

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
en Argentina**

**Documento de Proyecto / Revisión A**

**Título del Proyecto:** ARG/15/003 "Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes"

**Efecto(s) MANUD:** El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente

**Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País:** Mecanismos de protección social y promoción del trabajo decente establecido

**Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País:** Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Empleo - MTEySS

**Partes Responsables:**

**Breve Descripción del Proyecto**

El proyecto se propone asistir a la Secretaría de Empleo a instrumentar una serie de dispositivos para apoyar a los y las jóvenes entre 18 y 24 años de edad, desocupados y/o con estudios obligatorios incompletos, en sus probabilidades de obtener un empleo decente.

Para ello, se propone: ampliar la cobertura de las prestaciones de los Programas destinados a fomentar el empleo de los y las jóvenes mediante; el fortalecimiento de la gestión de la Red de Servicios Públicos de Empleo para facilitar su acceso a las políticas de promoción del empleo y, simultáneamente, la consolidación del Sistema de Formación Continua para contribuir a mejorar su formación profesional teniendo en cuenta los requerimientos de los distintos sectores productivos.

Período del Programa País: 2010-2015  
 Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD): Alcanzar los ODM y reducir la pobreza

N° de Contrato: 00089469  
 N° de Proyecto: 00095690

Fecha de inicio: 01/12/2015  
 Fecha de finalización: 31/12/2018

Fecha reunión LPAC: 21/10/2015  
 Arreglos de Gestión: NIM

Presupuesto en US\$: 24.271.845  
 Costo de apoyo (GMS): 728.155  
 Presupuesto total en US\$: 25.000.000

Recursos asignados en US\$: Regulares

Otros:

o Donante \_\_\_\_\_  
 o Donante \_\_\_\_\_  
 o Donante \_\_\_\_\_

Gobierno 25.000.000  
 Presupuesto año 2015 en US\$: 226.600

Fecha

Firma

Acordado por Asociado en la Implementación

Lic. **MATIAS BARROETAVERIA**  
 SECRETARIO DE EMPLEO  
 M.T.E.y S.S.

Acordado por Organismo Público de Coordinación

13 NOV. 2015

**PAULA VERONICA FERRARIS**  
 EMBAJADORA  
 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Y COOPERACION INTERNACIONAL

Acordado por PNUD

**René Mauricio Valdez**  
 Representante Residente

13 NOV. 2015

M

## Índice

I. Diagnóstico.....	4
II. Estrategia del Proyecto .....	6
i. Beneficiarios .....	13
ii. Participación del PNUD .....	14
iii. Estrategia de salida .....	15
iv. Arreglos de coordinación .....	17
III. Marco de Resultados y Recursos.....	18
v. Plan Anual de Trabajo .....	22
IV. Arreglos de Gestión.....	34
V. Marco de auditoría, monitoreo y Evaluación .....	36
VI. Contexto Legal .....	37
VII. Anexos.....	38
i. Hoja de Datos Básicos.....	38
ii. Plan de adquisiciones. Términos de referencia del personal clave (se adjunta aparte).....	39
iii. Plan de Ingresos Anual.....	40
iv. Registro de Riesgos.....	44
v. Plan de monitoreo anual .....	46
vi. Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto (opcional) .....	52
vii. Procedimientos para el cierre de Proyectos .....	53
viii. Procedimientos especiales de implementación para costo compartido que se origine en operaciones con el BID/Banco Mundial .....	54
ix. Plan de Acción del Programa País (se adjunta aparte) .....	55
x. Marco de planificación para Pueblos Indígenas (se adjunta aparte) .....	55

## **Glosario**

ANSES: Administración Nacional de la Seguridad Social

BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)

CEGIOT: Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo

CIT: Curso de Introducción al Trabajo del PJMyMT

CTIO: Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades

CTP: Coordinación Técnica del Proyecto

DSE: Dirección de Servicios de Empleo

EPH: Encuesta Permanente de Hogares

EpT: Entrenamiento para el Trabajo

FP: Formación Profesional

GECALs: Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral

IFP's: Instituciones de Formación Profesional

LGBTI: Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersex

MTEySS

Oes: Oficinas de Empleo

OIT: Oficina Internacional del Trabajo

PJMyMT: Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

POI: Proyecto de Orientación e Inducción del PJMyMT

PROGRESAR: Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos

UEPE: Unidad Ejecutora para Préstamos Externos

## I. DIAGNÓSTICO

En Argentina, al igual que en otros países, la evidencia empírica pone de manifiesto que los y las jóvenes -en promedio- experimentan mayores tasas de desempleo, menores tasas de ocupación y mayor precariedad laboral que los adultos y presentan sesgos en la inserción laboral conforme al origen del hogar, lo cual define itinerarios laborales segmentados por género y clase social.

Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares, la tasa de desocupación<sup>1</sup> alcanza al 6.9% de la población económicamente activa; en tanto que, si se considera sólo a la población de entre 18 y 24 años, los desocupados llegan al 17.7%: casi un desocupado de cada cinco jóvenes activos.

Pese al importante proceso de recuperación del empleo que tuvo lugar desde el año 2003, los y las jóvenes continúan siendo un grupo de población que encuentra obstáculos para conseguir empleos acordes a sus expectativas, así como para desarrollar trayectorias laborales ascendentes. Del total de personas desocupadas registradas por la EPH en el 4to trimestre de 2014 (836.864) el 36.9% son jóvenes entre 18 y 24 años (287.120).

En coincidencia con lo que refieren las investigaciones actuales, los datos también muestran para la Argentina diferencias de género notables, tanto en la tasa de actividad como en la de desocupación. En el grupo de 18 a 24 años, las mujeres tienen tasas de actividad más bajas (42.7%) que las de los hombres (62.3%) y, al mismo tiempo, tasas de desocupación más altas (21.9% y 15.0%, respectivamente).

La situación relativa de los y las jóvenes en el empleo ha sido materia de discusiones, consensos y recomendaciones en el marco de distintas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, en las que se ha advertido en forma reiterada sobre el riesgo de una generación de trabajadores jóvenes "marcada" por una mezcla peligrosa de alto desempleo, creciente inactividad y trabajo precario en los países desarrollados, y de un aumento de trabajadores pobres en el mundo en desarrollo.

Existe una amplia bibliografía que estudia las causas del desempleo juvenil desde diversas ópticas. La más corriente que concentra su atención en los problemas de incongruencia entre las características de la oferta y demanda de trabajo, enfatiza que el problema del desempleo juvenil tiende a ser concebido en términos de barreras que limitan la "entrada al empleo".

La abundante literatura sobre el tema coincide en que garantizar la educación formal obligatoria es la base a partir de la cual se puede construir la empleabilidad de los jóvenes (Veza, 2014<sup>2</sup>; Bertranou y Casanova, 2015<sup>3</sup>). Si se analizan las tasas de desempleo por nivel educativo alcanzado, se verá que hay una relación directa entre nivel educativo alcanzado y propensión a la ocupación. De este modo, la tasa de desocupación que para los jóvenes de 18 a 24 años es de 19,2%, se eleva a 20,1% entre los jóvenes que no completaron la educación formal y disminuye a 17,6% para los/as que finalizaron la escuela media.

Asimismo, las mujeres jóvenes participan menos del mercado de trabajo en relación con sus pares varones y enfrentan tasas de desocupación más altas. La tasa de actividad femenina es del 36.9% frente a la tasa masculina que se eleva a 60,8%. Un factor que tradicionalmente ha explicado esta diferencia es la presencia de niños menores de 4 años en el hogar, dado que las responsabilidades de cuidado siguen estando a cargo de las mujeres, constituyendo esto una barrera para su acceso al empleo remunerado. Así, las mujeres que son madres participan en un 60%, mientras que aquellas que no tienen niños a cargo lo hacen en un 80% (PNUD, 2014<sup>4</sup>). En un estudio reciente

<sup>1</sup> Los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) corresponden al 4° trimestre de 2014.

<sup>2</sup> Veza, Evelyn (2014). Escaneo de Políticas y Meta-Análisis: Juventud y Políticas de Empleo en América Latina, Documento de Trabajo Nro. 156, CEDLAS; Universidad Nacional de La Plata.

<sup>3</sup> Bertranou, F. y Casanova, L. (2015) Trayectoria hacia el trabajo decente de los jóvenes en Argentina. Estadios de transición y políticas públicas, trabajo presentado en las "II Jornadas de Análisis del Mercado de Trabajo" 7 y 8 de Mayo de 2015, Buenos Aires.

<sup>4</sup> PNUD (2014), "Género en el trabajo, brechas en el acceso a puestos de decisión". Serie Aportes para el

(Sanchís y Katzkowicz, 2015<sup>5</sup>) se ha constatado que la no asistencia a un establecimiento educacional por parte de niños/as de esa franja de edad eleva la proporción de mujeres inactivas que se dedican exclusivamente a los quehaceres domésticos.

Tal como ha sido analizado en diversas reuniones y puesto de manifiesto en resoluciones de la OIT, "la crisis del empleo juvenil a nivel mundial constituye una amenaza para la estabilidad política y la cohesión social. Así lo ponen de manifiesto el aumento del desempleo, la menor calidad de los empleos, el incremento de la marginación de los jóvenes y entre los jóvenes, la transición más lenta de la escuela al trabajo, la desvinculación del mercado de trabajo y otros síntomas" (OIT, 2012)<sup>6</sup>.

En coherencia con estas preocupaciones, y en el marco de la estrategia seguida por el MTEySS de colocar al empleo en el centro de la agenda pública y como mecanismo central de inclusión social, el MTEySS se propuso apoyar las políticas activas de fortalecimiento de las competencias básicas y técnicas de los y las jóvenes y de mejora de sus posibilidades de acceso a entrenamientos laborales que promuevan su inserción laboral en empleos productivos de calidad. Para ello, creó el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo – PJMyMT (Resolución N° 497/2008), con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de entrenamientos laborales en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

El PJMyMT está dirigido a las y los jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad inclusive, que residen en forma permanente en el país, que no completaron el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria y se encuentran en situación de desempleo. Para inscribirse en el programa el joven debe concurrir a algunas de las Oficinas que forman parte de la Red de Oficinas de Empleo y suscribir un convenio de adhesión. El programa propone la realización de alguna contraprestación entre un menú de ofertas diseñadas con el fin de servir de apoyo a la construcción e implementación del proyecto formativo y ocupacional que cada joven decida, con el objetivo de proporcionarles oportunidades de desarrollar trayectorias laborales pertinentes y de calidad, adecuadas a sus perfiles, a sus expectativas y a sus entornos. Según las opciones escogidas el joven recibe una transferencia económica (actualmente entre \$650 y \$1.500) por un máximo de 36 meses.

Es necesario aclarar que (i) las y los jóvenes que superan el límite máximo de edad durante su permanencia en el Programa, pueden continuar hasta veinticuatro (24) meses contados desde su incorporación, a efectos de completar su participación en las prestaciones definidas en su proyecto formativo y ocupacional; y (ii) las y los jóvenes que completan sus estudios secundarios en el marco del Programa pueden permanecer en el mismo por un plazo de hasta DOCE (12) meses.

En Enero de 2014, el Poder Ejecutivo Nacional creó el "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos - PROGRESAR (Decreto N° 84/2014) cuyo objetivo es generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre 18 y 24 años de edad para finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o entrenamientos laborales en ambientes de trabajo. En la implementación del PROGRESAR la administración y el pago de las ayudas económicas están a cargo de Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) mientras que las prestaciones que deberán realizar los y las jóvenes se gestionan a través de la oferta que se brinda a través de la red institucional del PJMyMT. Asimismo, la normativa prevé que, por vía reglamentaria, se pueden definir otras prestaciones que se adecuen a los objetivos perseguidos por el PJMyMT y el PROGRESAR.

---

Desarrollo Humano en Argentina N° 8, Buenos Aires, PNUD.

<sup>5</sup> Sanchís, Norma y Katzkowicz, Noemí (2015), "Argentina: obstáculos para la inserción laboral equitativa y el empoderamiento económico de las mujeres", Panamá, PNUD, AECID.

<sup>6</sup> "La crisis del empleo de los jóvenes: Hechos sobresalientes del informe de la CIT 2012". Foro de Empleo Juvenil (Ginebra, del 23 al 25 de mayo de 2012). Ver [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---ed\\_emp\\_msu/documents/publication/wcms\\_181303.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ed_emp_msu/documents/publication/wcms_181303.pdf)

## II. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

El empleo de calidad y las políticas activas de formación se han convertido en el centro de las estrategias de desarrollo e inclusión social del Gobierno Nacional desde 2003. El crecimiento buscado es un crecimiento con empleo y con mejoras crecientes en el nivel de ingresos de la población de manera de promover la integración social. Las políticas de incremento del salario mínimo, de promoción de la negociación colectiva, de estímulo simultáneo del mercado interno, la inversión en obra pública y la exportación forman parte de políticas de crecimiento con empleo de calidad, como condiciones necesarias para un proceso de desarrollo sustentable con inclusión social.

En el marco de la implementación de políticas activas de empleo y formación, la Secretaría de Empleo basó su estrategia en dos pilares institucionales. Por un lado, se creó el Sistema de Formación Continua (Resolución N° 434/2011), con el objeto de estructurar y sistematizar los programas, proyectos o acciones desarrollados en el ámbito del MTEySS dirigidos a mejorar competencias, habilidades y calificaciones de las trabajadoras y los trabajadores en general y de las y los jóvenes en particular. Entre sus principales estrategias de intervención se propone construir un sistema nacional de formación continua que actúe como matriz ordenadora de los servicios de formación profesional, de modo de favorecer la acumulación de aprendizajes y la determinación cierta de los saberes alcanzados. Al mismo tiempo, para su despliegue en el territorio, se requiere la consolidación de una Red de Instituciones de Formación Profesional, que garantice la prestación de servicios formativos de calidad que permita dotar a la formación profesional de coherencia, elevar su calidad, pertinencia y constituir la en un dispositivo estratégico de identificación de saberes profesionales indispensable en toda sociedad moderna. La construcción de ese Sistema fue objeto de un proyecto anterior con el PNUD (ARG/07/007).

La apuesta por la formación profesional radica en la evidencia demostrada (...) en torno al efecto positivo que la mejora de las calificaciones tiene sobre la empleabilidad de las personas y la productividad de los sectores económicos. La determinación de necesidades de formación se realiza en conjunto con los actores productivos que, a través de los Consejos Sectoriales, realizan un mapeo de ocupaciones de cada sector, identifican las necesidades de formación de cada ocupación y definen normas de competencia que luego se expresarán en el diseño de las curriculas correspondientes.

El Sistema Nacional de Formación Continua tiene un propósito básico de equidad, procurando garantizar a todas y todos los trabajadores la oportunidad de acceder a una formación de calidad a lo largo de la vida. Descansa en el diálogo social de los actores del mundo del trabajo: cámaras empresarias, empresas, sindicatos, trabajadores e instituciones de formación profesional que asumen compromisos vinculados al desarrollo estratégico sectorial y a la definición de los perfiles y niveles de calificación requeridos para los puestos de trabajo, con una visión prospectiva. Tiene entre sus principales objetivos fortalecer y articular instituciones de formación y certificación de competencias que respondan con calidad y pertinencia sectorial a las demandas territoriales y las necesidades de su población.

Este intento consecuente de desarrollo de un Sistema Nacional de Formación Continua es la respuesta que el Estado considera más pertinente frente a la tensión producida por una demanda creciente de formación profesional en un contexto de crecimiento económico. La relación virtuosa entre innovación y formación, no depende –en esta perspectiva sólo de factores internos de las empresas o de la dinámica del mercado, se vincula con decisiones consensuadas entre diversos actores que impulsan una modalidad de desarrollo local y regional. Es en esta perspectiva, que las lógicas sectoriales y regionales se cruzan y deben ser articuladas para que se transformen en lógicas públicas. Esta transversalidad de lo sectorial, lo regional y lo nacional se consolida a partir de una participación activa del Estado.

Por otra parte, se promueve la instalación de Oficinas de Empleo en el marco de la Red de Servicios Públicos de Empleo como espacios institucionales privilegiados que permitan, en el nivel local, la interacción de los distintos actores del mundo del trabajo para impulsar y desarrollar acciones de formación profesional y fomento del empleo que recepcionen las necesidades de cada sector de actividad presentes en el territorio. La implementación de este Servicio es el resultado del Convenio 88 de la OIT, la Ley de Empleo y una Resolución de la Secretaría de Empleo (316/2005). La Dirección de Servicios de Empleo –DSE– impulsa la creación y fortalecimiento permanente de

Oficinas de Empleo, para consolidar nuevos espacios que garanticen el acceso a las políticas activas de empleo promovidas por el Gobierno nacional, articulando la orientación laboral, la capacitación y formación profesional, y la inserción en puestos de trabajo registrados.

Para ello, las personas que buscan trabajo, o que necesitan ampliar sus posibilidades de acceder a uno mejor, pueden acercarse a las Oficinas de Empleo de esta Red. Allí recibirán atención personalizada y acompañamiento en la búsqueda de empleo; orientación sobre el mercado de trabajo local; vinculación con cursos de formación profesional gratuitos, inscripción a programas de empleo como el PROGRESAR o el PJMyMT, talleres para la búsqueda de empleo, inscripción a entrenamientos laborales en puestos de trabajo o asistencia técnica a microemprendedores. También pueden acercarse a las OEs a aquellos empleadores que buscan personal para cubrir puestos vacantes dado que encontrarán allí orientación sobre la legislación laboral vigente, programas de promoción del empleo y de incentivos para la incorporación de personal (PROEMPLEAR), e información sobre la dinámica del empleo de su localidad y del país.

En definitiva, la implementación del Sistema de Formación Continua y la Red de Oficinas de Empleo están enmarcadas en las políticas de inclusión social dirigidos a aquellos colectivos como los jóvenes, con mayores dificultades para conseguir un empleo decente y, a su vez, orientadas a disminuir las brechas de inequidad fundadas en el género, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia a comunidades indígenas o la condición de discapacidad.

Esta preocupación especial de llegar a grupos poblacionales con necesidades y dificultades particulares en relación con la inserción laboral se expresó en la creación de áreas institucionales específicas que velan porque las acciones de promoción del empleo y la formación tengan en cuenta a estos colectivos. Con este objetivo en 1998 se creó la *Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades -CTIO-* es un espacio de interacción entre representantes gubernamentales, sindicales, empresariales y de la sociedad civil para fortalecer la concertación y el diálogo social sobre la igualdad de oportunidades en el mundo laboral. La existencia de la Comisión constituye un ámbito para la evaluación de políticas a favor de la equidad de género, así como para promover el diálogo social y fortalecer las prácticas democráticas de los actores e instituciones vinculados a la esfera del trabajo. Asimismo, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se creó la *Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (CEGIOT)* que es el área responsable de instrumentar políticas de Estado para que en todos los programas y acciones del MTEySS se incorpore la perspectiva de género. Las diferencias en la situación laboral de varones y mujeres requieren de acciones sustantivas orientadas al logro de la equidad para alcanzar las metas del trabajo decente.

En el ámbito de la Secretaría de Empleo, la *Coordinación Acciones de Empleo y Formación con Pueblos Indígenas* ha puesto en marcha el Plan para Poblaciones Indígenas destinado a los y las jóvenes pertenecientes a poblaciones indígenas con el objetivo de asegurarle el acceso a los dispositivos de formación y empleo. Al mismo tiempo, se propone para cada una de las tres actividades propuestas la elaboración de un marco de actuación que beneficiaría particularmente a estas poblaciones indígenas en función de sus intereses, valores y pautas culturales. Es importante señalar que un importante número de jóvenes indígenas están en condiciones de ser sujetos beneficiarios de las políticas de empleo, por ello, es necesario garantizar la accesibilidad de dicha población al PJMyMT y al PROGRESAR aportando un enfoque particular que permita una aproximación respetuosa de la cuestión indígena, incorporando la interculturalidad, como una visión apropiada para la inclusión social de estos pueblos. A los efectos de ajustar las propuestas generales a las necesidades culturales de cada etnia, en los acuerdos que el MTEySS alcance con las administraciones provinciales y municipales se reflejará el compromiso de: (a) instrumentar los arreglos interinstitucionales que fueren pertinentes conforme a las necesidades sociales identificadas en relación a la población indígena que califique como beneficiaria del Proyecto, y (b) desarrollar acciones específicas para promover la participación de esta población juvenil.

En el mismo sentido, la Secretaría de Empleo creó la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad con el objetivo de procurar la igualdad de oportunidades laborales para todos los trabajadores y trabajadoras con discapacidad. A través de las Oficinas de Empleo y en forma conjunta con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, se desarrollan e instrumentan acciones y programas de empleo específicos para mejorar su situación laboral. Esta área realiza un esfuerzo particular con las y los jóvenes para facilitarles su acceso a sus primeras experiencias en el mundo laboral.

Por último, también en el ámbito de la Secretaría de Empleo funciona la *Asesoría de Género y Diversidad Sexual* que implementa la "Línea de Inclusión Laboral para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros", como parte de las políticas para su inserción en el mercado laboral y para la igualdad del acceso a un empleo digno. Esta Línea se propone mejorar la empleabilidad de esta población mediante distintas herramientas, acciones que son implementadas en articulación con gobiernos provinciales y municipales, organizaciones sociales y actores del mundo del trabajo y de la producción para fortalecer el trayecto laboral y formativo de cada persona a través de la finalización de estudios formales, la formación profesional, y el desarrollo de proyectos de empleo independiente y entrenamientos laborales.

En la medida de lo posible y cuando exista información, el Proyecto incorporará en sus informes anuales el acceso de población joven indígena, LGBTI, o con discapacidad a las prestaciones que se ofrecen en el marco de los programas de formación y empleo.

El presente Proyecto retoma algunas de las acciones emprendidas en el marco del proyecto PNUD ARG/07/007 (Creación de un Sistema de Formación Continua) proponiendo acciones tendientes a la consolidación de ese Sistema. Por otra parte, fortalecerá la Red de Servicios de Empleo (propósito del Proyecto ARG/11/007 que finaliza en 2016), instancia a través de la cual se ejecutan las políticas específicas para la inclusión laboral de jóvenes, como el PJMyMT y el PROGRESAR, para lo cual ha asignado importantes fondos del Presupuesto Nacional y ha requerido el apoyo del financiero al BIRF (a través del Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes AR-8464) y asistencia técnica al PNUD a través del presente Proyecto.

El Proyecto brinda apoyo a la Secretaría de Empleo para lograr la ampliación de la cobertura de los programas específicos para la inclusión laboral de los jóvenes y seguir aproximando a los grupos más vulnerados a los programas de empleo y formación, la consolidación del Sistema de Formación Continua que garantice el acceso a formación profesional de calidad y según los requerimientos tecnológicos del mercado de trabajo actual y la ampliación y fortalecimiento de la Red Federal de Oficinas de Empleo que brinde servicios de proximidad acordes a la estrategia de desarrollo territorial propuestas en cada municipio.

#### **Actividad 1: Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas destinados a fomentar el empleo de los jóvenes**

El objetivo de esta actividad es ampliar el alcance geográfico del PJMyMT y el PROGRESAR extendiendo su funcionamiento de las casi 400 Oficinas de Empleo Municipales a 530 al finalizar la vida del Proyecto, sumando al menos **270.000 jóvenes**<sup>7</sup> a las distintas prestaciones que ofrece el Programa.

Entre el año 2008 y agosto de 2015 adhirieron al PJMyMT 887.112 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad. Durante el mismo período, 385 Municipios se incorporaron a la operatoria del Programa en todas las Provincias del País. En agosto de 2015, de los 103.278 jóvenes que están participando de algunas de las acciones que brinda el PJMyMT, 41.461 perciben la ayuda económica a través del PROGRESAR. La tasa de participación femenina entre los jóvenes adherentes a ambos programas es del 51%, y entre los actualmente cubiertos, el 66,6% tiene hasta 21 años, incluyendo un 31,1% que tiene menos de 20. En cuanto a los estudios formales obligatorios el 87,4% de los jóvenes cubiertos completó la educación primaria y tiene como máximo nivel educativo alcanzado "secundario incompleto".

Desde que se pusieron en marcha ambos programas hasta la actualidad, 609.043 jóvenes participaron de los Talleres de Orientación e Inducción al Mundo del Trabajo (POI o CIT), siendo de 32.375 jóvenes la participación durante el mes en curso. Además de los talleres, la prestación que concentra la mayor participación de jóvenes, es la inserción en procesos de terminación de estudios básicos o medios, en la que participaron, desde el 2008, 427.117 jóvenes. La participación

---

<sup>7</sup> Los 270.000 jóvenes a atender por el Proyecto es una meta establecida para un periodo de 3 años de programa, con lo cual se prevé alcanzar a 90.000 jóvenes por año. Esta cifra se corresponde con el promedio de beneficiarios que hoy tiene el Programa (103.278 a agosto 2015). Con lo cual, el acumulado de 887.112 jóvenes en 8 años es totalmente consistente con lo que se está ejecutando hoy y estimando en los próximos 3 años.



de mujeres varía según el tipo de prestación, acentuándose su importancia en las acciones de Habilidades para el Trabajo, Apoyo a la Búsqueda de Empleo, Formación Profesional y en Entrenamiento para el Trabajo (Organizaciones Sociales y Sector Público). Los jóvenes cubiertos por el Programa participan del 51,4% de la oferta de Terminalidad Educativa de la Secretaría de Empleo, del 21,1% de la oferta de Entrenamiento para el Trabajo, del 19,1% de la Formación Profesional, y del 11% de la Inserción Laboral. En el resto de las prestaciones, la importancia relativa del Programa resulta más acotada, aportando el 4,3% de los beneficiarios de programas de emprendimientos productivos.

El 82% de los jóvenes cubiertos actualmente por el PJMyMT y el PROGRESAR manifestó no tener experiencia laboral (nunca trabajaron). La mayoría de las mujeres que tiene alguna experiencia laboral trabajó en cuidado de personas (33,1%), en el sector gastronómico (23,4%) o como empleadas de comercio y servicios (14,9%). Por su parte, los varones tuvieron ocupaciones en el sector de la construcción (33,4%), en el sector gastronómico (13,8%) y como empleados de comercio y servicios (10,9%). Entre quienes alguna vez trabajaron, el 50,9% se postula para las actividades laborales que ya desarrolló anteriormente. Las mujeres se postulan principalmente para trabajar como administrativas o empleadas de oficina (37,7%), en servicios gastronómicos (33,1%) o como cuidado de personas (23,1%). En tanto los varones se postulan principalmente a trabajos en la construcción (27,7%) o en el sector gastronómico (18,2%), como administrativos o empleados de oficina (18%) o como empleados de comercio y servicios (18,1%).

En lo que respecta al enfoque de género, el Proyecto transversaliza este enfoque con el propósito de evitar que se reproduzcan los estereotipos de género que conducen a que las mujeres realicen elecciones en términos de formación y empleo que refuerzan segmentación horizontal del trabajo y que traen aparejadas, muchas veces, condiciones de trabajo desfavorables.

Los jóvenes que participan del PJMyMT y PROGRESAR lo hacen inicialmente a través de los Cursos de Introducción al Trabajo (CIT). Esta etapa es obligatoria dado el carácter estratégico para la continuidad de los jóvenes en el Programa y una herramienta para la construcción -a medida de sus intereses y necesidades de su entorno-, de los itinerarios formativos que mejoren su empleabilidad. Durante 3 meses con la asistencia de talleristas/tutores y un conjunto de actividades moduladas, los participantes en instancias grupales reflexionan acerca de sus aspiraciones educativas y laborales, sus propios saberes y experiencia y los requeridos para desempeñarse en los puestos de trabajo de la localidad o región en donde viven. En estos cursos se promueve la finalización de los estudios obligatorios, la incorporación de nuevas competencias laborales a través de la oferta de Formación Profesional, la generación de proyectos de auto empleo etc.

En la actualidad el Programa cuenta con las siguientes posibilidades de prestaciones:

- a) *Cursos de Introducción al Trabajo*: tienen por objetivo apoyar a las y los jóvenes en la actualización, revisión o construcción de su proyecto formativo y ocupacional. Para ello se les brindan un taller cuyos contenidos cognitivos de análisis y valoración les permitan identificar sus intereses, necesidades y prioridades; las particularidades de su entorno social y productivo; los saberes y habilidades para el trabajo adquiridos durante su trayectoria formativa y ocupacional, y estrategias adecuadas para planificar y desarrollar su itinerario de formación, búsqueda y acceso al empleo;
- b) *Apoyo para la Certificación de Estudios Formales primarios y/o secundarios*: la incorporación de los jóvenes en procesos de certificación de estudios formales obligatorios constituye una herramienta prioritaria y estratégica para su inclusión social y laboral. Para ello, este el MTEySS promueve, en el marco de la Línea de Competencias Básicas del Plan de Formación Continua, servicios para la formación y certificación de estudios generales para adultos, accesibles en términos de vacantes, modalidades de cursada, materiales didácticos y curriculares a ser utilizados, y se impulsa un sistema de estímulos y beneficios destinados a las y los jóvenes;
- c) *Cursos de Formación Profesional*: de acuerdo a sus intereses y expectativas de inserción laboral, las y los jóvenes pueden participar en cursos de formación profesional, promovidos por el MTEySS en el marco del Plan de Formación Continua, que les permiten adquirir o fortalecer las competencias y habilidades requeridas para el ejercicio de la ocupación definida durante la etapa de elaboración de su proyecto formativo y ocupacional;

- d) *Certificación de Competencias Laborales*: las y los jóvenes que cuentan con experiencia laboral pueden ser evaluados y obtener que se certifiquen las competencias laborales que han desarrollado en el ejercicio de esa ocupación a través de los procedimientos previstos por la Línea de Certificación Sectorial del Plan de Formación Continua;
- e) *Apoyo para la Generación de Emprendimientos Independientes*: las y los jóvenes que tienen un perfil emprendedor pueden recibir asistencia técnica y económica para desarrollar su propio emprendimiento, de manera individual o asociativa, a través de la Línea de Promoción del Empleo Independiente del Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales;
- f) *Acciones de Entrenamiento para el Trabajo*: las y los jóvenes pueden participar en proyectos de entrenamiento para el trabajo para adquirir o reforzar habilidades y destrezas en el perfil ocupacional que elijan. Dichos proyectos incluyen un período de formación teórica y otro de formación práctica en el puesto de trabajo, y se ejecutan de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos por la Resolución del MTEySS N° 708/2010 y sus normas reglamentarias;
- g) *Clubes de Empleo*: se les ofrece a las y los jóvenes luego del CIT asistencia profesional durante un período limitado –máximo 4 meses- para que dediquen sus esfuerzos y su tiempo a la búsqueda activa y planificada de un empleo. Mediante el método de taller se busca transferir a los jóvenes un conjunto de herramientas que les permitan encarar con mayores probabilidades de éxito la búsqueda de empleo y, al mismo tiempo, elaborar un plan de acción para llevar adelante ese proceso de manera planificada. A su vez en los Clubes se brinda asistencia para la formulación del curriculum vitae, fundamentos para presentarse a una entrevista laboral, etc.
- h) *Talleres de Apoyo a la Búsqueda de Empleo*: las y los jóvenes recibirán asistencia permanente para la elaboración de estrategias adecuadas para la búsqueda de empleo. A estos efectos, son citados periódicamente en la Oficina de Empleo para participar de talleres que les permitan evaluar los avances, dificultades y contingencias que puedan ocurrir durante el proceso de búsqueda;
- i) *Intermediación Laboral*: las y los participantes del PJMyMT son informados, a través de las Oficinas de Empleo, sobre las demandas de trabajo, registradas en la Plataforma Informática de la Red de Servicios de Empleo, que sean compatibles con sus perfiles profesionales;
- j) *Apoyo a la Inserción Laboral*: se promueve la contratación laboral de las y los jóvenes participantes del PJMyMT, en el sector público o privado, a través de los incentivos y procedimientos previstos por el Programa de Inserción Laboral.

Las acciones que se llevarán adelante durante la duración del Proyecto serán:

- Convocar jóvenes para participar de los programas PJMyMT y PROGRESAR a través de la Red de Oes;
- Convocar a jóvenes pertenecientes a Pueblos Indígenas o que se identifiquen como pertenecientes a alguno de ellos;
- Elaborar materiales de apoyo y difusión de los diferentes programas de inclusión laboral, algunos de los cuales estarán traducidos a idiomas de las principales comunidades indígenas;
- Desarrollar cursos de formación profesional en instituciones de IFP's que cuenten con diseños curriculares desarrollados a partir de normas de competencias acordadas y certificadas
- Organizar encuentros locales y regionales para compartir experiencias y planificar estrategias que mejoren la ejecución de los programas;
- Desarrollar evaluaciones sobre las prestaciones que brinda el programa para promover su mejora constante;

- Desarrollar evaluaciones para la sistematización de experiencias y buenas prácticas de transversalización del enfoque de género y de integración en el ámbito laboral de las personas LGTBI, discapacitadas y jóvenes de comunidades indígenas.

## **Actividad 2: Consolidar el Sistema de Formación Continua**

El funcionamiento del Sistema de Formación Continua demandó en una primera instancia, una institucionalización del diálogo social que el MTEySS ha promovido a través de la creación de los Consejos Sectoriales de Formación Profesional y Certificación de Competencias Laborales. La generación y consolidación de los Consejos favorece la legitimidad sectorial y pública de los elementos que son factor de integración y ordenamiento de este Sistema de Formación Continua. Así, es en el marco de las actividades diseñadas e implementadas por los actores que participan de los Consejos se desarrolla la estrategia de formación de trabajadores y trabajadoras que el sector requiere para el corto, el mediano y el largo plazo; se transparentan los oficios a través de la creación y legitimación de las normas de competencia laboral que permite ordenar la oferta formativa y los instrumentos y procedimientos para la evaluación y certificación de competencias laborales; se identifican, fortalecen y certifican la calidad de las instituciones de formación y de reconocimiento de las competencias de los trabajadores; y se desarrollan y legitiman los programas para la formación docente y el desarrollo de diseños curriculares vinculados a las normas de competencia laboral.

El objetivo de consolidar el Sistema de Formación Continua que se puso en marcha en el año 2011 apunta a garantizar que la capacitación de los y las jóvenes sea de calidad y en consonancia con las demandas del mercado de trabajo actual. Para ello se trabajará con 21 sectores productivos para armonizar normas de competencias y sus correspondientes diseños curriculares que permita una mejora sustantiva en la formación profesional.

Las actividades que se prevén desarrollar serán las siguientes:

- Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes;
- Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo de los sectores priorizados;
- Elaborar diseños curriculares y materiales didácticos para normas basadas en competencias laborales;
- Formar y registrar evaluadores en normas de competencias laborales;
- Certificar la calidad de las IFPs;
- Desarrollar cursos de recuperación de técnicas ancestrales y oficios tradicionales de las comunidades indígenas;
- Desarrollar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias fundadas en estereotipos de género, de la población LGTBI, de comunidades indígenas y de personas con discapacidad destinados a Instituciones de Formación;
- Promover encuentros locales y regionales para planificar estrategias para mejorar el Sistemas de Formación Continua.

## **Actividad 3: Fortalecer la gestión de la Red de Servicios Públicos de Empleo**

El objetivo de la Red de Oficinas de Empleo es aproximarles a los y las jóvenes con dificultades para insertarse en el mercado de trabajo servicios de empleos accesibles y de calidad. Para ello, se ampliará la cantidad de municipios con Oficinas de Empleo; se los apoyará para mejorar su institucionalidad asistiéndolos en la contratación de nuevo personal y ampliando su oferta de orientación laboral y se promoverán actividades regionales y nacionales para compartir experiencias y articular mejoras en el servicio que brindan.

La Secretaría de Empleo interactúa con las OE a través de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral –GECALS- que son parte del Ministerio y que actúan como representación de este en las

provincias. En la actualidad cuenta con 36 Gerencias, al menos una en cada uno de los territorios provinciales.

En la actualidad la Red del MTEySS constituye una política para facilitar la integración del mundo del trabajo. Está conformada por 628 Oficinas de Empleo en todo el país y promueve el acceso a las oportunidades de empleo registrado, principalmente a personas con distintos problemas de empleo: desocupados o subocupados; participantes de programas de empleo, de capacitación o programas sociales; trabajadores que necesiten cambiar de empleo o mejorar su situación laboral y personas que requieran incluirse en programas de capacitación o empleo. También presta servicios a empleadores de cualquier rama de actividad o tamaño: grandes empresas, pymes; casas particulares; estados municipal o provincial: cooperativas; empleo rural y microemprendedores.

Cada Oficina de Empleo fortalecida desde el Ministerio brinda acompañamiento y asistencia personalizada a la población que acude a las mismas, sobre diferentes temas. Los recursos humanos de las Oficinas reciben sensibilización y formación sobre las particularidades de la oferta programática de la Secretaría de empleo, así como las necesidades específicas de los diferentes grupos de población que atienden. En este sentido, cabe destacar que el enfoque de género se transversaliza para que en la atención de la población, sobre todo mujeres, no se reproduzcan estereotipos de género en las elecciones formativas y de empleo que puedan generar desventajas en las condiciones de trabajo para las mujeres.

Los servicios que brindan las Oficinas son:

- a) *Acompañamiento y orientación laboral*: asistencia personalizada para definir el perfil laboral, a partir del análisis de habilidades, saberes, experiencias e intereses propios y la dinámica del empleo local. Elaboración de un plan de acción personal, con acciones y estrategias que incluya el diagnóstico de las oportunidades reales de empleo en el ámbito de residencia. Talleres grupales específicos. Procesos de orientación personalizada.
- b) *Asistencia para la búsqueda de empleo*: orientación para la elaborar estrategias y herramientas para la búsqueda de empleo. Información concreta sobre el mercado de trabajo local. Asesoramiento para entrevistas laborales, carta de presentación y curriculum vitae. Construcción de una agenda personal de búsqueda de empleo. Talleres grupales específicos. Acompañamiento personalizado.
- c) *Orientación para al trabajo independiente*: acompañamiento para desarrollar actividades económicas independientes, a partir del análisis de la dinámica económica local, los requerimientos para desarrollar un emprendimiento concreto y el perfil emprendedor de los interesados. Asistencia para elaborar y presentar proyectos productivos. Talleres grupales específicos. Entrevistas de asistencia técnica.
- d) *Formación*: información y vinculación directa con instituciones de capacitación y formación técnica profesional que promueven la mejora de conocimientos y habilidades laborales. Derivación efectiva a partir del proceso de orientación y análisis del perfil laboral realizado en la Oficina de Empleo.
- e) *Vinculación a Programas de empleo, formación y capacitación*: Información sobre programas nacionales, provinciales y municipales vigentes en cada localidad. Asesoramiento sobre requisitos, documentación a presentar y prestaciones. Inscripción o derivación directa a los puntos de inscripción. Orientación personal para la inscripción: PROEMPLEAR, PROGRESAR (Programa de Respaldo a Estudiantes de la Argentina); Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y Seguro de Empleo y Capacitación Laboral.
- f) *Vinculación a servicios sociales y programas asistenciales*: información y derivación directa a servicios o programas nacionales, provinciales y municipales que atienden problemas que dificultan la inserción laboral de los grupos más vulnerados (documentación, salud, subsidios, pensiones, etc.).
- g) *Información sobre el mundo del trabajo*: las Oficinas de Empleo cuentan con información actualizada sobre la dinámica del empleo de su localidad y del país. Manejan datos sobre los perfiles más demandados por las empresas, los empleadores que incorporan trabajadores, los sectores económicos en expansión o regresión, las estrategias utilizadas para la incorporación de personal. Esto les permite brindar servicios de orientación laboral efectivos.

- h) *Vinculación con otros servicios de empleo*: la Oficina de Empleo cuenta con información y múltiples articulaciones con instituciones del mundo del trabajo por la especificidad de su tarea y por la vinculación a la que accede a través de la Red coordinada por el MTEySS. Esto le permite brindar asesoramiento especializado a los empleadores y microempresarios.

Respecto a los Servicios a Empleadores cada Oficina de Empleo fortalecida cuenta con:

- a) Servicios gratuitos y específicos para empleadores, cualquiera sea su rama de actividad y tamaño, para promover la integración del mundo laboral impulsando el empleo registrado.
- b) Selección de postulantes: búsquedas de postulantes, atendidos por la Oficina de Empleo y registrados en el Portal de Empleo. Entrevistas de selección de acuerdo a los perfiles y requisitos demandados por los puestos vacantes. Asistencia para el armado del perfil de puestos de trabajo y competencias requeridas. Seguimiento de las colocaciones. Realización de entrevistas de selección en conjunto con el empleador.
- c) Asesoramiento: orientación sobre legislación laboral vigente. Información sobre programas de capacitación disponibles en la localidad, programas nacionales, provinciales o municipales, de promoción del empleo y de incentivos para la incorporación de personal (PROEMPLEAR). Derivación directa a instituciones vinculadas con el mercado de trabajo local (contables, legales, etc).

Las acciones que se llevarán adelante durante el proyecto serán:

- Apoyar y fortalecer las GECALs;
- Incorporar nuevos municipios a la Red de Servicios de Empleo;
- Poner en marcha planes de mejoras para las OEs de la Red;
- Financiar equipamiento, mobiliario e insumos en aquellas oficinas que lo requieran;
- Financiar la compra de equipamiento tecnológico en aquellas oficinas que lo requieran;
- Co-financiar la contratación para las OE de nuevo personal a través del PIL;
- Financiar la contratación de técnicos interculturales para desarrollar acciones de acompañamiento y seguimiento de los/as jóvenes de las comunidades dispersas;
- Financiar acciones para la remoción de barreras con los pueblos indígenas: contratación de docentes bilingües, desarrollo de materiales didácticos culturalmente compatibles y piezas de difusión bilingües;
- Desarrollar talleres de formación de técnicos territoriales zonales con orientación para el acompañamiento de proyectos productivos en comunidades indígenas;
- Distribuir materiales de formación para las Oes;
- Realizar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias fundadas en estereotipos de género, de la población LGTBI, de comunidades indígenas y personas con discapacidad destinados a técnicos de las OEs.
- Realizar encuentros locales y regionales para planificar mejoras en el funcionamiento de las Oes.
- Desarrollar evaluaciones sobre el funcionamiento de las OEs y sus prestaciones para promover su mejora constante.

## **i. Beneficiarios**

Serán beneficiarios finales de los resultados y acciones de este Proyecto a través de dispositivos específicos, 270.000 jóvenes desocupados/as y en situación de vulnerabilidad social, educativa y económica y/o de los pueblos originarios que residan en aquellas localidades donde se implementen acciones (en la matriz de recursos e insumos y en los planes anuales de trabajo se

consignan las metas de alcance de las actividades del Proyecto). En todos los casos, se buscará disminuir brechas de inequidad fundadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género.

En términos de la institucionalidad creada para dar soporte al empleo y empleabilidad de las personas, se atenderá particularmente a un conjunto de sectores productivos priorizados<sup>8</sup> dada su influencia en la generación de empleo, las entidades de formación profesional, los organismos de certificación de personas y las empresas que participen en el sistema de formación de personal.

También serán beneficiarios aquellos Municipios<sup>9</sup> en los que se instalen nuevas Oficinas de Empleo y aquellas ya existentes serán fortalecidas con apoyo para la contratación de personal adicional; la asistencia técnica a sus sistemas de gestión, monitoreo y seguimiento; la formación de sus formadores y evaluadores y por el desarrollo de sistemas de evaluación.

Serán beneficiarios directos de los resultados del Proyecto la Secretaría de Empleo y sus tres Direcciones Nacionales en la medida en que se fortalecerá la capacidad de la misma para la puesta en marcha y gestión de políticas e informaciones relativas a las acciones de formación profesional y empleo.

## ii. Participación del PNUD

Las acciones que se propone llevar adelante este Proyecto se orientan a apoyar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la consolidación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (Resolución MTEySS N° 497/08), con la finalidad de generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas laborales en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo formal. Asimismo, el Proyecto también asistirá al MTEySS en la implementación de las acciones que permitan la capacitación e inserción laboral de los jóvenes en el marco del "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" (PROGRESAR), creado por Decreto Nro. 84/2014. Con el propósito de financiar en parte estas actividades, el Gobierno Argentino acordó con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Convenio de Préstamo N° 8464-AR.

El Gobierno Argentino ha solicitado la presente asistencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de su vasta experiencia y reconocido compromiso con las políticas y estrategias de desarrollo que apuntan a la ampliación de las oportunidades humanas, tal como el presente proyecto se propone abordar.

Parte de los Objetivos del Milenio que se ha fijado la Argentina para el progreso social es asegurar a la población activa trabajo decente y educación básica universal. Asimismo, en el marco de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, si bien su adopción es muy reciente y todavía el país no ha ratificado su adhesión, el Proyecto se enmarca en los objetivos 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y 4 (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida).

Por otra parte esta iniciativa se alinea con el nuevo Plan Estratégico de PNUD 2014-2017, cuyo resultado 1 declara que "el crecimiento y desarrollo serán sostenibles y sustentables e incorporan capacidades productivas que crean empleo y medios de vida para los pobres y excluidos".

<sup>8</sup> Los sectores priorizados son los consignados en el Plan Industrial 2020. [verhttp://www.industria.gob.ar/plan-estrategico-2020/](http://www.industria.gob.ar/plan-estrategico-2020/)

<sup>9</sup> En el proceso de creación de apertura de nuevas Oficinas de Empleo median criterios políticos y técnicos. Las localidades debe solicitar su incorporación a la Red de Servicios de Empleo y –luego de la evaluación de condiciones técnicas para su apertura, el MTEySS lo decide y comienza el proceso de fortalecimiento. La Dirección de Servicios de Empleo en su planificación anual hace una previsión de posibles localidades, por lo cual ese dato no se conoce aún para 2016 y –menos aún– mediando un cambio de gestión política en Diciembre.

En aras de contribuir con estos objetivos y de promover, al mismo tiempo, la igualdad de género, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social solicita la asistencia técnica del PNUD, para la implementación de acciones que promuevan el empleo y aseguren la calificación de los trabajadores. En este sentido, la contribución de PNUD se referirá a los siguientes aspectos:

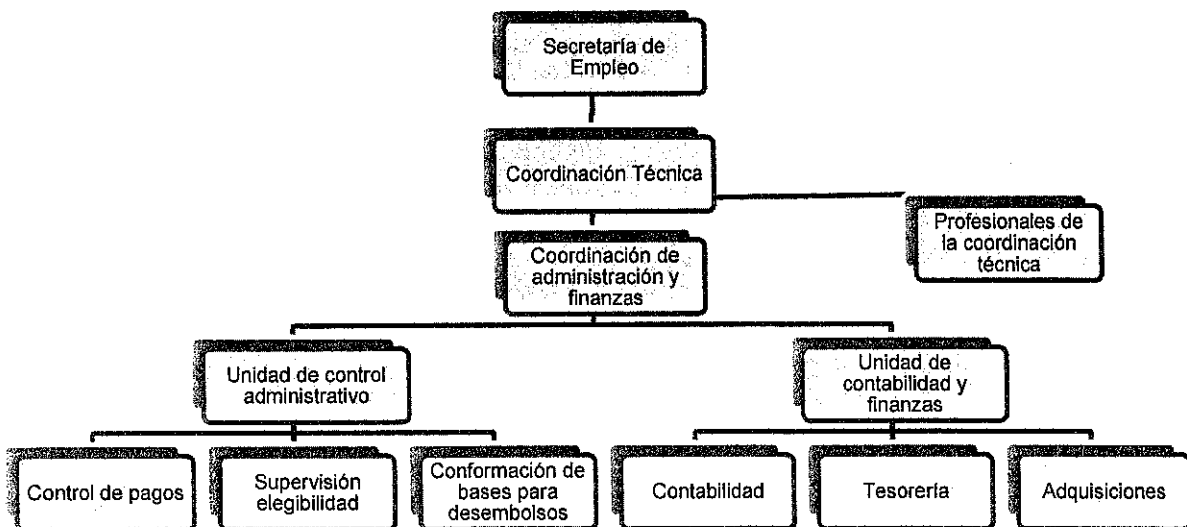
- i) Facilitará la coordinación de las acciones previstas a partir de una programación conjunta MTEySS y PNUD.
- ii) Apoyará la administración, gestión y ejecución de las acciones proyectadas.
- iii) Contribuirá a la sistematización de buenas prácticas de la estrategia de promoción del empleo que ha seguido la SE frente a las desventajas y discriminación en el empleo del colectivo LGBT y poblaciones de comunidades indígenas.
- iv) Contribuirá a la realización de un relevamiento de necesidades de cuidado de la población usuaria de los servicios de las Oficinas de Empleo y de la oferta local de servicios de cuidado.

Asimismo, dada la relevancia que el tema Juventud tiene en el Plan Estratégico del PNUD 2014-2017, se podrán evaluar posibles contribuciones que fortalezcan el diseño y ejecución de las políticas que el MTEySS está ejecutando y diseñe en un futuro próximo.

### iii. Estrategia de salida

El Proyecto al articular políticas de formación, empleo y desarrollo de instituciones de intermediación laboral moviliza las líneas de ejecución de políticas del MTEySS fortaleciendo las capacidades técnicas instaladas. De esta manera, el Ministerio, a través de la Secretaria de Empleo tendrá la responsabilidad total por la ejecución del mismo. Esta Secretaria se apoyará para su ejecución en la Coordinación Técnica del Programa (CTP) y en la Unidad Ejecutora para Préstamos Externos (UEPE). Esta Unidad Ejecutora para Préstamos Externos ya existente en la órbita de esta Secretaria, tendrá la responsabilidad por la ejecución administrativo financiera del Programa.

La Coordinación Técnica del Proyecto (CTP) será responsable total por la ejecución técnica del mismo y para ello deberá apoyarse y coordinar sus acciones con las direcciones nacionales que tienen a su cargo el desarrollo de las acciones previstas, a saber: Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional, con la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo y con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo.



La Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional será responsable por la ejecución de la Actividad 2 del Proyecto y apoyará la ejecución de la Actividad 3 en lo que se refiere a las acciones de formación profesional, las acciones de certificación de competencias laborales y los entrenamientos en el trabajo desarrolladas en empresas. A su vez, la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo, a través de su Dirección de Servicios de Empleo apoyará la ejecución de la Actividad 3 en lo que refiere a las acciones de convocatoria, orientación profesional e intermediación laboral de los jóvenes que adhieran al PROGRAMA. La Dirección Nacional de Promoción del Empleo apoyará la ejecución de la Actividad 3 particularmente en los aspectos referidos a la relación con las empresas y organizaciones del territorio que brinden a los jóvenes vacantes de aprendizaje o de inserción laboral. Especialmente dará asistencia técnica a la ejecución de la Actividad 3 cuando las empresas brinden vacantes de inserción laboral y puedan ser susceptibles de los beneficios que se ofrecen a quienes incorporan personal integrados a los Planes de Empleo impulsados por la Secretaría.

La ejecución del Proyecto por la línea de las Direcciones Nacionales mencionadas genera una Unidad Ejecutora mínima. El personal técnico de las Direcciones y coordinaciones de programas será el que tendrá a su cargo la asistencia técnica para instalar capacidades en los sectores de actividad, en las instituciones de formación profesional, en los Municipios y en las Provincias. Esta ejecución requerirá, en algunos casos, la contratación de especialistas para que formulen productos o servicios de apoyo a acciones de normalización y formulación de instrumentos de evaluación de competencias laborales, o a la formación docente para el desarrollo curricular o para abordajes pedagógicos innovadores, o al fortalecimiento de la gestión de instituciones de formación profesional. También se requerirá el concurso de especialistas para el apoyo de desarrollo de innovaciones en el Sistema de Formación de Adultos y en las funciones de orientadores laborales, tutores y relacionistas con empresas en la Actividad 3. Estas serán las acciones que se ejecuten a través del presente proyecto.

La contratación para nuevos desarrollos será, en general, asociada a la obtención de determinados productos. La sustentabilidad del desarrollo e implementación de las líneas de acción está asegurada por los mecanismos de transferencia y apropiación por parte de la línea ejecutora de los dispositivos innovadores creados en el marco del Programa. En particular, la transferencia de metodología y de dispositivos se hará a las instituciones de base territorial del MTEySS o de su red asociada: Gerencias de Empleo y Capacitación, Oficinas de Empleo Municipales, actores sociales locales y sectoriales, instituciones de formación profesional localizadas en el territorio. Estas instituciones serán particularmente fortalecidas, de manera que, en el futuro, puedan continuar y profundizar la calidad y pertinencia de sus acciones de formación y de promoción del empleo.

Con ello, la Secretaría de Empleo se propone avanzar en el fortalecimiento de la Red de Oficinas de Empleo Municipales, que se constituya en un servicio público que atienda las necesidades de empleo del territorio, dejando instalada una estructura con recursos humanos calificados para las tareas de orientación e intermediación laboral. Estas Oficinas deberán incorporar a su plantel parte del equipo de especialistas que se han capacitado en las funciones de convocatoria, orientación y transformación en proyectos formativos y ocupacionales de los desempleados en general y de los jóvenes en particular a lo largo de los cinco años de presencia del Programa en el fortalecimiento de las mismas.

Respecto de la estructura de consultores prevista para el presente Proyecto es preciso destacar que el MTEySS está encarando un proceso de reordenamiento y ajuste de la estructura funcional que da cuenta de los nuevos desafíos en materia de las políticas de empleo y formación. En este punto, el Programa articulará sus acciones con las Direcciones creadas por la Resolución MTEySS N° 11/06, en el ámbito de la Secretaría de Empleo: (i) Dirección de Gestión y Asistencia Técnica, dependiente de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo, (ii) Dirección de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional y (iii) Dirección de Gestión Territorial y Dirección de Servicios de Empleo, ambas dependientes de la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo.

El financiamiento de las acciones y transferencias a personas previstas en el marco del presente Programa, así como las nuevas acciones de política de empleo y capacitación que impulsa el



MTEySS destinada a esta población, están previstos en la actual Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional y en el Proyecto de Ley para el año 2016..

El Proyecto PNUD brindará -a la Secretaría de Empleo- el apoyo a los aspectos operativos del Préstamo y a los aspectos relacionados con las evaluaciones de impacto y de procesos del mismo.

#### **iv. Arreglos de coordinación**

### III. III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS<sup>10</sup>

<b>Título del Proyecto:</b> Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes
<b>Producto Esperado del Proyecto:</b> Acceso de los y las jóvenes de 18 a 24 años a oportunidades de empleo decente facilitado
<b>Indicadores de producto:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad de jóvenes de 18 a 24 años en programas de empleo y capacitación que se insertan en el mercado de trabajo formal</li><li>• Cantidad de jóvenes de 18 a 24 años que participan en Programas de empleo y capacitación laboral</li><li>• Cantidad de Instituciones de Formación Profesional que son certificadas</li><li>• Cantidad de Oficinas de Empleo que incrementan acciones de orientación, formación e intermediación laboral</li></ul>
<b>Efecto MANUD:</b> El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.
<b>Componente del Programa País:</b> Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM
<b>Resultado del Programa País:</b> Mecanismos de protección social y promoción del trabajo decente establecido
<b>Producto del Programa País:</b> Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género

<sup>10</sup> La información sobre la participación de los grupos poblacionales con dificultades específicas para el acceso al empleo (LGBTI, personas con discapacidad e indígenas) se reportará en los Informes Anuales del Proyecto, sobre la base del monitoreo permanente que realiza la SE. No se incluye en esta matriz como indicadores específicos, ya que al constituir actividades más recientes no se cuenta aún con línea de base y no se plantea una meta de cobertura en relación con estos grupos poblacionales.

Producto	Indicadores de Producto	Actividades (Atlas)	Acciones	Recursos	
				Insumos	Monto en US\$
Acceso de los y las jóvenes a oportunidades de empleo decente facilitado	<p>Cantidad de jóvenes de 18 a 24 años en programas de empleo y capacitación que se insertan en el mercado de trabajo</p> <p>LB: 10.709 Meta: 40.709 jóvenes (30.000 nuevos)</p> <p>12.000 mujeres 18.000 varones</p> <p>Cantidad de jóvenes de 18 a 24 años que participan en Programas de empleo y capacitación laboral</p> <p>LB: 660.000 Meta: 930.000 (270.000 nuevos)</p> <p>440.820 mujeres 489.180 varones</p>	<p>Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes</p>	<p>Convocar jóvenes para participar de los programas PJMyMT y PROGRESAR a través de la Red de Oes;</p> <p>Convocar a jóvenes pertenecientes a Pueblos Indígenas o que se identifiquen como pertenecientes a alguno de ellos;</p> <p>Elaborar materiales de apoyo y difusión de los diferentes programas de inclusión laboral, algunos de los cuales estarán traducidos a idiomas de las principales comunidades indígenas;</p> <p>Desarrollar cursos de formación profesional en instituciones de IFP's que cuenten con diseños curriculares desarrollados a partir de normas de competencias acordadas y certificadas</p> <p>Organizar encuentros locales y regionales para compartir experiencias y planificar estrategias que mejoren la ejecución de los programas;</p> <p>Desarrollar evaluaciones sobre las prestaciones que brinda el programa para promover su mejora constante;</p> <p>Desarrollar evaluaciones para la sistematización de experiencias y buenas prácticas de transversalización del enfoque de género y de integración en el ámbito laboral de las personas LGTBI, discapacitadas y jóvenes de comunidades indígenas.</p>	<p>71300 71600 72100 72400 74100 74200 75700 75100</p>	<p>1.457.767 150.000 1.046.845 45.000 45.000 1.500.000 600.000 145.338</p>

	<p>Cantidad de IFPs que son certificadas LB: 150 Meta: 250 Instituciones (100 nuevas)</p>	<p>Consolidar el sistema de Formación Continua</p>	<p>Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes; Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo de los sectores priorizados; Elaborar diseños curriculares y materiales didácticos para normas basadas en competencias laborales; Formar y registrar evaluadores en normas de competencias laborales; Certificar la calidad de las IFPs; Desarrollar cursos de recuperación de técnicas ancestrales y oficios tradicionales de las comunidades indígenas; Desarrollar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias fundadas en estereotipos de género, de la población LGTBI, de comunidades indígenas y de personas con discapacidad destinados a Instituciones de Formación; Promover encuentros locales y regionales para planificar estrategias para mejorar el Sistema de Formación Continua.</p>	<p>71300 71600 72100 72200 72400 72500 72800 73100 73300 72400 75700 75100</p>	<p>2.100.000 225.000 1.500.000 600.000 300.000 30.000 900.000 30.000 300.000 2.400.000 850.000 277.050</p>
<p>Cantidad de Oficinas de Empleo que incrementaron acciones de orientación, formación e intermediación LB: 60 Meta: 120 Oficinas (60 nuevas)</p>	<p>Fortalecer la gestión de la red de Servicios Públicos de Empleo</p>	<p>Apoyar y fortalecer las GECALs; Incorporar nuevos municipios a la Red de Servicios de Empleo; Poner en marcha planes de mejoras para las OEs de la Red; Financiar equipamiento, mobiliario e insumos en aquellas oficinas que lo requieran; Financiar la compra de equipamiento tecnológico en aquellas oficinas que lo requieran; Co-financiar la contratación para las OE de nuevo personal a través del PIL;</p>	<p>71300 71600 72100 72200 72400 72500 72800 73100 73300 74200 74500 75700 75100</p>	<p>3.750.000 375.000 700.000 1.148.233 150.000 30.000 1.200.000 12.000 12.000 1.000.000 15.000 1.800.000 305.767</p>	

			<p>Financiar la contratación de técnicos interculturales para desarrollar acciones de acompañamiento y seguimiento de los/as jóvenes de las comunidades dispersas;</p> <p>Financiar acciones para la remoción de barreras con los pueblos indígenas: contratación de docentes bilingües, desarrollo de materiales didácticos culturalmente compatibles y piezas de difusión bilingües;</p> <p>Desarrollar talleres de formación de técnicos territoriales zonales con orientación para el acompañamiento de proyectos productivos en comunidades indígenas;</p> <p>Distribuir materiales de formación para las Oes;</p> <p>Realizar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias fundadas en estereotipos de género, de la población LGTBI, de comunidades indígenas y personas con discapacidad destinados a técnicos de las OEs.</p> <p>Realizar encuentros locales y regionales para planificar mejoras en el funcionamiento de las Oes.</p> <p>Desarrollar evaluaciones sobre el funcionamiento de las OEs y sus prestaciones para promover su mejora constante.</p>		25.000.000
<b>TOTAL</b>					

5

v. Plan Anual de Trabajo

Año: 2015

Actividades (ATLAS)	Acciones Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
Actividad 1 Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes	Convocar jóvenes para participar de los Programas Jóvenes y PROGRESAR a través de la Red de Oes					Subsecretaría del Sector Social de la Economía – Coordinación PJMyMT - Coordinación Técnica Proyecto PNUD	30071	71300 71600 75100	25.000 2.500 825
Actividad 2 Consolidar el sistema de Formación Continua	Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes					Subsecretaría de Promoción del Empleo y Formación Profesional – Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional – Coordinación Técnica Proyecto PNUD	30071	71300 71600 75100	75.000 7.500 2.475
Actividad 3 Fortalecer la gestión de la red de Servicios Públicos de Empleo	Incorporar nuevos municipios a la Red de Servicios de Empleo					Dirección Nacional de Servicios Federal de Empleo – Dirección de Servicios de Empleo - Coordinación Técnica Proyecto PNUD	30071	71300 71600 75100	100.000 10.000 3.300
<b>Total</b>									<b>226.600</b>

Año: 2016

Actividades	Acciones Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto	
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta
Actividad 1 Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes Meta 2016: 90.000 Jóvenes Mujeres: 47.340 Varones: 42.660 50.000 Jóvenes en FP Mujeres: 26.500 Varones: 23.500 26.000 Jóvenes en EpT Mujeres: 14.040 Varones: 11.960	Convocar jóvenes para participar de los programas PJMyMT y PROGRESAR a través de la Red de Oes;  Convocar a jóvenes pertenecientes a Pueblos Indígenas o que se identifiquen como pertenecientes a alguno de ellos;  Elaborar materiales de apoyo y difusión de los diferentes programas de inclusión laboral, algunos de los cuales estarán traducidos a idiomas de las principales comunidades indígenas;  Desarrollar cursos de formación profesional en instituciones de IFP's que cuenten con diseños curriculares desarrollados a partir de normas de competencias acordadas y certificadas  Organizar encuentros locales y regionales para compartir experiencias y planificar estrategias que mejoren la ejecución de los programas;  Desarrollar evaluaciones sobre las prestaciones que brinda el programa para promover su mejora constante;					Subsecretaría del Sector Social de la Economía - Coordinación PJMyMT - Coordinación Técnica Proyecto PNUD	71300 71600 72100 72400 74100 74200 75700 75100	475.000 47.500 350.000 15.000 15.000 500.000 200.000 48.075

	<p>Desarrollar evaluaciones para la sistematización de experiencias y buenas prácticas de transversalización del enfoque de género y de integración en el ámbito laboral de las personas LGTBI, discapacitadas y jóvenes de comunidades indígenas.</p>				
<p>Actividad 2 Consolidar el sistema de Formación Continua <u>Metas:</u> Consejos Sectoriales fortalecidos: 6 IFPs certificadas: 30 Normas de competencias registradas: 20 Diseños curriculares desarrollados: 20</p>	<p>Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes;</p> <p>Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo de los sectores priorizados;</p> <p>Elaborar diseños curriculares y materiales didácticos para normas basadas en competencias laborales;</p> <p>Formar y registrar evaluadores en normas de competencias laborales;</p> <p>Certificar la calidad de las IFPs;</p> <p>Desarrollar cursos de recuperación de técnicas ancestrales y oficios tradicionales de las comunidades indígenas;</p> <p>Desarrollar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias fundadas en estereotipos de género, de la población LGTBI, de comunidades indígenas y de personas con discapacidad destinados a Instituciones de Formación;</p>		<p>Subsecretaría de Promoción del Empleo y Formación Profesional – Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional - Coordinación Técnica Proyecto PNUD</p>	<p>30071</p>	<p>71300 625.000 71600 67.500 72100 500.000 72200 200.000 72400 100.000 72500 10.000 72800 300.000 73100 10.000 73300 100.000 74200 800.000 75700 350.000 75100 91.875</p>



	<p>Promover encuentros locales y regionales para planificar estrategias para mejorar el Sistemas de Formación Continua.</p>					
<p>Actividad 3 Fortalecer la gestión de la red de Servicios Públicos de Empleo Metas: Nuevos Municipios con OEs: 30 OEs que incrementaron acciones de orientación, formación e intermediación laboral: 20 OEs con asistencia económica para contratación de personal: 20</p>	<p>Apoyar y fortalecer las GECALS;</p> <p>Incorporar nuevos municipios a la Red de Servicios de Empleo;</p> <p>Poner en marcha planes de mejoras para las OEs de la Red;</p> <p>Financiar equipamiento, mobiliario e insumos en aquellas oficinas que lo requieran;</p> <p>Financiar la compra de equipamiento tecnológico en aquellas oficinas que lo requieran;</p> <p>Co-financiar la contratación para las OE de nuevo personal a través del PIL;</p> <p>Financiar la contratación de técnicos interculturales para desarrollar acciones de acompañamiento y seguimiento de los/as jóvenes de las comunidades dispersas;</p> <p>Financiar acciones para la remoción de barreras con los pueblos indígenas: contratación de docentes bilingües, desarrollo de materiales didácticos culturalmente compatibles y piezas de difusión bilingües;</p>			<p>30071</p>	<p>Dirección Nacional de Servicios Federal de Empleo - Dirección de Servicios de Empleo - Coordinación Técnica Proyecto PNUD</p>	<p>71300 1.150.000 71600 115.000 72100 300.000 72200 400.000 72400 50.000 72500 10.000 72800 700.000 73100 6.000 73300 6.000 74200 500.000 74500 5.000 75700 700.000 75100 118.260</p>

Desarrollar talleres de formación de técnicos territoriales zonales con orientación para el acompañamiento de proyectos productivos en comunidades indígenas;									<b>8.865.210</b>
	Distribuir materiales de formación para las Oes;								
	Realizar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias fundadas en estereotipos de género, de la población LGTBI, de comunidades indígenas y personas con discapacidad destinados a técnicos de las OEs.								
	<b>TOTAL</b>	***							

**Año: 2017**

Actividades	Acciones Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
Actividad 1 Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes Meta 2016: 90.000 Jóvenes Mujeres: 47.340 Varones: 42.660 50.000 Jóvenes en FP Mujeres: 26.500	Convocar jóvenes para participar de los programas PJMYMT y PROGRESAR a través de la Red de Oes;  Convocar a jóvenes pertenecientes a Pueblos Indígenas o que se identifiquen como pertenecientes a alguno de ellos;  Elaborar materiales de apoyo y difusión de los diferentes programas de inclusión laboral, algunos de los cuales estarán					Subsecretaría del Sector Social de la Economía - Coordinación PJMYMT - Coordinación Técnica Proyecto PNUD	30071	71300 71600 72100 72400 74100 74200 75700 75100	500.000 50.000 350.000 15.000 15.000 500.000 200.000 48.900

<p>Varones: 23.500 26.000 Jóvenes en EpT Mujeres: 14.040 Varones: 11.960</p>	<p>traducidos a idiomas de las principales comunidades indígenas;</p> <p>Desarrollar cursos de formación profesional en instituciones de IFP's que cuenten con diseños curriculares desarrollados a partir de normas de competencias acordadas y certificadas</p> <p>Organizar encuentros locales y regionales para compartir experiencias y planificar estrategias que mejoren la ejecución de los programas;</p> <p>Desarrollar evaluaciones sobre las prestaciones que brinda el programa para promover su mejora constante;</p> <p>Desarrollar evaluaciones para la sistematización de experiencias y buenas prácticas de transversalización del enfoque de género y de integración en el ámbito laboral de las personas LGTBI, discapacitadas y jóvenes de comunidades indígenas.</p>					
<p>Actividad 2 Consolidar el sistema de Formación Continua <u>Metas:</u> Consejos Sectoriales fortalecidos: 6 IFPs certificadas: 30 Normas de competencias registradas: 20</p>	<p>Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes;</p> <p>Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo de los sectores priorizados;</p> <p>Elaborar diseños curriculares y materiales didácticos para normas basadas en competencias laborales;</p>		<p>Subsecretaría de Promoción del Empleo y Formación Profesional – Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional - Coordinación</p>	<p>30071</p>	<p>71300 71600 72100 72200 72400 72500 72800 73100 73300 74200 75700</p>	<p>700.000 75.000 500.000 200.000 100.000 10.000 300.000 10.000 100.000 800.000 250.000</p>

Diseños curriculares desarrollados: 20	Formar y registrar evaluadores en normas de competencias laborales;						Técnica Proyecto PNUD	75100	91.350
	Certificar la calidad de las IFPs;								
	Desarrollar cursos de recuperación de técnicas ancestrales y oficios tradicionales de las comunidades indígenas;								
	Desarrollar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias fundadas en estereotipos de género, de la población LGTBI, de comunidades indígenas y de personas con discapacidad destinados a Instituciones de Formación;								
	Promover encuentros locales y regionales para planificar estrategias para mejorar el Sistemas de Formación Continua.								
Actividad 3 Fortalecer la gestión de la red de Servicios Públicos de Empleo Metas: Nuevos Municipios con OEs: 30 OEs que incrementaron acciones de orientación, formación e	Apoyar y fortalecer las GECALs;								
	Incorporar nuevos municipios a la Red de Servicios de Empleo;						Dirección Nacional de Servicios Federal de Empleo -	71300 71600 72100 72200 72400 72500 72800 73100 73300 74200 74500	1.250.000 125.000 250.000 400.000 50.000 10.000 300.000 5.000 5.000 300.000 5.000
	Poner en marcha planes de mejoras para las OEs de la Red;						Dirección de Servicios de Empleo -	30071	
	Financiar equipamiento, mobiliario e insumos en aquellas oficinas que lo requieran;						Coordinación Técnica		

intermediación laboral:20 OEs con asistencia económica para contratación de personal: 20	Financiar la compra de equipamiento tecnológico en aquellas oficinas que lo requieran;								75700 75100	600.000 99.000
	Co-financiar la contratación para las OE de nuevo personal a través del PIL;									
	Financiar la contratación de técnicos interculturales para desarrollar acciones de acompañamiento y seguimiento de los/as jóvenes de las comunidades dispersas;									
	Financiar acciones para la remoción de barreras con los pueblos indígenas: contratación de docentes bilingües, desarrollo de materiales didácticos culturalmente compatibles y piezas de difusión bilingües;									
	Desarrollar talleres de formación de técnicos territoriales zonales con orientación para el acompañamiento de proyectos productivos en comunidades indígenas;									
	Distribuir materiales de formación para las Oes;									
	Realizar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias fundadas en estereotipos de género, de la población LGTBI, de comunidades indígenas y personas con discapacidad destinados a técnicos de las OEs.									
	<b>TOTAL</b>	✱								

Año: 2018

Actividades	Acciones Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
Actividad 1 Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes Meta 2016: 90.000 Jóvenes Mujeres: 47.340 Varones: 42.660 50.000 Jóvenes en FP Mujeres: 26.500 Varones: 23.500 26.000 Jóvenes en EPT Mujeres: 14.040 Varones: 11.960	Convocar jóvenes para participar de los programas PJMYMT y PROGRESAR a través de la Red de Oes;  Convocar a jóvenes pertenecientes a Pueblos Indígenas o que se identifiquen como pertenecientes a alguno de ellos;  Elaborar materiales de apoyo y difusión de los diferentes programas de inclusión laboral, algunos de los cuales estarán traducidos a idiomas de las principales comunidades indígenas;  Desarrollar cursos de formación profesional en instituciones de IFP's que cuenten con diseños curriculares desarrollados a partir de normas de competencias acordadas y certificadas  Organizar encuentros locales y regionales para compartir experiencias y planificar estrategias que mejoren la ejecución de los programas;  Desarrollar evaluaciones sobre las prestaciones que brinda el programa para promover su mejora constante;					Subsecretaría del Sector Social de la Economía - Coordinación PJMYMT - Coordinación Técnica Proyecto PNUD	30071	71300 71600 72100 72400 74100 74200 75700 75100	457.767 50.000 346.845 15.000 15.000 500.000 200.000 47.538

	<p>Desarrollar evaluaciones para la sistematización de experiencias y buenas prácticas de transversalización del enfoque de género y de integración en el ámbito laboral de las personas LGTBI, discapacitadas y jóvenes de comunidades indígenas.</p>				
<p>Actividad 2 Consolidar el sistema de Formación Continua <u>Metas:</u> Consejos Sectoriales fortalecidos: 6 IFPs certificadas: 30 Normas de competencias registradas: 20 Diseños curriculares desarrollados: 20</p>	<p>Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes;</p> <p>Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo de los sectores priorizados;</p> <p>Elaborar diseños curriculares y materiales didácticos para normas basadas en competencias laborales;</p> <p>Formar y registrar evaluadores en normas de competencias laborales;</p> <p>Certificar la calidad de las IFPs;</p> <p>Desarrollar cursos de recuperación de técnicas ancestrales y oficios tradicionales de las comunidades indígenas;</p> <p>Desarrollar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias fundadas en estereotipos de género, de la población LGTBI, de comunidades indígenas y de personas con discapacidad destinados a Instituciones de Formación;</p>		<p>Subsecretaría de Promoción del Empleo y Formación Profesional – Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional – Coordinación Técnica Proyecto PNUD</p>	<p>30071</p>	<p>71300 71600 72100 72200 72400 72500 72800 73100 73300 74200 75700 75100</p> <p>700.000 75.000 500.000 200.000 100.000 10.000 300.000 10.000 100.000 800.000 250.000 91.350</p>

	<p>Promover encuentros locales y regionales para planificar estrategias para mejorar el Sistema de Formación Continua.</p>				
<p>Actividad 3 Fortalecer la gestión de la red de Servicios Públicos de Empleo Metas: Nuevos Municipios con OEs: 30 OEs que incrementaron acciones de orientación, formación e intermediación laboral: 20 OEs con asistencia económica para contratación de personal: 20</p>	<p>Apoyar y fortalecer las GECALs; Incorporar nuevos municipios a la Red de Servicios de Empleo; Poner en marcha planes de mejoras para las OEs de la Red; Financiar equipamiento, mobiliario e insumos en aquellas oficinas que lo requieran; Financiar la compra de equipamiento tecnológico en aquellas oficinas que lo requieran; Co-financiar la contratación para las OE de nuevo personal a través del PIL; Financiar la contratación de técnicos interculturales para desarrollar acciones de acompañamiento y seguimiento de los/as jóvenes de las comunidades dispersas; Financiar acciones para la remoción de barreras con los pueblos indígenas; contratación de docentes bilingües, desarrollo de materiales didácticos culturalmente compatibles y piezas de difusión bilingües;</p>		<p>Dirección Nacional de Servicios Federal de Empleo - Dirección de Servicios de Empleo - Coordinación Técnica Proyecto PNUD</p>	<p>30071</p>	<p>71300 1.250.000 71600 125.000 72100 150.000 72200 348.233 72400 50.000 72500 10.000 72800 200.000 73100 1.000 73300 1.000 74200 200.000 74500 5.000 75700 500.000 75100 85.207</p>



TOTAL											7.693.940
Desarrollar talleres de formación de técnicos territoriales zonales con orientación para el acompañamiento de proyectos productivos en comunidades indígenas;											
Distribuir materiales de formación para las Oes;											
Realizar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias fundadas en estereotipos de género, de la población LGTBI, de comunidades indígenas y personas con discapacidad destinados a técnicos de las OEs.											

#### IV. ARREGLOS DE GESTIÓN

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Empleo designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de su integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de XXX, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el X% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.

- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

## V. MARCO DE AUDITORIA, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.

Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR- preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar la auditoría. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

Adicionalmente, se realizarán verificaciones in situ (Spot check) con controles aleatorios de documentación que permitan evaluar de manera concomitante los procedimientos de contratación, la solidez de los controles internos y la exactitud de los registros financieros.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

## VI. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta previsión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

## VII. ANEXOS

### i. Hoja de Datos Básicos

**Proyecto: "Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes"**

**Fecha de inicio: 01/12/2015**

**Fecha de finalización: 31/12/2018**

**Asociado en la Implementación: Secretaría de Empleo**

**Director del Proyecto: Lic. Matias Barroetaveña**

**Cargo: Secretario de Empleo**

**Domicilio: L. N. Alem 650 Piso 15°. CABA**

**Teléfonos: 4310-6373**

**Fax: 4310 - 6371**

**Correo electrónico: mbarroetavena@trabajo.gob.ar**

**Coordinador Técnico del Proyecto: Lic. Luis Fara**

**Domicilio: L. N. Alem 650 Piso 15. CABA**

**Teléfonos: 4310-5595**

**Fax: 4310 - 5595**

**Correo electrónico: lfara@trabajo.gob.ar**

**Presupuesto Total: USD 25.000.000**

**Fuentes de Financiamiento: Gobierno Nacional**

ii. Plan de adquisiciones. Términos de referencia del personal clave (se adjunta aparte)

### iii. Plan de Ingresos Anual

Año 2015

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

		Montos en US\$
Presupuesto anual		226.600
Ingresos acumulados a la fecha	B	
Gastos acumulados (según CDR)	C	
Saldo Disponible		D=B-C
Total presupuesto sin financiar		226.600

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

Fecha	Monto en US\$
12/2015	226.600
Total	226.600

Año 2016

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

		Montos en US\$
Presupuesto anual		8.865.210
Ingresos acumulados a la fecha	B	
Gastos acumulados (según CDR)	C	
Saldo Disponible		D=B-C
Total presupuesto sin financiar		8.865.210

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

Fecha	Monto en US\$
01/2016	1.865.210
02/2016	1.000.000
04/2016	1.000.000
07/2016	1.000.000
08/2016	1.000.000



09/2016	1.000.000
10/2016	1.000.000
11/2016	1.000.000
Total	8.865.210



Año 2017

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

		Montos en US\$
Presupuesto anual		8.214.250
Ingresos acumulados a la fecha	B	
Gastos acumulados (según CDR)	C	
Saldo Disponible		D=B-C
Total presupuesto sin financiar		8.214.250

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

Fecha	Monto en US\$
01/2017	1.214.250
02/2017	1.000.000
04/2017	1.000.000
07/2017	1.000.000
08/2017	1.000.000
09/2017	1.000.000
10/2017	1.000.000
11/2017	1.000.000
Total	8.214.250

Año 2018

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

		Montos en US\$
Presupuesto anual		7.693.940
Ingresos acumulados a la fecha	B	
Gastos acumulados (según CDR)	C	
Saldo Disponible		D=B-C
Total presupuesto sin financiar		7.693.940

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

---

Fecha	Monto en US\$
01/2018	1.000.000
02/2018	1.000.000
04/2018	1.000.000
07/2018	1.000.000
08/2018	1.000.000
09/2018	1.000.000
10/2018	1.000.000
11/2018	693.940
Total	7.693.940

iv. Registro de Riesgos

Nombre del Proyecto:	N° de Contrato:	Fecha:
----------------------	-----------------	--------

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Continuidad de la gestión en los Poderes Ejecutivos Provinciales y Municipales, dado los procesos electorales del año 2015.	Agosto 2015	Político	P = 2 I = 2	La estabilidad de las políticas públicas de empleo y el apoyo a la puesta en marcha del proyecto, a través de la Asistencia Técnica, arrojarán resultados que permitirán dar continuidad a la línea de trabajo.	Director Nacional Coordinador General del Proyecto	Agosto 2015	Estable

2	Continuidad de la gestión en la Secretaría de Empleo	Agosto 2015	Organización	P = 2 I = 2	<p>La consolidación de la estructura de la Secretaría de Empleo, tanto en sus áreas centralizadas como descentralizadas; la incorporación del PJMyMT y el PROGRESAR en el esquema de políticas contempladas por el Proyecto de Ley de Juventud; la reciente firma de Préstamo BIRF N° 8464-AR; así como también la institucionalización de las oficinas de empleo como espacios territoriales de los servicios de empleo permitirán mantener las líneas de trabajo propuestas habida cuenta de los resultados esperados.</p>	Director Nacional Coordinador General del Proyecto Coordinador General del Proyecto	Agosto 2015	Estable
---	--	-------------	--------------	----------------	--	---	-------------	---------



v. Plan de monitoreo anual

El Plan de Monitoreo será el marco para la realización de los informes trimestrales, anuales y final y para las visitas de monitoreo.

2016	Acciones Críticas	Meta Anual de Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
<b>Actividad 1</b> Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes	Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes	90.000 Jóvenes Mujeres: 47.340 Varones: 42.660	Número de jóvenes que participan PJMyMT-PROGRESAR	Informe PJMyMT - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Desarrollar cursos de formación profesional en instituciones de IFP's que cuenten con diseños curriculares desarrollados a partir de normas de competencias certificadas	50.000 Jóvenes en FP Mujeres: 26.500 Varones: 23.500	Número de jóvenes en Cursos de Formación Profesional	Informe PJMyMT - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Mejorar la derivación de jóvenes que desarrollan EPT en el sector público, privado y ONG's	26.000 Jóvenes en EPT Mujeres: 14.040 Varones: 11.960	Número de jóvenes en Entrenamientos laborales	Informe PJMyMT - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
<b>Actividad 2</b> Consolidar el Sistema de Formación Continua	Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes	Consejos Sectoriales fortalecidos: 6	Cantidad de Consejos Sectoriales reunidos y fortalecidos	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo de los sectores priorizados	Normas de competencias registradas: 20	Número de normas de Competencias registradas	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual

<b>Actividad 3</b> Fortalecer la gestión de la red de Servicios Públicos de Empleo	Elaborar diseños curriculares y materiales didácticos para normas basadas en competencias laborales	Diseños curriculares registrados: 20	Número de diseños curriculares registrados	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Fortalecer y certificar la calidad de las IFPs	IFPs certificadas: 30	Número de Instituciones de Formación Profesional certificadas	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Incorporar nuevos municipios a la Red de Servicios de Empleo	Nuevos Municipios con OEs: 30	Número de Municipios con nuevas Oficinas de Empleo	Informe Red de Oficinas de Empleo - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Poner en marcha planes de mejoras para las OEs de la Red	OEs que incrementaron acciones de orientación, formación e intermediación laboral: 20	Número de Oficinas que mejoraron sus acciones respecto al año anterior	Informe Red de Oficinas de Empleo - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Co-financiar la contratación de nuevo personal a través del PIL	OEs con asistencia económica para contratación de personal: 20	Número de Oficinas de Empleo que contrataron personal a través del PIL	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual

2017	Acciones Críticas	Meta Anual de Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
<b>Actividad 1</b> Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes	Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes	90.000 Jóvenes laboral Mujeres: 47.340 Varones: 42.660	Número de jóvenes que participan en Cursos de Formación Profesional	Informe PJMyMT - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Desarrollar cursos de formación profesional en instituciones de IFP's que cuenten con diseños curriculares desarrollados a partir de normas de competencias certificadas	60.000 Jóvenes en FP Mujeres: 31.800 Varones: 28.200	Número de jóvenes en Cursos de Formación Profesional	Informe PJMyMT - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
<b>Actividad 2</b> Consolidar el Sistema de Formación Continua	Mejorar la derivación de jóvenes que desarrollan EPT en el sector público, privado y ONG's	26.000 Jóvenes en EPT Mujeres: 14.040 Varones: 11.960	Número de jóvenes en Entrenamientos laborales	Informe PJMyMT - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes	Consejos Sectoriales fortalecidos: 7	Cantidad de Consejos Sectoriales reunidos y fortalecidos	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
<b>Actividad 2</b> Consolidar el Sistema de Formación Continua	Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo de los sectores priorizados	Normas de competencias registradas: 25	Normas de Competencias registradas	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Elaborar diseños curriculares y materiales didácticos para normas basadas en competencias laborales	Diseños curriculares desarrollados: 25	Diseños curriculares registrados	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual



	Fortalecer y certificar la calidad de las IFPs	IFPs certificadas: 35	Instituciones de Formación Profesional fortalecidas	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Incorporar nuevos municipios a la Red de Servicios de Empleo	Nuevos Municipios con OEs: 20	Municipios con nuevas Oficinas de Empleo	Informe Red de Oficinas de Empleo - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
<b>Actividad 3</b> Fortalecer la gestión de la red de Servicios Públicos de Empleo	Poner en marcha planes de mejoras para las OEs de la Red	OEs que incrementaron acciones de orientación, formación e intermediación laboral: 20	Oficinas que mejoraron sus acciones respecto al año anterior	Informe Red de Oficinas de Empleo - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Co-financiar la contratación de nuevo personal a través del PIL	OEs con asistencia económica para contratación de personal: 20	Oficinas de Empleo que contrataron personal a través del PIL	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual

2018	Acciones Críticas	Meta Anual de Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
<b>Actividad 1</b> Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes	Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes	90.000 Jóvenes Mujeres: 47.340 Varones: 42.660	Número de jóvenes que participan PJMyMT-PROGRESAR	Informe PJMyMT - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Desarrollar cursos de formación profesional en instituciones de IFP's que cuenten con diseños curriculares desarrollados a partir de normas de competencias certificadas	60.000 Jóvenes en FP Mujeres: 31.800 Varones: 28.200	Número de jóvenes en Cursos de Formación Profesional	Informe PJMyMT - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
<b>Actividad 2</b> Consolidar el Sistema de Formación Continua	Mejorar la derivación de jóvenes que desarrollan EPT en el sector público, privado y ONG's	26.000 Jóvenes en EPT Mujeres: 14.040 Varones: 11.960	Número de jóvenes en Entrenamientos laborales	Informe PJMyMT - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes	Consejos Sectoriales fortalecidos: 8	Cantidad de Consejos Sectoriales reunidos y fortalecidos	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
<b>Actividad 2</b> Consolidar el Sistema de Formación Continua	Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo de los sectores priorizados	Normas de competencias registradas: 30	Normas de Competencias registradas	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
	Elaborar diseños curriculares y materiales didácticos para normas basadas en competencias laborales	Diseños curriculares desarrollados: 30	Diseños curriculares registrados	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual

		Fortalecer y certificar la calidad de las IFPs	IFPs certificadas: 35	Instituciones de Formación Profesional fortalecidas	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
<b>Actividad 3</b> Fortalecer la gestión de la red de Servicios Públicos de Empleo		Incorporar nuevos municipios a la Red de Servicios de Empleo	Nuevos Municipios con OEs: 10	Municipios con nuevas Oficinas de Empleo	Informe Red de Oficinas de Empleo - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
		Poner en marcha planes de mejoras para las OEs de la Red	OEs que incrementaron acciones de orientación, formación e intermediación laboral: 20	Oficinas que mejoraron sus acciones respecto al año anterior	Informe Red de Oficinas de Empleo - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual
		Co-financiar la contratación de nuevo personal a través del PIL	OEs con asistencia económica para contratación de personal: 20	Oficinas de Empleo que contrataron personal a través del PIL	Informe Acciones de Formación Continua - Dirección de Información Estratégica para el Empleo	Anual

**vi. Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto  
(opcional)**

## **vii. Procedimientos para el cierre de Proyectos**

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

viii. **Procedimientos especiales de implementación para costo compartido que se origine en operaciones con el BID/Banco Mundial**

**ix. Plan de Acción del Programa País (se adjunta aparte)**

**x. Marco de planificación para Pueblos Indígenas (se adjunta aparte)**

PLAN DE ADQUISICIONES

PROYECTO ARG/15/003

Año 2016

DOC SOLICITUD LISTOS

N°	DOC SOLICITUD LISTOS		Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Fecha	Publicación/ Notificación					Documento Solicitud						Evaluación de Propuestas			Revisión Comités/Aprobación		Emisión Contrato																				
	Fecha	Proy					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recop. Ofertas	Duración (días)	CD / LTA	SC	SDP	LPI	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Envío al Comité Local de Contratos	Fecha reunión Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv. Profes	Otros															
1	2 Feb 16		Capacitación y Talleres: Alojamiento. NEA	Servicios	46,875	2 Feb 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	9			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	13 Feb 16	13 Feb 16	14 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										
2	2 Mar 16		Capacitación y Talleres: Alojamiento. NOA	Servicios	46,875	2 Mar 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	13 Mar 16	13 Mar 16	14 Mar 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
3	2 Abr 16		Capacitación y Talleres: Alojamiento. CUYO	Servicios	46,875	2 Abr 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	13 Abr 16	13 Abr 16	14 Abr 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
4	2 May 16		Capacitación y Talleres: Alojamiento. CENTRO	Servicios	46,875	2 May 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	14 May 16	14 May 16	15 May 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
5	2 Jun 16		Capacitación y Talleres: Alojamiento. PATAGONIA	Servicios	46,875	2 Jun 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	15 Jun 16	15 Jun 16	16 Jun 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
6	3 Ago 16		Capacitación y Talleres: Alojamiento. NEA	Servicios	46,875	3 Ago 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	14 Ago 16	14 Ago 16	15 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
7	2 Sep 16		Capacitación y Talleres: Alojamiento. NOA	Servicios	46,875	2 Sep 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	14 Sep 16	14 Sep 16	15 Sep 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
8	2 Nov 16		Capacitación y Talleres: Alojamiento. CENTRO	Servicios	46,875	2 Nov 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	14 Nov 16	14 Nov 16	15 Nov 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
9	2 Feb 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de Salones. NEA	Servicios	31,250	2 Feb 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	9			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	13 Feb 16	13 Feb 16	14 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
10	2 Mar 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de Salones. NOA	Servicios	31,250	2 Mar 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	13 Mar 16	13 Mar 16	14 Mar 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
11	2 Abr 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de Salones. CUYO	Servicios	31,250	2 Abr 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	13 Abr 16	13 Abr 16	14 Abr 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



PLAN DE ADQUISICIONES

PROYECTO ARG/15/003

Año 2016

No	DOC SOLICITUD LISTOS		Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación/Notificación					Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Documento Solicitud			Evaluación de Propuestas			Revisión Comités/Aprobación		Emisión Contrato								
	Fecha	Proy				DEV. BUSINESS	Diario Local	UNGM	PNUD Web	Fecha				SC	SDP	LPI	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Envío al Comité Local de Contratos	Fecha reunión Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv. Profes.	Otros				
12	2 May 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de Salones. CENTRO	Servicios	31,250	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 May 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 May 16	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14 May 16	14 May 16	15 May 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	2 Jun 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de Salones. PATAGONIA	Servicios	31,250	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 Jun 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4 Jun 16	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15 Jun 16	15 Jun 16	15 Jun 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	3 Ago 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de Salones. NEA	Servicios	31,250	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Ago 16	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14 Ago 16	14 Ago 16	15 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	2 Sep 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de Salones. NOA	Servicios	31,250	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 Sep 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Sep 16	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14 Sep 16	14 Sep 16	15 Sep 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	2 Nov 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de Salones. CENTRO	Servicios	31,250	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 Nov 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Nov 16	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14 Nov 16	14 Nov 16	15 Nov 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	2 Feb 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de equipos. NEA	Servicios	7,813	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Feb 16	9	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	13 Feb 16	13 Feb 16	14 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	2 Mar 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de equipos. NOA	Servicios	7,813	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 Mar 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Mar 16	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	13 Mar 16	13 Mar 16	14 Mar 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	2 Abr 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de equipos. CUYO	Servicios	7,813	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 Abr 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 Abr 16	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	13 Abr 16	13 Abr 16	14 Abr 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	2 May 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de equipos. CENTRO	Servicios	7,813	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 May 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 May 16	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14 May 16	14 May 16	15 May 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21	2 Jun 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de equipos. PATAGONIA	Servicios	7,813	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 Jun 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4 Jun 16	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15 Jun 16	15 Jun 16	16 Jun 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	3 Ago 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de equipos. NEA	Servicios	7,813	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Ago 16	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14 Ago 16	14 Ago 16	15 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PLAN DE ADQUISICIONES

PROYECTO ARG/15/003

Año 2016

No	DOC. SOLICITUD LISTOS		Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación/Notificación				Documento Solicitud				Evaluación de Propuestas			Revisión Comité/Aprobación				Emisión Contrato			
	Fecha	Proy				Fecha	DEV. BUSINESS	Diario Local	UNGM	PNUD Web	CD / LTA	Duración (días)	Fecha Recep. Ofertas	Fecha Emisión	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con formula	Envío al Comité Local de Contratos	Fecha reunión Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv.Profes.	Otros
23	2 Sep 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de equipos. NOA	Servicios	7,813												15 Sep 16							
24	2 Nov 16		Capacitación y Talleres, Alquiler de equipos. CENTRO	Servicios	7,813												14 Sep 16	14 Nov 16	14 Sep 16					
25	2 Feb 16		Capacitación y Talleres, Materiales. NEA	Bienes	15,625												13 Feb 16	13 Mar 16	13 Feb 16					
26	2 Mar 16		Capacitación y Talleres, Materiales. NOA	Bienes	15,625												13 Mar 16	13 Abr 16	13 Mar 16					
27	2 Abr 16		Capacitación y Talleres, Materiales. CUYO	Bienes	15,625												13 Abr 16	14 May 16	13 Abr 16					
28	2 May 16		Capacitación y Talleres, Materiales. CENTRO	Bienes	15,625												14 May 16	15 Jun 16	14 May 16					
29	2 Jun 16		Capacitación y Talleres, Materiales. PATAGONIA	Bienes	15,625												14 Jun 16	14 Ago 16	14 Jun 16					
30	3 Ago 16		Capacitación y Talleres, Materiales. NEA	Bienes	15,625												14 Ago 16	14 Sep 16	14 Ago 16					
31	2 Sep 16		Capacitación y Talleres, Materiales. NOA	Bienes	15,625												14 Sep 16	14 Nov 16	14 Sep 16					
32	2 Nov 16		Capacitación y Talleres, Materiales. CENTRO	Bienes	15,625												14 Nov 16	19 Feb 16	14 Nov 16					
33	2 Feb 16		Contratos de servicios / Subcontratos, Alojamiento en CABA	Servicios	90,000												18 Feb 16	3 Feb 16	18 Feb 16					

PLAN DE ADQUISICIONES

PROYECTO ARG/15/003

Año 2016

DOC SOLICITUD LISTOS

No	Fecha	Proy.	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación/ Notificación					Documento Solicitud							Evaluación de Propuestas			Revisión Comité/Aprobación		Emisión Contrato							
						Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recop. Ofertas	Duración (días)	CD / LTA	SC	SDP	LPI	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Envío al Comité Local de Contratos	Fecha reunión Comité Local de Contratos	Fecha de emisión / firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv. Profes.	Otros			
34	2 Jun 16		Contratos de servicios / Subcontratos, Alojamiento en CABA	Servicios	90,000	2 Jun 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Jun 16	18 Jun 16	15	LTA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Jun 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35	2 Oct 16		Contratos de servicios / Subcontratos, Alojamiento en CABA	Servicios	90,000	2 Oct 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Oct 16	18 Oct 16	15	LTA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Oct 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
36	2 Feb 16		Tranporte de personas por actividades de entrenamiento	Servicios	90,000	2 Feb 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Feb 16	18 Feb 16	15	LTA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
37	2 Jun 16		Tranporte de personas por actividades de entrenamiento	Servicios	90,000	2 Jun 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Jun 16	18 Jun 16	15	LTA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Jun 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
38	2 Oct 16		Tranporte de personas por actividades de entrenamiento	Servicios	90,000	2 Oct 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Oct 16	18 Oct 16	15	LTA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Oct 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
39	2 Feb 16		Logistica de bienes	Servicios	90,000	2 Feb 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Feb 16	18 Feb 16	15	LTA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
40	2 Jun 16		Logistica de bienes	Servicios	90,000	2 Jun 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Jun 16	18 Jun 16	15	LTA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Jun 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
41	2 Oct 16		Logistica de bienes	Servicios	90,000	2 Oct 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Oct 16	18 Oct 16	15	LTA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Oct 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
42	2 Feb 16		Transporte de alumnos a puntos fijos	Servicios	95,000	2 Feb 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Feb 16	18 Feb 16	15		<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
43	2 Jun 16		Transporte de alumnos a puntos fijos	Servicios	95,000	2 Jun 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Jun 16	18 Jun 16	15		<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Jun 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
44	2 Abr 16		Adquisición de equipamiento y mobiliario. NEA	Bienes	67,000	2 Abr 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Abr 16	18 Abr 16	15		<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 Abr 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PLAN DE ADQUISICIONES

PROYECTO ARG/15/003

Año 2016 DOC SOLICITUD LISTOS	Fecha	Proy	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación/Notificación				Documento Solicitud						Evaluación de Propuestas		Revisión Comité/Aprobación		Emisión Contrato														
						Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recepción Ofertas	Duración (días)	CD / LTA	SC	SDP	LP	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Envío al Comité Local de Contratos	Fecha reunión Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv.Profes	Otros							
45	2 Ago 16		Adquisición de equipamiento y mobiliario. NOA	Bienes	67,000	2 Ago 16					3 Ago 16	18 Ago 16	15		<input checked="" type="checkbox"/>			19 Ago 16	20 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
46	2 Nov 16		Adquisición de equipamiento y mobiliario. CENTRO	Bienes	66,000	2 Nov 16					3 Nov 16	18 Nov 16	15		<input checked="" type="checkbox"/>			19 Nov 16	20 Nov 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
47	3 Feb 16		Adquisición de equipamiento informático	Bienes	1,000,000	3 Feb 16					4 Feb 16	12 Feb 16	8	LTA	<input checked="" type="checkbox"/>			15 Feb 16	25 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
48	2 Mar 16		Impresos folletería GECAL OEM: Programas de Empleo. NEA	Servicios	90,000	2 Mar 16					3 Mar 16	11 Mar 16	9		<input checked="" type="checkbox"/>			12 Mar 16	13 Mar 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
49	2 Jun 16		Impresos folletería GECAL OEM: Programas de Empleo. NOA	Servicios	90,000	2 Jun 16					3 Jun 16	11 Jun 16	8		<input checked="" type="checkbox"/>			12 Jun 16	13 Jun 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
50	2 Ago 16		Impresos folletería GECAL OEM: Programas de Empleo. CENTRO	Servicios	90,000	2 Ago 16					3 Ago 16	11 Ago 16	8		<input checked="" type="checkbox"/>			12 Ago 16	12 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
51	2 Feb 16		Impresiones de Manuales Clubes de Empleo. NEA	Servicios	90,000	2 Feb 16					2 Feb 16	12 Feb 16	10		<input checked="" type="checkbox"/>			13 Feb 16	14 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
52	2 May 16		Impresiones de Manuales Clubes de Empleo. NOA	Servicios	90,000	2 May 16					2 May 16	12 May 16	10		<input checked="" type="checkbox"/>			13 May 16	14 May 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
53	2 Ago 16		Impresiones de Manuales Clubes de Empleo. CENTRO	Servicios	90,000	2 Ago 16					2 Ago 16	12 Ago 16	10		<input checked="" type="checkbox"/>			13 Ago 16	14 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
54	2 Nov 16		Impresiones de Manuales Clubes de Empleo. CABA	Servicios	90,000	2 Nov 16					2 Nov 16	12 Nov 16	10		<input checked="" type="checkbox"/>			13 Nov 16	14 Nov 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
55	2 Feb 16		Impresiones Manuales CIT para OEM y GECAL. NEA	Servicios	90,000	2 Feb 16					2 Feb 16	12 Feb 16	10		<input checked="" type="checkbox"/>			13 Feb 16	14 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										

**PLAN DE ADQUISICIONES**

Año 2016 PROYECTO ARG/15/003

No	DOC SOLICITUD LISTOS		Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación/Notificación					Documento Solicitud							Evaluación de Propuestas			Revisión Comité/Aprobación		Emisión Contrato					
	Fecha	Proy				Fecha	DEV. BUSINESS	Diario Local	UNGM	PNUD Web	Fecha	CD/LTA	SC	SDP	LPI	Duración (días)	Fecha Recep. Ofertas	Fecha Emisión	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Envío al Comité Local de Contratos	Fecha reunión Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv. Profes.	Otros
56	2 May 16		Impresiones Manuales CIT para OEM y GECAL. NOA	Servicios	90,000								10	12 May 16	2 May 16					13 May 16	13 May 16	14 May 16	<input checked="" type="checkbox"/>					
57	2 Ago 16		Impresiones Manuales CIT para OEM y GECAL. CENTRO	Servicios	90,000								10	12 Ago 16	2 Ago 16					13 Ago 16	13 Ago 16	14 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>					
58	2 Nov 16		Impresiones Manuales CIT para OEM y GECAL. CABA	Servicios	90,000								10	12 Nov 16	2 Nov 16					13 Nov 16	13 Nov 16	14 Nov 16	<input checked="" type="checkbox"/>					
59	2 Feb 16		Impresiones Manuales AEIS para OEM y GECAL. NEA	Servicios	90,000								10	12 Feb 16	2 Feb 16					13 Feb 16	13 Feb 16	14 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>					
60	2 May 16		Impresiones Manuales AEIS para OEM y GECAL. NOA	Servicios	90,000								10	12 May 16	2 May 16					13 May 16	13 May 16	14 May 16	<input checked="" type="checkbox"/>					
61	2 Ago 16		Impresiones Manuales AEIS para OEM y GECAL. CENTRO	Servicios	90,000								10	12 Ago 16	2 Ago 16					13 Ago 16	13 Ago 16	14 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>					
62	2 Nov 16		Impresiones Manuales AEIS para OEM y GECAL. CABA	Servicios	90,000								10	12 Nov 16	2 Nov 16					13 Nov 16	13 Nov 16	14 Nov 16	<input checked="" type="checkbox"/>					
63	2 Feb 16		Impresiones CD's / Pen Drive. NEA	Servicios	45,000								10	12 Feb 16	2 Feb 16					13 Feb 16	13 Feb 16	14 Feb 16	<input checked="" type="checkbox"/>					
64	2 May 16		Impresiones CD's / Pen Drive. NOA	Servicios	45,000								10	12 May 16	2 May 16					13 May 16	13 May 16	14 May 16	<input checked="" type="checkbox"/>					
65	2 Ago 16		Impresiones CD's / Pen Drive. CENTRO	Servicios	45,000								10	12 Ago 16	2 Ago 16					13 Ago 16	13 Ago 16	14 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>					
66	2 Nov 16		Impresiones CD's / Pen Drive. CABA	Servicios	45,000								10	12 Nov 16	2 Nov 16					13 Nov 16	13 Nov 16	14 Nov 16	<input checked="" type="checkbox"/>					

PLAN DE ADQUISICIONES

PROYECTO ARG/15/003

Año 2016 DOC SOLICITUD LISTOS	Fecha		Proy	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Fecha	Publicación/ Notificación		Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Documento Solicitud		Evaluación de Propuestas			Revisión Comité/Aprobación		Emisión Contrato									
	Proy	Fecha						DEV. BUSINESS	Diario Local				UNGM	PNUD Web	SC	CD/LTA	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Envío al Comité Local de Contratos	Fecha reunión Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv. Profes.	Otros			
67	2 Mar 16			Preparación de Audiovisuales	Servicios	180,000	15 Mar 16	2 Mar 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	31	CD/LTA	SC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21 Abr 16	23 Abr 16	30 Abr 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
68	2 Ago 16			Preparación de Audiovisuales	Servicios	180,000	15 Ago 16	2 Ago 16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	31	CD/LTA	SC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21 Sep 16	23 Sep 16	30 Sep 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

# Anexo B: Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas

## **1. Marco nacional de planificación para pueblos indígenas**

El objetivo de este documento es presentar el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI) del Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes, respondiendo a los lineamientos establecidos en la Política Operacional 4.10 sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial.

A continuación presentamos el marco jurídico e institucional que ampara a los pueblos indígenas en Argentina, una breve descripción de los pueblos indígenas, el proyecto y las adecuaciones a partir de las cuales se facilitará el acceso del mismo a esta población, así como los mecanismos de consulta, participación y seguimiento previstos.

En el presente documento se utilizará el vocablo "Pueblos Indígenas", denominación que ha sido adoptada en la Primera Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, en la que este término fue establecido como bandera de dignidad y para uso formal en leyes, tratados y relaciones con el Estado. Cabe aclarar que en Argentina y otros Estados Latinoamericanos, los pueblos indígenas suelen denominarse originarios para señalar su preexistencia a los Estados.

## **2. Antecedentes**

### **2.1. Los pueblos indígenas: Marco jurídico e institucional**

Desde el año 2003, el Gobierno Nacional se ha basado en el concepto de derechos humanos como un eje central de todas las políticas públicas. En primer término, porque estos están indisolublemente ligados a la consolidación de la democracia, dado que constituyen un elemento clave de inclusión social fundado en la igualdad. Y como consecuencia de ello, son un pilar para la construcción y ampliación de ciudadanía. Este enfoque se incorpora como eje transversal de las políticas públicas destinadas a propiciar el acceso a los derechos de todos y todas, asegurando la inclusión, en particular de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Desde el MTEySS, el fortalecimiento de una política basada en "derechos" se expresa en el diseño y gestión de políticas de promoción del Trabajo decente para hombres y mujeres. En este sentido, es intención priorizar el desarrollo de una matriz igualitaria que garantice el acceso a un trabajo productivo y de calidad, incluyendo a aquellos sectores que por diferentes razones históricas han sido marginados de estas oportunidades. Entre estos grupos históricamente postergados se encuentran los pueblos indígenas. En la perspectiva del trabajo decente es necesario el reconocimiento de las diferencias étnicas valorizando la interculturalidad, para incluir a estos sectores.

### **2.2. Marco Jurídico**

En la República Argentina existen normas que protegen la identidad y garantizan los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La Constitución Nacional, las leyes nacionales, provinciales y convenios internacionales suscriptos por el Gobierno conforman el marco legal vigente.

La reforma de la Constitución Nacional del año 1994 con la sanción del artículo 75, inciso 17, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas en Argentina e incorpora derechos específicos que constituyen un cambio de paradigma por parte del Estado Argentino respecto al tratamiento de la cuestión indígena.



A partir de este reconocimiento constitucional se configura para los pueblos indígenas una situación de derecho específico y particular que conlleva la obligación del Estado de readecuar sus instituciones en función del reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

A continuación se incluyen las principales disposiciones legales que rigen a nivel nacional garantizando los derechos de los pueblos indígenas:

- Ley N° 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.
- Decreto N° 155/89 Reglamentario de la Ley N° 23.302
- Ley N° 24.071 ratificatoria del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Este Convenio promueve el respeto por las culturas, las formas de vida, las tradiciones y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y tribales.
- Ley N° 24.375 Convenio de diversidad Biológica
- Resolución Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) N° 4811/96 que establece los requisitos para la inscripción de las Comunidades Indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). □
- Resolución INAI N° 152/2004 y su modificatoria N° 301/2004 que establece la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI)
- Ley N° 25.517 deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen, los restos mortales de aborígenes, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.
- Ley N° 25.607 Campaña de difusión de los derechos de los pueblos originarios.
- Decreto 700/2010 se crea la Comisión de análisis e instrumentación de la propiedad comunitaria indígena.
- Decreto 701/2010 establece al INAI como encargado de coordinar, articular y asistir al seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones dispuestas en la Ley 25517.
- Decreto 702/2010 Incorporación al INAI de la Dirección de afirmación de los derechos indígenas.

### **2.3. Marco institucional**

El INAI es la institución del Estado Nacional que tiene la responsabilidad de crear canales interculturales para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas consagrados en la Constitución Nacional (Art. 75, Inc. 17).

El Instituto fue creado a partir de la sanción de la Ley 23.302, en septiembre de 1985 como entidad descentralizada con participación indígena y reglamentada por el Decreto N° 155 en febrero de 1989.

Sus principales funciones son:

- Disponer la inscripción de las comunidades indígenas en el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS (RENACI). Para ello coordina su acción con los gobiernos provinciales y presta el asesoramiento necesario a las comunidades mediante el desarrollo de talleres de capacitación a los efectos de facilitar los trámites. A la fecha existen registradas 925 comunidades indígenas.

- Arbitrar todos los mecanismos disponibles para cumplir con el imperativo constitucional de "... reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan..." y regular, además, la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano (Art. 75, Inc. 17, de la Constitución Nacional).
- Promover la participación indígena en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo con identidad, dando el apoyo técnico y financiero necesario.
- Coordinar programas de apoyo a la educación intercultural, pedagogías aborígenes, acciones de recuperación cultural y a investigaciones históricas protagonizadas por las comunidades.
- Promover espacios de mediación y participación indígena en las temáticas afines a los intereses de las comunidades, como recursos naturales y biodiversidad, desarrollo sustentable, políticas de salud, comunicación y producción, gerenciamiento y comercialización de artesanías genuinas.

La Ley Nacional N° 23.302, sobre "Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes" establece en su artículo 5° que en el INAI se constituirá el CONSEJO DE COORDINACION integrado por representantes de los Ministerios Nacionales (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía, y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), representantes de cada una de las Provincias que adhieran a la ley y los representantes elegidos por las Comunidades Aborígenes cuyo número, requisitos y procedimientos electivos está determinado por la Resolución INAI N° 152/2004. Durante el transcurso del año 2008, se hizo efectiva la conformación de este consejo, integrado por 30 representantes indígenas, 14 representantes de los Estados Provinciales adheridos a la Ley 23.302, y 6 representantes del Estado Nacional. Entre sus funciones, a este Consejo le corresponde realizar los estudios necesarios acerca de la situación de las comunidades indígenas e individualizar los problemas que las afectan. Conforme con la Ley, el Consejo de Coordinación tiene competencia para planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas destinadas a las comunidades.

El Consejo de Participación Indígena (CPI) está integrado por un delegado titular y uno suplente, por pueblo indígena y por provincia. Para la elección de estos representantes se llevaron a cabo en las provincias más de 40 asambleas comunitarias de todos los Pueblos Indígenas. Esta instancia participativa en los diseños de las políticas públicas da cumplimiento a la ley arriba mencionada, respondiendo al mandato constitucional en su Artículo 75, Inciso 17 y a la Ley 24.071, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT. La creación del CPI en el ámbito del INAI, ha sido el inicio de un proceso activo de consulta y participación entre el Estado Nacional y los Pueblos Indígenas, en un espacio de análisis para todos los asuntos que afecten a estos últimos.

En el año 2010, a través del Decreto 702, se incorpora a la estructura organizativa del INAI, la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas con el objetivo de promover la participación de los pueblos indígenas en los procesos generadores de políticas públicas que los afecten, impulsando entre las comunidades el pleno ejercicio de sus derechos a través del conocimiento de los mismos y de las herramientas para ejercerlos.

Asimismo, desde los años 2008 - 2009 a la fecha, se ha dado un salto organizativo de los Pueblos Indígenas a nivel nacional constituyéndose el ENOTPO, Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios, como un espacio de construcción y de articulación política de las organizaciones de 31 Pueblos Originarios en Argentina.

Por otra parte en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social –así como en otras organismos del Estado Nacional–, se ha constituido un área dedicada a promover las acciones tendientes a garantizar el acceso de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a las políticas públicas, en particular desde la Secretaría de Empleo, a los programas de promoción del empleo e inserción laboral.

#### **2.4. Breve descripción de los pueblos indígenas de Argentina**

En el año 2001 el Censo Nacional de Población y Vivienda incorpora por primera vez la temática de los pueblos originarios. El último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010 permitió identificar en cada hogar las personas que se reconocían pertenecientes o descendientes de un pueblo originario y el nombre del pueblo de pertenencia. Asimismo, fueron los propios integrantes de estas comunidades quienes llevaron adelante el operativo censal.

A continuación se presenta información sobre algunas características de la población que se reconoce a sí misma como indígenas o descendientes de pueblos indígenas.

El censo 2010 contabilizó una población originaria autorreconocida como tal de 955.032 personas, lo que representa un 2,4% del total de la población nacional. De este total, 481.074 son varones y 473.958 son mujeres, dato que resulta significativo porque, tal como señala el informe del INDEC (2012), la proporción entre varones y mujeres en la población originaria es inversa a la que se observa en el total de la población argentina: en esta última los varones representan el 48,7% y las mujeres el 51,3%; mientras en la población indígena el 50,4% son varones y el 49,6% son mujeres.

Sin embargo, es claro que aún no hay una precisión sobre cuántos son los indígenas que habitan en Argentina ya que la cifra de los mismos surge de un dinámico proceso de autorreconocimiento que viven actualmente los Pueblos.

En muchos lugares del país, hay personas que están recuperando su identidad indígena, a través de la memoria grupal. Incluso han resurgido pueblos que se consideraban hasta hace poco "extinguidos" o casi extinguidos, como por ejemplo los Ona, los Huarpes, o los Diaguita; y se están organizando como comunidades.

Por otro lado, en el caso de la población indígena rural dispersa, existen un conjunto de factores históricos, sociales, políticos y económicos que dificultan que dicha población se perciba a sí misma como indígena e incluso utilice alternativamente la identidad indígena y/o la campesina de acuerdo al contexto en que se encuentre a pesar de que un conjunto de características lingüísticas y culturales podrían permitir su definición como indígena.

Según la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 2004-2005 (ECPI) entre un 2% y un 28% de personas de distintas etnias no se reconoce como perteneciente a su pueblo aun cuando sus padres se auto reconocen como tales.

En Argentina algunos de los pueblos indígenas suelen conservar su lengua originaria en el ámbito familiar y comunitario, si bien la mayoría entiende y habla el español, especialmente los varones y en mucho menor grado las mujeres. La lengua propia del pueblo se mantiene al interior de las comunidades, por tradición oral, y no todas las lenguas tienen su referencia escrita. Todos los pueblos autorreconocidos reivindican el derecho a la educación e información en su lengua y la necesidad de resguardarla como parte sustantiva de su patrimonio cultural e identidad.

A pesar de las limitaciones de la información disponible sobre los pueblos indígenas se puede destacar que según el Censo Nacional del año 2010 existen en la Argentina 368.893 hogares con algún integrante que se reconoce perteneciente o descendiente

de un pueblo indígena; esto representa un 3% del total de hogares de nuestro país. Las provincias con mayor proporción de estos hogares son: Chubut (11,2%), Jujuy (11,1%), Neuquén (10%), Río Negro (9,3%) y Salta (7,6%). Es importante destacar que entre los años 2001 y 2010, la cantidad de hogares con una o más personas que se reconoce como originaria o descendiente de pueblos originarios se incrementó en 86.934 hogares, hecho que hace referencia a una mayor visibilización de la identidad indígena.

De la comparación de la pirámide de población argentina en general e indígena en particular, se destaca que la población tiene una mayor importancia relativa en los grupos que van de los 5 a los 24 años. Respecto a la composición de la población indígena por edades, el 65.7% se encuentra en el grupo denominado PET (población en edad de trabajar) que comprenden las edades que van de los 15 a los 64 años. El valor observado es muy similar al del total de la población.

**Cuadro: 1 Hogares con una o más personas indígenas o descendientes de pueblos indígenas u originarios, según provincia.**

Total del país. Año 2010

Provincia	Total de hogares	Hogares con una o más personas indígenas o descendientes de pueblos indígenas u originarios (1)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.150.134	32.294
Buenos Aires	4.789.484	121.385
24 partidos del Gran Buenos Aires	2.934.373	73.879
Interior de la provincia de Buenos Aires	1.855.111	47.506
Catamarca	96.001	2.520
Chaco	288.422	11.534
Chubut	157.166	17.644
Córdoba	1.031.843	21.706
Corrientes	267.797	1.988
Entre Ríos	375.121	5.260
Formosa	140.303	8.412
Jujuy	174.630	19.378
La Pampa	107.674	5.912
La Rioja	91.097	1.594
Mendoza	494.841	15.033
Misiones	302.953	4.216
Neuquén	170.057	16.960
Río Negro	199.189	18.601
Salta	299.794	22.700
San Juan	177.155	2.700
San Luis	126.922	3.254
Santa Cruz	81.796	4.119
Santa Fe	1.023.777	18.939
Santiago del Estero	218.025	4.041
Tierra del Fuego	38.956	1.612
Tucumán	368.538	7.091
<b>Total del país</b>	<b>12.171.675</b>	<b>368.893</b>

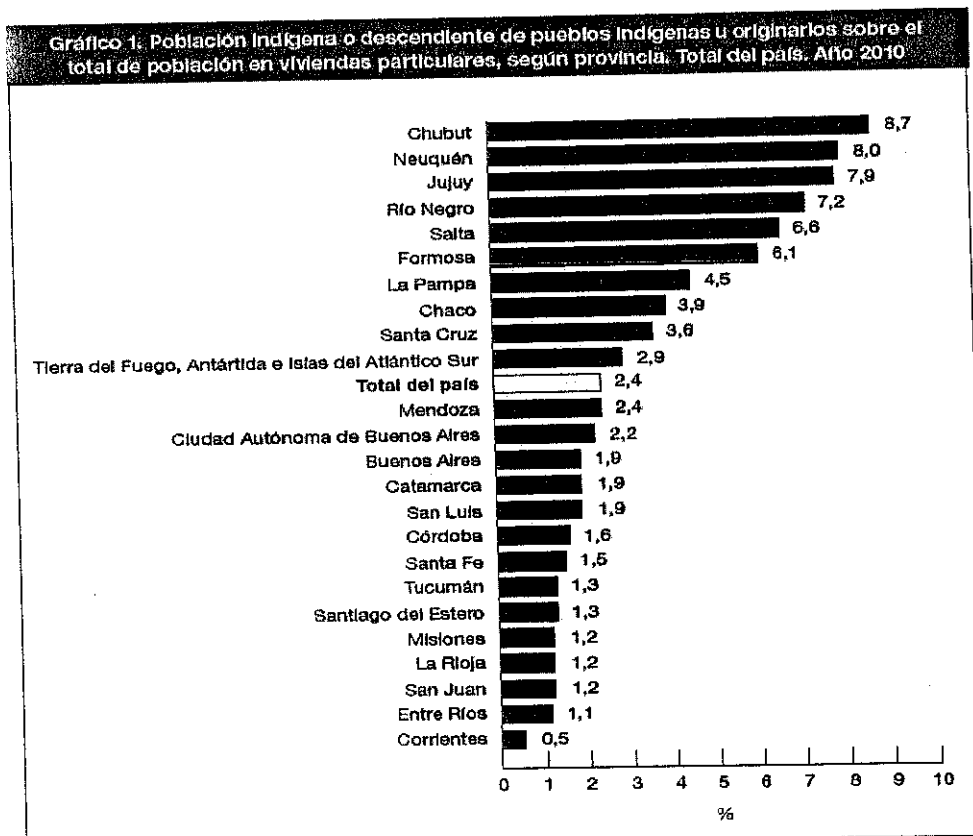
(1) Refiere a los hogares con al menos una persona que se autorreconoce como descendientes o pertenecientes a algún pueblo indígena u originario (porque se declaran como tales).

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Los últimos datos con los que se cuenta en relación a las condiciones de vida de la población indígena corresponden a la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) de los años 2004-2005. Aunque estos datos pueden resultar desactualizados, constituyen una referencia importante a la hora de describir las características de este sector de población.

El 23,5% de los hogares se encuentran con las necesidades básicas insatisfechas, una proporción muy alta comparada con el resto de los hogares (13,8%) y el total nacional (9,1% según el Censo 2010). Las provincias que muestran los niveles más altos de NBI en los hogares indígenas son: Formosa (74.9%), Chaco (66.5%) y Salta (57.4%). En el Censo 2010, estas provincias registraron los siguientes niveles de necesidades básicas insatisfechas para su población total: 19,7% (Formosa), 18,1% (Chaco) y 19,4% (Salta).

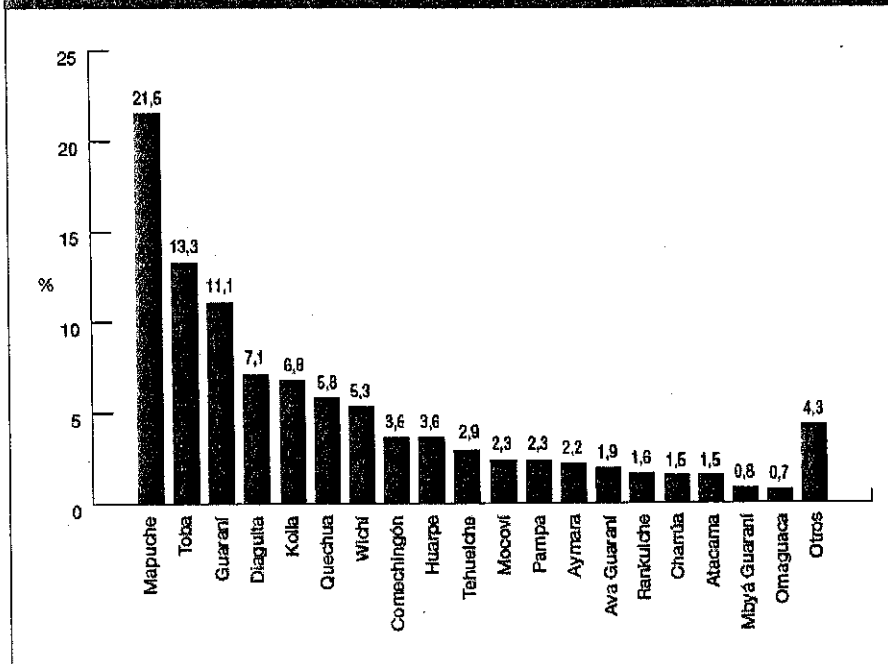
Otra característica registrada por la ECPI es que el 16.5% de los hogares son rurales. Para los hogares sin indígenas este valor desciende a 9.2% y alrededor del 10% para la población total del país según el Censo 2001.



Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

censo2

**Gráfico 2. Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en viviendas particulares por pueblo indígena. Total del país. Año 2010**



Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

En cuanto a las características de las viviendas donde habita la población indígena o descendiente, el Censo 2010 registra cerca de un 11% de hogares que habitan en ranchos, casillas y otros, más del 50% de hogares no tiene acceso a gas de red (valor que constituye un 44% en la población total) y más del 20% no tiene acceso a la red pública de agua potable (16% en la población total).

En cuanto a las características educativas, se observa que la tasa de analfabetismo para la población indígena de 10 años o más es del 3,7% según el Censo 2010, valor que duplica la tasa de analfabetismo nacional de 1,9% según datos del mismo censo.

Sin embargo, estos valores ocultan grandes divergencias a nivel provincial, ya que por ejemplo, la tasa de analfabetismo de la población mbyá guaraní en Misiones, así como las de la población indígena de Chaco y Formosa superan el 12% (14,9%, 14,3% y 12,6% respectivamente). Al mismo tiempo, se ocultan las diferencias presentes entre los valores de analfabetismo de varones y mujeres indígenas que se reproducen de forma ampliada a nivel provincial: 3,2% de varones analfabetos indígenas frente a 4,1% de mujeres analfabetas indígenas en el total nacional; 11,9% de varones analfabetos indígenas frente a 18,3% de mujeres analfabetas indígenas en Misiones; 8,6% de varones analfabetos frente a 16,7% de mujeres analfabetas indígenas en Formosa o 6,8% de varones analfabetos frente a 11% de mujeres analfabetas indígenas en la provincia de Salta.

La ECPI 2004-2005 aporta un dato adicional a tener en cuenta: el 78,2% de la población indígena de 15 años y más tienen como máximo el secundario incompleto, mientras que un tercio (33,1%) no completó la primaria o no tiene instrucción. Los pueblos indígenas que se encuentran en una situación más crítica son: Mbyá guaraní de Misiones, Wichí de Chaco, Formosa y Salta, Chorote de Salta, Toba de Chaco, Formosa y Santa Fe y Pilagá de Formosa. En todos los casos, el porcentaje de población de 15 años y más que tiene como máximo estudios primarios incompletos supera el 60% y la proporción de los tienen hasta secundario incompleto supera el 90%.



culturales y étnicas, se pondrá a consideración de los referentes comunitarios de los diferentes pueblos las propuestas contenidas en los diferentes componentes del mencionado proyecto. Este proceso de consultas permitirá adecuar el diseño y la gestión para asegurar la participación de los y las jóvenes indígenas en los procesos de orientación, formación e inclusión laboral.

Para ello, el MTEySS ha coordinado con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) un cronograma de encuentros con la finalidad de comunicar al Consejo de Pueblos Indígenas (CPI) las características del Programa y acordar los procedimientos que facilitarán el acceso directo de las comunidades a los beneficios del mismo.

## **2.6. Antecedentes de la participación de la población indígena en los Programas de la Secretaría de Empleo**

En el marco del Préstamo BIRF 7474-AR, que apoyó el financiamiento del Proyecto de Formación Profesional Continua (PFPC), se ha aplicado la Salvaguarda OP4.10 de Pueblos Indígenas. El MTEySS cuenta con experiencia en el desarrollo de acciones en diversos proyectos: Formación Profesional Continua, Seguro de Capacitación y Empleo, y en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo destinados a la inclusión de pueblos indígenas.

El PFPC ha sido sometido a las diferentes instancias de consultas a la población indígena, tanto a nivel nacional, en la instancia de reunión del CPI como a nivel provincial, asimismo se realizaron evaluaciones sociales para obtener diagnósticos adecuados sobre la situación de las diferentes etnias a nivel provincial. En síntesis, a partir de 2009, la Secretaría de Empleo realizó las evaluaciones sociales a cada pueblo indígena en las catorce provincias incluidas en la Salvaguarda OP.4.10, se recogió la opinión de los referentes de los pueblos indígenas, a través de consultas (*ver cuadro 1*). Sobre la base de esta información se elaboraron los Planes de Participación Indígena (PPI) para incluir y adecuar las acciones del Ministerio, así como potenciar la articulación con otros organismos nacionales, provinciales y municipales- a través de acuerdos o convenios- para impulsar otras actividades sobre el trabajo y empleo. En el caso de los municipios, los convenios incluían cláusulas a los efectos de garantizar la adecuada atención a la población indígena, asegurando la accesibilidad a los programas.<sup>2</sup>

Cabe señalar que la planificación propuesta alcanzó resultados satisfactorios – cuyos datos se incluyen en el presente informe-, permitiendo avanzar en la definición de líneas de trabajo para la nueva operación, en base a la experiencia realizada y a las lecciones aprendidas, con el objeto de profundizar la implementación de acciones específicas destinadas a jóvenes de comunidades de pueblos indígenas.

---

2) A modo de ejemplo se incluye la **Cláusula tipo establecida en los Convenio con Municipios donde reside población joven indígena:** *"Procurar el contacto con los Delegados provinciales del Consejo de Participación Indígena, los líderes y representantes locales de los pueblos originarios que residan en el "MUNICIPIO", con el fin de orientar la implementación y seguimiento de acciones de inclusión social y laboral, en el marco del "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", teniendo como referencia el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPi) y los PPI en ejecución. En la Provincia se ha instrumentado una evaluación social y consultas previas, libres e informadas con los pueblos originarios que residen la misma que constituyen una base para la implementación de los Planes para Poblaciones Indígenas (PPI) en el "MUNICIPIO", y en consecuencia deberán ser considerados a los efectos de adaptar las acciones específicas en materia de empleo y formación"*



**Cuadro: 2 Participación de los Pueblos indígena en las Consultas por provincia**

PROVINCIA	PUEBLO
Chaco	Qom-Wichí-Mocoví
Formosa	Qom-Wichi-Pilaga
La Pampa	Ranquel
Misiones	Mbya Guaraní
Rio Negro	Mapuce
San Juan	Huarpe
Mendoza	Huarpe
Tierra del Fuego	Selk'Nam
Chubut	Tehuelche-Mapuce
Jujuy	Omaguaca-Atacama-Ocloya-Kolla-Tilian-Ava Guaraní
Neuquen	Mapuce
Santiago del Estero	Tonocote-Lule Vilela-Vilela-Sanaviron-Guaycurú-Diaguaita cacano
Tucuman	Diaguaita Calchaqui
Salta	Kolla-Ava Guaraní-Tupí Guaraní-Chané-Chiriguano-Tapiete-Wichí-Chorote-Chulupí-Qom-Diaguaita Calchaquí

Consultas realizadas y PPI aprobados entre febrero 2009 y Julio 2012  
Programa de Formación Continua - Secretaría de Empleo- MTEySS.

La gestión del PFPC ha permitido realizar importantes aprendizajes en materia de acciones destinadas a pueblos indígenas a través de la puesta en marcha de la Planificación para Pueblos Indígenas (PPI). La experiencia resultante nos indica que es necesario buscar alternativas para favorecer la igualdad de acceso a estrategias dirigidas a mejorar la empleabilidad de la población indígena, en particular de los jóvenes. Es decir, fortalecer políticas de inclusión laboral con un enfoque integral e intercultural.

Cabe destacar que parte de los logros obtenidos por el proyecto para esta población, resulta de las acciones articuladas con las distintas áreas de la Secretaría de Empleo. Entre ellas mencionamos las siguientes:

- Adaptación de la historia laboral incorporando una pregunta sobre identidad étnica.
- Desarrollo de materiales gráficos de difusión de los diferentes programas con traducción a las lenguas: Wichí, Qom, Guaraní.
- Desarrollo de cursos de FP provincial y sectorial en comunidades indígenas.
- Desarrollo de cursos de FP en oficios tradicionales (artesanías, carpintería, etc.).
- Reconocimiento y contratación de docentes indígenas idóneos en saberes ancestrales.
- Contratación de docentes y tutores bilingües.
- Contratación de técnicos territoriales para la asistencia y seguimiento de proyectos productivos y de comercialización.

- Diseño y ejecución de protocolo de asistencia técnica para el fortalecimiento de las organizaciones sociales para 17 comunidades Wichí del Chaco Salteño.
- Asistencia Técnica a comunidades indígenas para la formulación de proyectos.
- Desarrollo de talleres comunitarios de formación profesional.
- Desarrollo de talleres de intercambio de saberes para mujeres artesanas indígenas.
- Desarrollo e implementación de talleres de sensibilización para la inclusión de la población indígena en las políticas públicas de la SE (convenio con INADI), destinados a equipos técnicos de la Secretaría de Empleo, Gerencias de Capacitación Laboral, Oficinas de Empleo y Unidades de Empleo.
- Asistencia para la participación en ferias de emprendedores organizadas por el Ministerio de Trabajo y otras locales de las asociaciones de artesanas indígenas que intervienen de acciones de formación de la Secretaría de Empleo.

De las lecciones aprendidas en este proceso se lograron identificar las dificultades con que se enfrentan las personas que viven en comunidades indígenas para acceder a los proyectos y programas, debido a diversos factores y la necesidad de que las políticas públicas den cuenta de estas dificultades para contribuir a su superación:

- Dificultades para el acceso y participación en los programas disponibles en la región debidas a la dispersión entre comunidades y a las distancias geográficas que las separan de los centros urbanos.
- Problemas de comunicación (falta de transporte público, caminos en mal estado) entre las comunidades y los centros urbanos donde se gestionan los programas.
- Dificultades y/o limitaciones comunicacionales derivadas de la predominancia del uso de lenguas indígenas y de una pertenencia cultural diferente.
- La predominancia de ofertas de formación poco pertinentes en términos de diseño, contextualización y/o necesidades específicas de las comunidades indígenas, etc.
- Escasa o nula oferta de estudios formales por parte de las provincias para la población joven y adulta de las comunidades indígenas.
- La existencia de situaciones controversiales entre los municipios (contraparte mayoritaria en los proyectos del MTEySS) y algunas comunidades indígenas.
- La persistencia de actitudes discriminatorias por parte de funcionarios del ámbito público y privado (agencias públicas locales: registro civil, escuelas, bancos, etc.).
- La falta de recursos propios de las comunidades indígenas para financiar traslados y la participación en general en acciones de empleo y capacitación laboral.
- La debilidad institucional que afecta de manera diversa a los distintos pueblos y comunidades indígenas y que limita su capacidad para ser contrapartes en proyectos, dada la necesidad de capacitación en temas tales como administración, gestión y formulación de proyectos.

- La escasez y/o debilidad de redes entre algunas comunidades y las instituciones locales que le permitan planificar su desarrollo territorial y de formación profesional.

En contrapartida, las lecciones positivas que recuperamos de la ejecución del PFPC nos demuestran que:

- La realización de cursos y talleres en lugares accesibles, por ejemplo en salones de usos múltiples o centros comunitarios, generan una respuesta muy positiva con un nivel de asistencia y terminalidad elevado (90-97% de asistencia).
- La adaptación de materiales didácticos a un contexto alineado con la realidad local y en un lenguaje culturalmente compatible motiva la participación de los/as asistentes.
- La incorporación de docentes bilingües en los cursos formando parte de una pareja pedagógica es bienvenida por las comunidades y promueve la participación.
- La llegada de oferta formativa a las comunidades tiene una buena recepción e incentiva a la demanda de nuevas actividades de formación, capacitación laboral y actividades productivas.
- La realización de cursos que contemplan sus necesidades como comunidad genera gran interés y crea nuevas demandas de formación profesional.
- La asistencia técnica y acompañamiento de los proyectos comunitarios (productivos, formativos, etc.) motiva la participación, particularmente de mujeres y jóvenes. Al mismo tiempo el proceso de intercambio de conocimientos que se genera empodera a las comunidades y fortalece su participación como contraparte de proyectos.

Estas lecciones refuerzan la necesidad de profundizar y financiar las líneas de acción que permitan salvar las dificultades descritas y garantizar la igualdad de acceso de los y las jóvenes indígenas a los programas de empleo.

**Cuadro: 3 Personas indígenas registradas en Programas de la Secretaría de Empleo según tramos de edad. Años 2008-2014**

Edad	n° personas
18-25	5145
26-35	3448
36-45	1827
46-55	1194
Mayores 56	956
Menores 18	14
<b>Total</b>	<b>12.584</b>

**Cuadro: 4 Personas que se reconocen pertenecientes a un pueblo originario por región**

Región	n° personas
BUENOS AIRES	1532
CENTRO	595
CUYO	820
NEA	3796
NOA	5433
SUR	1449
<b>TOTAL</b>	<b>13.625</b>

**Cuadro: 5 Personas indígenas que participaron de Programas de Empleo. Por año y Programa**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total general
PJH	1.279	986	178	30				1.293
PJMyMT	7	162	525	1.809	2.168	2.065	1.476	3.452
PNE	1.549	2.295	2.932	1.652	666	771	716	5.029
SCE	475	797	2.585	3.038	2.855	2.115	1.359	5.224
<b>Total</b>	<b>3.162</b>	<b>3.971</b>	<b>4.659</b>	<b>5.438</b>	<b>5.365</b>	<b>4.608</b>	<b>3.072</b>	<b>9.912</b>

\* Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas). Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias.

Cuadro: 6 Personas indígenas asignadas a Certificación de Estudios Formales por provincia y por año de participación

OFICINA PROVINCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total general
CAPITAL FEDERAL	1	1	2						34	35	1	1	56
BUENOS AIRES		3	8	19	21	27	39	39	225	107	62	25	364
CORDOBA			1	1	3	2	10	7	2	6	3	1	24
SANTA FE		2	3	3	8	13	25	34	44	46	8	13	117
LA RIOJA				1		2	1	1	1		3	2	7
MENDOZA	1	1	10	8	9	7	28	42	114	60	29	9	188
SAN JUAN					1		4	10	15	2	4	7	30
SAN LUIS									1				1
CORRIENTES			1	1	1	1							3
CHACO	1	2	5		37	55	136	191	679	298	178	145	1003
ENTRE RIOS							1	1	1	2	1	4	6
FORMOSA				47	84	100	124	54	332	218	305	82	668
MISIONES				2	1	3	13	10	10	7	8	10	33
CATAMARCA						1			5	2	25		31
JUJUY		43	20	42	63	73	45	141	44	46	46	48	454
SALTA				4	11		18	13	79	52	47	20	146
SANTIAGO DEL ESTERO									1				1
TUCUMAN			1	4	3	4	9	11	25	23	15	8	56
CHUBUT		5	6	4	17	13	17	27	29	27	31	14	102
LA PAMPA									1	2	1		2
NEUQUEN		2	1	7	4	6	10	30	47	41	33	29	126
RIO NEGRO					3	1	7	67	82	59	47	41	191
SANTA CRUZ													1
TIERRA DEL FUEGO						1							1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3</b>	<b>59</b>	<b>58</b>	<b>143</b>	<b>266</b>	<b>309</b>	<b>487</b>	<b>678</b>	<b>1771</b>	<b>1033</b>	<b>848</b>	<b>459</b>	<b>3604</b>

\* Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas).  
Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias.

Cuadro: 7 Número de personas indígenas asignadas a cursos de Formación Profesional según provincia y año

REGION	Provincia	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
BUENOS AIRES	CAPITAL FEDERAL				1		1	1	7	10	7	4	2	25
	BUENOS AIRES		9	5	8	5	9	26	48	73	20	21	19	178
CENTRO	CORDOBA			1			1	5	3	1	7	13	6	26
	SANTA FE			1		3	5	12	17	27	35	21	19	107
CUYO	LA RIOJA									1	1		2	4
	MENDOZA			2	10	9	18	16	23	14	16	15	17	113
	SAN JUAN			4	2		3	4	7	15	9	1		38
	SAN LUIS					2		1	3	2	1			6
NEA	CORRIENTES						1	3	1					4
	CHACO		11	10	2	3	21	34	26	16	36	42	34	186
	ENTRE RIOS								1	2	1	1		4
	FORMOSA					9	14	394	487	549	35	233	45	653
NOA	MISIONES			1				1		3		6	1	11
	CATAMARCA			2	2	1		9	5	4	1	7		25
	JUJUY	4	21	19	37	49	90	86	319	68	26	80	180	756
	SALTA			2	2	1	6	12	11	22	36	16	22	93
SUR	TUCUMAN		1	2	3	8	1	4	11	15	56	38	34	115
	CHUBUT				2	1	3	17	27	16	14	16	17	82
	LA PAMPA										2	1	2	4
	NEUQUEN	17	20	9	6	10	5	1	4	20	19	38	36	123
RIO NEGRO					3	7	5	23	50	29	57	26	151	
SANTA CRUZ											2	2	4	
TIERRA DEL FUEGO							1	1	2	2		1	5	
TOTAL		21	62	58	75	104	185	632	1024	910	353	612	465	2703

\* Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas).  
Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias

**Cuadro: 8 Número de personas indígenas asignadas a acciones de Entrenamiento para el Trabajo según provincia y año**

REGIÓN	Provincia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
BUENOS AIRES	CAPITAL FEDERAL					4	3	2	2	6
	BUENOS AIRES				4	48	75	75	68	137
CENTRO	CORDOBA						1	2	2	3
	SANTA FE			5	10	15	113	152	134	207
CUYO	LA RIOJA				1	3	13	15	10	29
	MENDOZA			1	3	19	25	34	31	53
NEA	SAN JUAN			4	1	1			8	12
	CORRIENTES		2	44	38	22	63	97	133	200
	CHACO				6	7	2	1	1	8
	ENTRE RIOS				3	8		1	3	18
	FORMOSA		1	13	2	1		1	2	7
	MISIONES		1	2	2	1		1	2	7
NOA	CATAMARCA						10	32	72	82
	JUJUY	12	18	4	24	439	968	895	840	1231
	SALTA			9	9	12	23	107	93	126
	SANTIAGO DEL ESTERO	1	1	15	17	57	40	45	81	145
SUR	TUCUMAN				1	5	9	8	9	20
	CHUBUT			2	3	16	23	12	10	41
	NEUQUEN				9	20	31	27	21	70
	RIO NEGRO									
<b>Total</b>		13	34	100	132	691	1402	1510	1523	2413

\* Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas).  
Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias.

Cuadro: 9 Número de personas indígenas que realizaron acciones de inserción laboral según provincia y año

Oficina Provincia	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
CAPITAL FEDERAL	1						2			3
BUENOS AIRES	3	3	2	2	3	1	3		1	13
SANTA FE	1							1		3
LA RIOJA						12	12	13	13	13
MENDOZA						1	1			1
SAN JUAN					2	2	2			2
CORRIENTES					1	2	2			2
CHACO		1	2	2	2	1	1		4	11
ENTRE RIOS	1	1	2	2						2
FORMOSA				1	5	6	2	1	8	14
MISIONES				1	1	1	2	1	1	4
JUJUY	1	6	5	3	2	2	4	100	80	203
SALTA				2	2	3	9	8	14	25
TUCUMAN				1	1	1	1	1		1
CHUBUT							2	3	4	3
NEUQUEN						1	1	1	1	7
RIO NEGRO						7	7		11	5
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>47</b>	<b>135</b>	<b>230</b>	<b>135</b>	<b>336</b>

\* Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el periodo (filas) y en todas las provincias (columnas). Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias.



Cuadro: 10 Número de personas indígenas que realizaron acciones de Autoempleo según provincia y año

Oficina Provincia	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
CAPITAL FEDERAL											1	1	1
BUENOS AIRES		2	3	3	32	39	45	14	10	9	7	5	53
CORDOBA												3	3
SANTA FE		1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	3
LA RIOJA					1	1	1	1	1				1
MENDOZA		9	10	10	9	7	8	2	1	1	1		11
SAN JUAN					1	2	4	4	7	6	6	1	7
CHACO		4	5	7	11	11	9	6	6	8	6	2	16
FORMOSA		13	14	13	12	12	13	2	1	2	3	8	23
CATAMARCA		1	1		1	1	1	1					1
JUJUY	1	78	14	15	24	37	34	17	29	68	105	123	253
SALTA					1	1	1	1	1	1			1
SANTIAGO DEL ESTERO							1	1	2	2	2		2
TUCUMAN									3	3	3	11	14
CHUBUT									1	1		2	3
LA PAMPA				1	1	1	1	1	1	1	1		1
NEUQUEN			5	5	6	9	9	7	6	2	3	4	13
RIO NEGRO		2	6	5	6	6	4		3	4	6	6	12
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>110</b>	<b>61</b>	<b>62</b>	<b>108</b>	<b>129</b>	<b>133</b>	<b>58</b>	<b>73</b>	<b>109</b>	<b>145</b>	<b>167</b>	<b>418</b>

\* Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas).  
Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias.

## **2.7. Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes**

El Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes tiene por finalidad apoyar la consolidación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT), creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 497/08. Dicho programa se propone generar oportunidades de inclusión social y laboral para las y los jóvenes, a través de acciones integradas destinadas a finalizar la escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

Para ampliar la cobertura y el alcance geográfico del Programa y mejorar el desempeño de las prestaciones destinadas a la población juvenil es necesario fortalecer el Sistema de Formación Continua y la Red de Servicios de Empleo. Para ello, el Gobierno nacional está tramitando el financiamiento del Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes a través de un préstamo del Banco Mundial. El mismo dará continuidad a las acciones iniciadas en el marco del Préstamo BIRF N° AR-7474 "Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua", el que financió parcialmente el desarrollo del PJMyMT, a través de las acciones incluidas en el Componente C denominado "Fomento del Empleo para Jóvenes a través de Servicios de Empleo, Educación, Capacitación y Pasantías".

Las acciones que viene desarrollando el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, resultan convergentes y complementarias a las propuestas por el "**Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos**" (**PROG.R.ES.AR**), creado el 23 de enero de 2014, por Decreto N° 84/2014 del Poder Ejecutivo Nacional. PROGRESAR tiene por objetivo la inclusión social y laboral de los y las jóvenes entre 18 y 24 años de edad, brindando las oportunidades de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo. En la implementación del PROG.R.ES.AR, si bien la administración y gestión está a cargo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), el MTEySS integra el Consejo Consultivo y desarrolla acciones que tienen por objeto la capacitación e inserción laboral destinadas a los jóvenes, a través del PJMyMT; y administra la acreditación de centros de formación profesional habilitados.

### **2.7.1. Objetivos del Proyecto**

Promover la inclusión social y laboral de las y los jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en la República Argentina, que se encuentren desocupados y no hayan finalizado sus estudios obligatorios a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, que deseen finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

## **2.7.2. Beneficiarios del proyecto**

Las y los jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad, inclusive, que residen en forma permanente en el país, que no completaron el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria, se encuentran en situación de desempleo y suscriben un convenio de adhesión con el Programa.

Las y los jóvenes que superan el límite de los 24 años durante su permanencia en el Programa, pueden continuar hasta veinticuatro (24) meses contados desde su incorporación, a efectos de completar su participación en las prestaciones definidas en su proyecto formativo y ocupacional. Las y los jóvenes que completan sus estudios secundarios en el marco del Programa pueden permanecer en el mismo por un plazo de hasta doce (12) meses.

Las y los jóvenes incluidos en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR) pueden asistir a los cursos que se dictan en el marco del PJMyMT y se encuadran en lo normado por el Decreto N° 84/14 y sus normas reglamentarias, a fin de acceder a la prestación PROG.R.ES.AR.

## **3. Componentes del Proyecto**

Para alcanzar los objetivos previstos, el Proyecto contará con los siguientes componentes:

### **3.1. Componente 1: Fortalecimiento de la implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en todo el país.**

#### **3.1.1. Objetivo general**

Ampliar el alcance geográfico del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, llevándolo de las actuales 360 Oficinas de Empleo a 420 que implementen el Programa al finalizar la vida del Proyecto; e incrementar la cobertura, sumando 270.000 jóvenes a las distintas prestaciones que ofrece el Programa.

#### **3.1.2. Objetivos específicos**

Mediante el financiamiento de las ayudas económicas dirigidas a los jóvenes, se promueven dos objetivos específicos:

- Incentivar la participación de los jóvenes en los procesos de orientación, formación e inclusión laboral que prevé el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo;
- Contribuir a la protección social de los jóvenes, mejorando el ingreso de sus hogares.

## **3.2. Componente 2: Apoyo a acciones de Orientación y Formación Profesional de Jóvenes.**

### **3.2.1. Objetivo general**

Promover la incorporación de trabajadores jóvenes en las acciones de Orientación y de Formación Continua con el propósito de mejorar su empleabilidad.

### **3.2.2. Objetivos específicos**

- Incrementar y mejorar los Cursos de Introducción al Trabajo; de Apoyo a la empleabilidad y participación ciudadana para los participantes del PJMyMT y el PROGRESAR;
- Desarrollar cursos de formación profesional con contenidos atractivos para las poblaciones jóvenes.
- Promover la articulación entre las instituciones que implementan los Cursos de Introducción al Trabajo; de Apoyo a la Empleabilidad; de Acceso a Nuevos Derechos y Participación Ciudadana; y las de formación continua.
- Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo en sectores prioritarios en el marco del SNFC.
- Formar y registrar evaluadores en normas de competencias laborales.
- Evaluar las competencias laborales de los trabajadores jóvenes.
- Fortalecer y certificar la calidad de gestión de las Instituciones de Formación Continua en temas vinculados a la formación docente, el equipamiento, la mejora de infraestructura y el seguimiento de egresados
- Fortalecer y promover el impacto territorial de los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Certificación de Competencias Laborales.

## **3.3. Componente 3: Fortalecimiento de la Red de Servicios de Empleo orientado a reforzar el servicio destinado a asistir a jóvenes en situación de vulnerabilidad laboral, social y educativa.**

### **3.3.1. Objetivo general**

Apoyar las acciones de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de políticas públicas de empleo, formación profesional y procesos de orientación e intermediación laboral en espacios geográficos locales y regionales.

### **3.3.2. Objetivos específicos**

- Ampliar la cobertura geográfica actual de la Red de Servicios de Empleo;
- Incrementar el número de personas con problemas de empleo atendidas por las oficinas de la Red;

- Mejorar cualitativamente la capacidad técnico operativa de las Oficinas que integran la Red de Servicios de Empleo.
- Incrementar y mejorar los servicios generados y brindados por las Oficinas, en especial el de apoyo a la búsqueda de empleo.
- Incrementar los resultados obtenidos por la red de Servicios de empleo, especialmente en relación al sector productivo privado (Inserciones y entrenamientos laborales)

### **3.3.3. Alcance Geográfico**

Todo el Territorio Nacional.

### **3.3.4. Localización:**

Las inversiones se implantarán en los 580 Municipios que cuentan con Oficinas o Unidades de Empleo que integran la Red de Servicios de Empleo, distribuidos en todas las Provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se implantarán en las 500 Instituciones de Formación Profesional, ubicadas en los municipios que cuentan con Oficinas o Unidades de Empleo Municipal, que tienen a su cargo el dictado de los talleres o cursos de capacitación laboral dirigidos a los jóvenes de 18 a 24 años.

Se priorizará para las inversiones aquellos Municipios que presentan una alta densidad de población joven desocupada. Asimismo, se priorizará la máxima distribución geográfica de 10 sectores (comercio, metalmecánico, automotriz y motos, construcciones, turismo-hotelería-gastronomía, industrias culturales, alimentación, industria de la madera y mueble, textil, y software) y aquellas instituciones y ofertas vinculados a otros sectores de actividad definidos territorialmente como más atractivos para promover la inserción social y laboral de los jóvenes.

### **3.4. Acciones propuestas para la implementación del Plan para Poblaciones Indígenas (PPI) en el Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral para Jóvenes (POFILJ)**

En el marco del Proyecto se ha elaborado una propuesta destinada a los y las jóvenes pertenecientes a poblaciones indígenas para asegurar el acceso a los dispositivos de formación y empleo previstos en el mismo.

Este documento presenta en el punto 4 una breve descripción del "Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes" a los efectos de difundir entre las comunidades y sus dirigentes dicha información para iniciar un proceso de consulta. Al mismo tiempo, se propone para cada componente un marco de actuación que beneficiaría particularmente a las poblaciones indígenas en función de sus intereses, valores y pautas culturales. Una vez realizados los procesos de consulta se acordará, para cada provincia y cada pueblo, el Plan para Pueblos Indígenas (PPI), destacando las acciones que serán priorizadas a lo largo del proyecto.

Si bien el POFILJ no es específico para pueblos indígenas, ya que su población objetivo alcanza al conjunto de los y las jóvenes de 18 a 24 años que se encuentran

en situación de desempleo y no han finalizado los estudios formales obligatorios, cabe señalar que un importante número de jóvenes indígenas están en condiciones de ser sujetos beneficiarios de esta política. Por ello, es necesario garantizar la accesibilidad de dicha población al PJMyMT, aportando un enfoque particular que permita una aproximación respetuosa de la cuestión indígena, incorporando la interculturalidad, como una visión apropiada para la inclusión social de estos pueblos.

A los efectos de ajustar las propuestas generales a las necesidades culturales de cada etnia, en los acuerdos que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social alcance con las administraciones provinciales, municipales y/o con las organizaciones de las jurisdicciones donde se activa la OP 4.10 se reflejará en dichos acuerdos el compromiso de: (a) instrumentar los arreglos interinstitucionales que fueren pertinentes conforme a las necesidades sociales identificadas en relación a la población indígena que califique como beneficiaria del Proyecto, y (b) desarrollar acciones específicas para promover la participación de esta población juvenil.

Si durante el ciclo del proyecto nuevas comunidades indígenas fueran identificadas en cualquiera de las provincias/municipios participantes del Programa, la Secretaría de Empleo se compromete a realizar la correspondiente evaluación social y consulta a la comunidad identificada y a preparar, si fuera necesario, el Plan de Pueblos Indígenas para desarrollar los servicios del Proyecto. Los PPI serán financiados con fondos del Proyecto, de modo tal que se favorezca el cumplimiento de la política de adecuación intercultural para con los pueblos indígenas.

#### **3.4.1. Acciones destinadas a la inclusión de Jóvenes Indígenas**

En el marco específico del POFILJ, respecto a este sector de población, se plantean líneas de intervención destinadas a la inclusión de los jóvenes indígenas entre los 18 y 24 años de edad. Los jóvenes indígenas de estas edades son, según datos del último Censo Nacional de Población (2010), 118.021, de los cuales 59.207 son varones y 58.814 son mujeres. Este total representa un 12% de la población indígena total del país estimada en 955.032 personas; porcentaje similar al de la población total del país en las que los jóvenes constituyen el 11,8% de la población. Dentro de este universo de población juvenil indígena, seguramente buena parte califica para el PJMyMT, al no estar escolarizados ni empleados.

Conforme a los datos obtenidos del sistema de Gestión Empleo, en el período 2008-septiembre 2014 los/las jóvenes indígenas, comprendidos entre los 18 y 24 años atendidos por los diversos programas de la Secretaría de Empleo representan un total de 5278 personas, de los cuales 2684 son varones y 2594 son mujeres. En el mismo período, participaron en el PJMyMT 3.428 jóvenes indígenas.

En conformidad con los diferentes componentes del Proyecto POFILJ, el área de Salvaguarda se propone alcanzar los siguientes objetivos:

### **3.5. Componente 1: Fortalecimiento de la implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en las áreas donde reside la población indígena.**

#### **3.5.1. Objetivo general**

Promover que en los municipios en los cuales reside población indígena se incremente la cobertura de los jóvenes pertenecientes a las comunidades, así como su activa participación en las distintas prestaciones que ofrece el Programa.

#### **3.5.2. Objetivos específicos**

- Asegurar el acceso a la información adecuada para que los y las jóvenes de los PI puedan participar en el PJMyMT.
- Incentivar la participación de los y las jóvenes indígenas en los procesos de orientación, formación e inclusión laboral que prevé el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en las localidades que activan la OP 4.10.
- Diseñar e implementar estrategias compensatorias para la superación de barreras que impiden el acceso al Programa.

### **3.6. Componente 2: Apoyo a acciones de Orientación y Formación Profesional de Jóvenes respetando la visión intercultural de los pueblos indígenas.**

#### **3.6.1. Objetivo general**

Promover la incorporación de jóvenes indígenas en las acciones de orientación laboral y de formación profesional con el propósito de mejorar su empleabilidad, conforme al respeto de la diversidad cultural y étnica.

#### **3.6.2. Objetivos específicos**

- Incrementar la disponibilidad de Cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la empleabilidad para los participantes indígenas del PJMyMT y el PROGRESAR;
- Adaptar las prestaciones básicas del PJMyMT -como el Curso de Introducción al Trabajo- de modo que los proyectos formativo ocupacionales contemplen la diversidad cultural.
- Desarrollar cursos de formación profesional que apoyen las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas con contenidos atractivos para la activa participación de la población juvenil.
- Promover la constitución de una red de instituciones con capacidad para brindar prestaciones específicas para los y las jóvenes de PI y con capacidad para acceder a las poblaciones rurales dispersas.

- Capacitar a las organizaciones comunitarias indígenas en la identificación, formulación y gestión de proyectos de empleo y formación destinados a jóvenes indígenas.
- Sensibilizar a los equipos técnicos de las instituciones de formación respecto de prácticas discriminatorias en relación con los PI en los aspectos asociados a las barreras de acceso al empleo y a los derechos laborales.
- Incluir tutores o maestros bilingües en las actividades de formación cuando resulte pertinente.
- Elaborar en forma participativa proyectos de inclusión socio-laboral que incorporen las dimensiones culturales, las relaciones intergeneracionales y de género, los sistemas de producción indígenas y sus saberes ancestrales, en vinculación con los aportes de nuevas tecnologías, con el objetivo de que mejoren sus condiciones de producción y de vida.
- Fortalecer y certificar la calidad de gestión de las Instituciones de Formación Continua que desarrollen formación profesional en contextos multiculturales en temas vinculados a la formación docente, el equipamiento, la mejora de infraestructura y el seguimiento de egresados.
- Articular las acciones de formación y promoción del empleo con instituciones nacionales o provinciales que desarrollen proyectos productivos integrales para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas.

### **3.7. Componente 3: Apoyo a la Red de Servicios de Empleo orientado a reforzar el servicio destinado a asistir a jóvenes indígenas en situación de vulnerabilidad laboral, social y educativa.**

#### **3.7.1. Objetivo general**

Apoyar las acciones de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de proyectos de empleo, formación profesional y procesos de orientación e intermediación laboral en áreas donde se ubiquen comunidades indígenas.

#### **3.7.2. Objetivos específicos**

- Promover acciones de convocatoria específicas para alcanzar a los y las jóvenes de las comunidades indígenas.
- Sensibilizar a los equipos técnicos de las OE respecto de prácticas discriminatorias en relación con los PI en los aspectos asociados a las barreras de acceso al empleo y a los derechos laborales.
- Capacitar a los equipos técnicos de las OE para que identifiquen y promuevan localmente la realización de prestaciones pertinentes para los jóvenes de pueblos indígenas.
- Incluir auxiliares interculturales en las OE para facilitar los canales de comunicación con la población indígena, favoreciendo la eliminación de las barreras lingüísticas.



- Brindar apoyo a las OE con materiales específicos para la difusión e información (material bilingüe gráfico, spot radiales, otros) sobre el PJMyMT.
- Promover el desarrollo de operativos territoriales para la convocatoria, promoción e inscripción en los programas y acciones contemplados por el PJMyMT que se gestionan desde las oficinas de empleo.

### **3.7.3. Población objetivo a alcanzar con el Proyecto**

Los y las jóvenes de pueblos indígenas que cumplan con los criterios de elegibilidad, es decir tengan de 18 a 24 años, residan de manera permanente en el país, no hayan completado los niveles de educación formal obligatoria y se encuentren en situación de desempleo.

La población juvenil considerada será aquella que se autorreconozca como perteneciente o descendiente en primera generación de pueblos indígenas y que resida en las provincias y municipios que constan en el ANEXO del presente documento.

### **3.8. Meta propuesta para los años 2015-2018 en las provincias donde se aplica la OP 4.10:**

- 6500 jóvenes pertenecientes a Pueblos Indígenas o que se identifiquen como pertenecientes a alguno de ellos, que residan en las localidades que activan la OP 4.10.
- 40 cursos de CIT a dictarse en las comunidades indígenas o en zonas accesibles para los jóvenes indígenas.
- Financiamiento para la remoción de barreras, (horas cátedra de docentes bilingües, costos de traslados, desarrollo de materiales didácticos culturalmente compatibles y piezas de difusión bilingües, entre otros).
- 30 talleres para la Formulación de Proyectos productivos destinados a jóvenes en las comunidades indígenas.
- 10 talleres de formación de técnicos territoriales zonales con orientación para el acompañamiento de proyectos productivos en comunidades indígenas.
- 15 Talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias destinados a técnicos de las OE e Instituciones de Formación.
- Consultorías para desarrollar acciones específicas que vinculen a los jóvenes indígenas con redes institucionales locales.
- Consultorías para el acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos productivos para jóvenes indígenas.
- 36 Cursos de interés comunitario tales como: fortalecimiento de competencias básicas y transversales (organizacionales, etc.).
- 30 cursos de recuperación de técnicas ancestrales y oficios tradicionales.
- 15 técnicos interculturales contratados para desarrollar acciones de acompañamiento y seguimiento de los/as jóvenes de las comunidades dispersas.

- Consultorías para la sistematización de las experiencias y buenas prácticas. Evaluación y monitoreo.

Las metas propuestas en el apartado 5.3 son provisorias y estarán sujetas a ajustes en función de los procesos de consulta en cada provincia y comunidad de acuerdo a las necesidades y oportunidades en cada territorio.

El PPI, podrá incluir también las actividades que la jurisdicción desarrolle, en conjunto con sus comunidades, para mejorar la calidad y acceso a los servicios de educación de adultos y capacitación laboral para jóvenes. La sistematización de las actividades desarrolladas en el PPI estará debidamente documentada y servirá de insumo para el proceso de seguimiento, evaluación y monitoreo de los planes.

Para la difusión del MPPI se utilizarán mecanismos de participación e información con las instancias nacionales, provinciales y municipales correspondientes, descriptas en el marco jurídico institucional incluido en este documento. La divulgación deberá ser registrada y servirá de insumo para la elaboración de los PPI de las provincias o municipios.

Se dio inicio al proceso de consulta de las bases del Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral para Jóvenes (POFILJ). En primer término, fueron presentadas a la Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena (22/10/2014). Cabe señalar que en esta reunión estuvo presente el Secretario de Empleo junto a técnicos de esta Secretaría y del INAI. En la misma, el Ministerio de Trabajo se comprometió a promover la realización de reuniones específicas en cada provincia para seguir avanzado en el diseño de proyectos con la participación de las Gerencias de Empleo y Capacitación laboral y los equipos del nivel central. Asimismo la Secretaría de Empleo firmará un convenio con el INAI en el cual se establecerá la articulación de acciones para favorecer la inclusión de los jóvenes a través de la consulta permanente a la Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena.

Con el objeto de avanzar en los compromisos asumidos, durante los meses de octubre y noviembre se realizaron reuniones a nivel provincial con referentes y representantes de los distintos pueblos<sup>3</sup>: Qom, Mbya Guaraní, Wichí, Huarpes y Mocovíes. Dicho proceso tendrá continuidad en los próximos meses, para conformar las diferentes propuestas.

Principales problemas que surgen a partir de estas reuniones:

- Hubo coincidencia en señalar a los y las jóvenes como un grupo especialmente vulnerable con serias posibilidades de finalizar sus estudios secundarios, escasas oportunidades de acceder a cursos de formación profesional y de insertarse en empleos de calidad de manera dependiente o independiente.
- A causa de la carencia de instituciones públicas de formación en las localidades cercanas a las comunidades indígenas, en muchos casos los y las

<sup>3</sup> Hasta el día 6/11/2014 se mantuvieron las siguientes reuniones: Instituto del Aborigen Chaqueño: Secretaría de la Juventud (2/10/2014); asociaciones Wichi y Qom del Departamento Ramón Lista de la provincia de Formosa (6/10/2014); con referentes de la comunidad Mbya Guaraní de Tamandua en Misiones (3/11/2014); con la Organización de Mujeres de la Federación Wichí de Embarcación (5/11/2014); la Organización Territorial Huarpe-Pinkanta de la provincia de San Luis (6/11); los integrantes de la Mesa Directiva del Instituto del Aborigen Chaqueño (6/11/2014). También se conversó con la representante del Consejo Nativo de la Mujer Indígena del Chaco y se recogieron sus demandas.

jóvenes participan de cursos de formación privados de muy bajo costo pero que no son reconocidos por el PJMyMT y por el PROGRESAR y de este modo no pueden acceder a las ayudas económicas, así como también afrontan dificultades para poder sostener este gasto y terminar los cursos. De esta manera se excluye a un grupo prioritario de la protección social.

- Las jóvenes indígenas que no estudian son madres a partir de los 14/15 años. Las jóvenes que continúan estudiando demoran un poco más la maternidad. Se planteó la demanda de recibir educación para la prevención de embarazos precoces y en general sobre salud sexual y reproductiva.
- Muchos jóvenes abandonan la escuela por carecer de los recursos para financiar la compra de útiles, uniformes y traslados. Como resultado de la deserción escolar se incrementa el consumo temprano del alcohol y el nivel de alcoholismo entre los jóvenes es muy pronunciado.

Las propuestas que se recopilaron durante el proceso de consulta son:

- Atención prioritaria a la población indígena tanto juvenil y adulta que tiene problemas laborales o que desarrollan tareas que no les permiten sostener ingresos adecuados y se encuentran en situación de pobreza.
- Necesidad de capacitación laboral en oficios que a futuro les aseguren a los y las jóvenes un desempeño en trabajos de calidad, sea en forma dependiente o independiente.
- Simplificación de los trámites para asegurar que la información llegue a las comunidades, ya que en muchos casos el aislamiento o las dificultades de traslado impiden acceder a los beneficios de los programas nacionales.
- Desarrollo de propuestas con la activa participación de los referentes comunitarios y con las autoridades de los CPI en cada provincia.
- Encarar la problemática laboral a partir de desarrollar proyectos acordes a las actividades que constituyen los núcleos productivos de las diferentes comunidades (artesanías, producción agropecuaria, otros), así como generar las condiciones para poder producir (agua, instalaciones, provisión de herramientas, etc.)
- Recuperar experiencias exitosas como la del Pueblo de Lules en Tucumán que ha permitido gestionar los programas con la activa participación de los dirigentes comunitarios, para identificar necesidades y oportunidades de proyectos, así como incluir aspectos que permitan preservar la cosmovisión de cada pueblo, su espiritualidad y sus pautas culturales y asegurar que los y las jóvenes mantengan su cultura e identidad indígena.
- Desarrollar proyectos que incluyan a la población adulta, que hoy es la más afectada.
- Se expresó la preocupación por las dificultades que tienen para acceder a la información sobre los programas tanto como resultado de requisitos que no pueden cumplimentar, así como por falta de acceso a las oficinas municipales que coordinan dichos programas a nivel local.
- Presencia de técnicos en el territorio en forma periódica para la formación de las personas indígenas, la introducción de tecnología, el fortalecimiento de las

organizaciones y la formulación y acompañamiento en los proyectos productivos.

- Manejo de fondos rotatorios por parte de las asociaciones de productores y productoras indígenas, de modo de financiar y contar con ingresos a lo largo del proceso productivo.
- Constitución de centros de formación para el trabajo en las comunidades, que dicten cursos de forma permanente.
- Articulación de saberes tradicionales y nuevas tecnologías.
- Inclusión de facilitadores indígenas que transmitan los contenidos de la capacitación y formación profesional.
- Fortalecimiento de la capacidad de las comunidades para la implementación de las acciones de capacitación y formación.
- Especial atención a las jóvenes indígenas, el sector más postergado en sus oportunidades sociales y laborales, para brindarles oportunidades de inclusión, articulando el trabajo y el reconocimiento de sus derechos.
- Dar continuidad a las acciones ya desarrolladas con la Secretaría de Empleo, aprendiendo de las experiencias y buenas prácticas y solucionando los obstáculos encontrados.
- Fortalecer a los técnicos indígenas que participen de los proyectos, para dejar capacidad técnica instalada en los territorios.
- Fortalecer las capacidades administrativas, de gestión y la regularización de las asociaciones indígenas.
- Capacitar en albañilería, artesanía, costura, computación, formulación de proyectos, electricidad.

67

**Plan de Acción para el  
Programa de País  
entre el Gobierno de  
ARGENTINA  
y el PNUD**

**Marco**

El Gobierno de Argentina y el PNUD -Argentina han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres con las que el Gobierno de Argentina y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior 2005-2008 y ampliado hasta el 31.12.2009; al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación 2010-2014, el Gobierno de Argentina y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

**Parte I. Base de la relación**

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de Argentina (en adelante mencionado como "Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como "PNUD") han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país, Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, que fue suscrito por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa País junto con Planes de Trabajo Anual, suscriptos conforme al primero, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia. A tal fin, cada Plan de Trabajo Anual se incorporará al Plan de Acción del Programa País como formando parte de él.

61

## Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 *Situación económica.* Luego de la grave crisis de finales de 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica. Durante el período 2003-2008, la tasa de crecimiento promedio fue superior al 8%, lo cual permitió reducir significativamente las tasas de desempleo, de pobreza y de indigencia. Hubo mejoras en la distribución del ingreso, pero Argentina aun continúa mostrando importantes disparidades sociales, territoriales y de género.

Luego del buen desempeño económico del último lustro, se perciben algunos síntomas de desaceleración agravados por la crisis internacional desatada en 2008. Si bien esta crisis encontró al país con buenos niveles de reservas y una buena situación fiscal, el impacto por el lado del sector externo supondrá una disminución del nivel de actividad productiva. El Gobierno Argentino ha reaccionado redoblando el ritmo de las mejoras sociales, buscando enfrentar la coyuntura gracias a la expansión de la demanda y a la vez preparar las bases para retomar el crecimiento sobre bases más equitativas.


*Situación política.* Las instituciones democráticas argentinas cumplieron un cuarto de siglo de funcionamiento ininterrumpido. La crisis político institucional de 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional vigente, lo cual demostró la solidez de la institucionalidad democrática. Más aún, el período 2003-2008 fue testigo de numerosos acontecimientos que la han puesto a prueba: se desarrollaron dos elecciones presidenciales, se consolidó una política de derechos humanos que efectivizó el reclamo de justicia ante las violaciones de derechos de la última dictadura militar, se propició una renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se instauró un nuevo sistema de designación de jueces y se verificó un gradual aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo y Judicial Nacional.

*Situación social.* Desde la salida de la crisis de 2001-2002, Argentina avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Fruto del ritmo de crecimiento económico, los objetivos de pobreza, pobreza extrema y empleo decente, entre otros, están en camino de ser alcanzados, si bien la crisis económica global puede afectar su evolución. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2007 en 4,4 por 10.000, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar sucede con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias y del incremento de la cobertura inmunológica a nivel nacional.

*Situación del medio ambiente.* Argentina continúa enfrentando numerosos desafíos ambientales, tanto en lo que hace a la contaminación urbano-industrial como a la presión ejercida sobre los recursos naturales y al cambio climático. En este contexto, se han multiplicado los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional y organizacional, tanto del Estado Nacional como de las Provincias. En los últimos años, si bien se registraron avances resultantes del fortalecimiento de capacidades con la incorporación de normativas e instrumentos de intervención novedosos, se requiere una profundización de este proceso para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas.

## Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 En el Programa de cooperación 2005-2008, prorrogado para el año 2009, el PNUD acordó con el Gobierno prioridades en cuatro áreas temáticas en las que el PNUD ha consolidado conocimiento y experiencia en la formulación de políticas públicas: Desarrollo social y lucha contra la pobreza; Desarrollo local y productivo; Gobernabilidad democrática; y Ambiente

 2

para el desarrollo sostenible. El Programa se articuló en torno a la consolidación del proceso de crecimiento económico, reducción de la desigualdad y la recuperación de la institucionalidad gubernamental, iniciada luego de la crisis de 2001-2002.

- 3.2 Durante la vigencia del Programa, el rol de la cooperación del PNUD fue redefinido. Se fortalecieron los servicios de cooperación técnica para el desarrollo, frente a los servicios de apoyo a la gestión pública. Este paulatino re direccionamiento del rol de la cooperación del PNUD en un país de ingresos medios fue denominado 'Giro Estratégico'. En este marco, el Programa se enfocó primordialmente en el desarrollo de capacidades para la gestión a nivel nacional y sub nacional, y de la sociedad civil. Esto permitió contribuir a avances en la promoción de los derechos humanos y de igualdad de género, en la ampliación de la cobertura de servicios sociales básicos alimentarios y de salud, en el desarrollo de experiencias de micro finanzas para la población en situación de vulnerabilidad, y para el despliegue de iniciativas de protección ambiental. Todas estas acciones reflejan de forma distintiva el compromiso de la cooperación del PNUD con el avance del Desarrollo Humano en Argentina.
- 3.3 La Evaluación de Resultados de Desarrollo<sup>1</sup> recoge lecciones para cooperación futura del PNUD entre las que se destaca que el 'Giro Estratégico' se tradujo efectivamente en una cartera de proyectos con un mayor aporte técnico y sustantivo al desarrollo y que el fortalecimiento de capacidades forma parte integral de cada uno de los proyectos de cooperación. Entre las principales recomendaciones de la Evaluación de los Resultados de Desarrollo están: i) apoyar la capacidad de desarrollo institucional con la perspectiva para que, a largo plazo, el Estado recupere el papel estratégico de promoción de un desarrollo humano inclusivo y sostenible; ii) continuar con el apoyo al diálogo y a los mecanismos de deliberación en los diferentes niveles del gobierno y la sociedad (nacional, provincial y municipal) para alcanzar los acuerdos sobre cómo reducir las disparidades regionales y locales bajo el marco conceptual de los ODM; iii) continuar el desarrollo y fomento de iniciativas intersectoriales tales como las recomendadas en los Informes de Desarrollo Humano y los informes de los ODM; iv) profundizar el giro estratégico y el papel de asesoría y cooperación técnica para formular políticas públicas con una perspectiva de desarrollo humano; v) asegurar la sostenibilidad de los beneficios que aportan las intervenciones del PNUD considerando una estrategia de salida adecuada; vi) apoyar la sistematización y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas emprendidas por el gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur; vii) asegurar la capacidad de respuesta del PNUD a las consecuencias resultantes de la recesión mundial y su impacto en Argentina, adoptando un enfoque flexible en la programación.

#### Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 El programa para 2010-2014<sup>2</sup> tiene el propósito de apoyar las prioridades definidas por el gobierno nacional expresadas en el MANUD en materia de equidad y desarrollo. Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de Resultados de Desarrollo, el Programa será flexible para responder a los desafíos que presente la coyuntura de acuerdo a las pautas establecidas en el MANUD y a los requerimientos del Gobierno. A este fin, durante el proceso de elaboración del MANUD y del Programa País se realizaron consultas e intercambios con actores e instituciones asociadas en pos de una estrategia de participación y apropiación. Los instrumentos de asistencia técnica previstos apuntan al fortalecimiento de la planificación participativa de políticas y programas, así como al afianzamiento de la gestión transparente, articulada e integrada en todas las instancias y sectores de intervención. También se propiciará la definición

<sup>1</sup> Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Evaluación de la Contribución del PNUD Argentina. Mayo 2009.

<sup>2</sup> Hipervínculo programa de país



de líneas estratégicas de desarrollo desde una perspectiva de adaptación y localización de los ODM, incluyendo el apoyo a la formación de capacidades para generar instrumentos de diagnóstico, planificación y seguimiento de dichos objetivos. El programa propone resultados en las siguientes áreas:

#### **4.2 Reducción de la Pobreza y contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad y a alcanzar los ODM a través de la promoción del desarrollo social y de un desarrollo productivo sustentable. El programa propone iniciativas productivas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad; propone el establecimiento de mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno, y el apoyo a la expansión del acceso a servicios sociales básicos para reducir disparidades geográficas y de acceso que afectan a los grupos vulnerables. El Programa busca, por un lado, promover la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y a mecanismos de protección social inclusivos contribuyendo al desarrollo de las capacidades públicas y de la sociedad civil para afianzar los modelos de gestión integral y redes de servicios. Por otro lado, el Programa busca garantizar la promoción del empleo digno y sustentable a través de programas de mejoras competitivas de las MiPyMEs, apoyando el retorno al mercado de las empresas fallidas recuperadas por sus trabajadores, las empresas de propiedad social y de la promoción de las microfinanzas para promover sistemas financieros más inclusivos en donde se prioricen micro emprendimientos liderados por mujeres.

#### **4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática**

El Programa de cooperación del PNUD colaborará con el gobierno en la promoción de la gobernabilidad democrática a través del apoyo a políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos, del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y diálogo y de la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. El Programa apoyará la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales y en la Constitución Nacional, a través de la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento conjunto de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, de la implementación de campañas y programas de difusión de los derechos humanos y contra la discriminación y del establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje de la violencia contra la mujer. El programa apoyará al Ministerio de Justicia y a los Poderes Judiciales en el ámbito nacional y provincial para relevar experiencias actuales y estudiar la introducción de modalidades alternativas de acceso a la justicia, que beneficien especialmente a los sectores vulnerables; y se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional, y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de comando, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.), sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

#### **4.4 Manejo de la energía y del ambiente para el desarrollo sostenible**

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir al manejo de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades del estado y de la sociedad civil para la formulación de políticas y estrategias para el ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica y para dar respuesta a desafíos críticos como el impacto del cambio climático, la contaminación, la pérdida de la base de recursos naturales y la prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres. Para esto el programa contempla la aplicación de estrategias participativas para el diseño, ejecución y

evaluación de intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la implementación de prevención y respuesta temprana ante los riesgos de desastres. El programa apoyará la formulación y ejecución de normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal y la adopción de nuevos instrumentos económicos y financieros para promover la preservación de la base de recursos naturales que incorporen mecanismos de participación equitativa de las comunidades más pobres con un enfoque de género.

#### 4.5 Igualdad de género

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen ejes estratégicos del programa de cooperación del PNUD. Para impulsarlos, la cooperación del PNUD apoyará en primer lugar iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, tales como: la promoción del empleo de calidad y la protección de la población desempleada; el fortalecimiento de modelos de gestión de servicios sociales; la promoción de emprendimientos productivos y mecanismos institucionales de microcrédito; el impulso de iniciativas de protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia; y la implementación de instrumentos participativos para la conservación de la base de recursos naturales y la gestión de riesgos de desastres. Finalmente, el Programa del PNUD apoyará iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres, gestionadas por el gobierno y/o la sociedad civil, con énfasis en la eliminación de la violencia de género y la remoción de barreras para la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

#### 4.6 Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur es una estrategia idónea, frente a desafíos mundiales comunes, para el logro de aprendizajes institucionales que impliquen una mejora en la calidad de las iniciativas de desarrollo. Argentina cuenta con una rica experiencia en el tema, especialmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). El Programa del PNUD apuntará a fortalecer dicha experiencia a través del desarrollo de productos de conocimiento y de sistematización de buenas prácticas que permitan fortalecer sus contribuciones sustantivas y facilitar el intercambio de lecciones aprendidas con socios dentro y fuera del país. En particular, se propone apoyar la Cooperación Sur-Sur en algunos núcleos prioritarios identificados como son la formulación de políticas sociales y de políticas productivas con enfoque de género; cooperación en Derechos Humanos y el fomento de intercambios de cooperación entre zonas carenciadas argentinas y zonas similares de países vecinos.

#### 4.7 Recursos 2010-2014

A continuación se presenta una tabla resumen con los recursos indicativos para el financiamiento del Plan de Acción del Programa País. Los fondos conocidos por sus siglas en inglés TRAC (columna 2) corresponden a la contribución propia del PNUD al programa; Otros recursos (columna 3) refieren a compromisos ya acordados; y A Movilizar (columna 4) consisten de recursos por definir. El total de recursos de otras fuentes y a movilizar, se incluye la contribución de fondos de origen público (costos compartidos de gobierno), la cual se estima para el período de programación en un monto de más de US\$ 700 millones, es decir más del 90% del total de recursos. Otros fondos incluyen contribuciones de terceras partes, fideicomisos, entre otros.

RECURSOS 2010-2014				
Resultados	TRAC	OTROS RECURSOS	A MOVILIZAR	TOTALES
R1	550.000	19.092.333	17.576.539	37.218.872
R2	140.000	4.649.000	4.349.000	9.138.000
R3	180.000	5.544.920	10.750.616	16.475.536
R4	300.000	24.976.732	15.663.076	40.939.808
R5	200.000	305.475.000	171.650.205	477.325.205
R6	496.952	335.200	4.069.574	4.901.726
R7	174.048	2.168.000	4.426.375	6.768.423
R8	459.000	46.515.887	110.257.543	157.232.430
<b>TOTALES</b>	<b>2.500.000</b>	<b>408.757.072</b>	<b>338.742.928</b>	<b>750.000.000</b>

#### Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) es el organismo público (en adelante organismo público de coordinación) que definirá y coordinará con el PNUD las acciones de este plan en representación del Gobierno Argentino.

##### 5.1 Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El PNUD se vinculará fundamentalmente con los Ministerios Nacionales, Provinciales, autoridades locales y Organismos Descentralizados, identificados como organismos públicos de cooperación, para impulsar estrategias tendientes a fortalecer/desarrollar capacidades de diseño, implementación y coordinación de políticas públicas a nivel federal y sub nacional. Los Ministerios ofrecerán diagnósticos y el conocimiento derivado de la ejecución actual de políticas, así como una parte significativa de la estructura de ejecución. El PNUD brindará conocimientos provenientes de la sistematización de experiencias externas y de su propio acervo, facilitará operativamente la ejecución y ofrecerá instancias de evaluación de las políticas. En particular a nivel sub nacional, la alianza entre el PNUD y los organismos públicos de cooperación tiene dos vertientes: la del desarrollo de programas específicos de alcance territorial y la de la adaptación a nivel local de las políticas desarrolladas en el nivel nacional. En todos los casos, la alianza debe fortalecer la capacidad de gestión y los sistemas de información con la que cuentan los gobiernos.

Asimismo, los organismos de los otros poderes del Estado – Legislativo y Judicial – también fungirán como organismos públicos de cooperación. El propósito de las alianzas del PNUD con el poder legislativo es el de desarrollar/fortalecer los marcos institucionales más generales de las políticas públicas, y la de sintonizar la legislación argentina con las Convenciones y metas internacionales y promover el seguimiento de su implementación.

La alianza con el Poder Judicial, particularmente el Nacional, está basada en la voluntad compartida de promover el acceso de los ciudadanos, en especial los más vulnerables, a las distintas instancias judiciales. El Poder Judicial aportará su experiencia y conocimiento del funcionamiento judicial actual y el PNUD aportará el conocimiento derivado de la sistematización de experiencias propias y ajenas en el nivel internacional. El PNUD al mismo tiempo, apoyará la convocatoria conjuntamente con la SECIN de otros actores interesados en el acceso a la justicia como son las OSC, el sector académico y el sector privado.

## 5.2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Nos referimos aquí a fundaciones, asociaciones locales barriales o comunales, entidades gremiales de trabajadores, asociaciones de pequeños productores y agrupaciones civiles para la defensa y difusión de valores cívicos sin fines de lucro y vocación pluralista. En el contexto del programa de país 2010-2014 la alianza del PNUD con las OSC está contemplada en las siguientes áreas: fortalecimiento de la democracia; la preservación del medio ambiente; equidad de género; desarrollo local y micro-regional; formulación de planes y programas para la protección social; acceso a servicios básicos; micro finanzas y generación de empleo e ingresos.

El PNUD trabajará con organizaciones de la sociedad civil a diferentes niveles, a saber: a) como asociados en la implementación, b) como proveedores de servicios a través de subcontratos o c) como receptoras de una donación.

## 5.3 Sector Privado

El PNUD participa promoviendo las alianzas con el sector privado aportando el aprendizaje de experiencias, articulando y compatibilizando los objetivos de mayor productividad con mayor y mejor empleo, vinculando la mejora en la competitividad con mayor equidad distributiva, brindando pautas de capacitación para la preservación ambiental, entre otros.

Los asociados de implementación del sector privado son principalmente asociaciones gremiales empresarias, centros de desarrollo empresarial (muchas veces de conformación público/privada), empresas y entidades de la denominada Economía Social entre otros. Los aportes del sector privado se relacionan principalmente con la co-gestión público/privada de programas de promoción del empleo de calidad y mejoras en la competitividad de las MiPyMEs, la innovación productiva y la inserción en cadenas de valor, la difusión y adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental de las actividades productivas, la puesta en valor de producciones locales y regionales que mejoran las posibilidades de generación de ingresos genuinos y pautas de producción que induzcan mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Las principales áreas para trabajo conjunto del PNUD con el sector privado son: la generación de ingresos genuinos y la mejora en la distribución del mismo, mejoras del empleo en cantidad y calidad; sostenibilidad ambiental de la producción; propiciar una mayor equidad de género en las actividades productivas; sistemas financieros más inclusivos.

Más aun, el PNUD busca el compromiso del sector privado con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (entre los que se cuenta el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos, la abolición de toda forma de discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil, la responsabilidad ambiental y las prácticas anticorrupción) sin distinción de tamaño y sector de actividad con el objetivo de construir una renovada agenda de responsabilidad social con énfasis en el trabajo decente.

## 5.4 Sistema de Naciones Unidas

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el PNUD tiene a su cargo la función de coordinación estratégica del sistema en los países a través del Sistema del Coordinador Residente (SCR). Para cumplir con este mandato, el SCR promueve y facilita una planificación de la cooperación para el desarrollo eficiente y efectiva alineada con las prioridades nacionales de todas las agencias del Sistema con representación en el país. En el marco del ciclo programático anterior 2005-2009, se identificaron áreas para la programación conjunta entre las que se destaca: trabajo decente, acciones en respuesta al VIH/SIDA, promoción y protección de los derechos humanos y equidad de género.

El logro de resultados de desarrollo se operativiza a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) y de la programación conjunta en cooperación con los socios nacionales de desarrollo que el MANUD identifica. El MANUD en Argentina fue firmado el 6 de octubre de 2009. El MANUD sintetiza, a partir de las prioridades nacionales de desarrollo del país, cuatro áreas estratégicas de cooperación para el SNU en Argentina:

desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales, y desarrollo institucional, que se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional. En el marco de las cuatro áreas de cooperación, el MANUD propone seis resultados de los cuales el PNUD apoya cuatro. Cada uno de los resultados se desagrega en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementados por asociados de implementación tales como: instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están orientados a contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el territorio nacional.

El sistema del coordinador residente promueve un SNU más coherente y coordinado en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo a pedido de las autoridades nacionales. Además, tiene por objetivos una gestión mancomunada de los recursos financieros y a una prestación eficaz de servicios operacionales y de gestión a través de la promoción de procesos más simples y más coherentes. Finalmente, lleva adelante mecanismos tendientes a facilitar y apoyar la rendición de cuentas, la colaboración entre organizaciones del sistema y el monitoreo y la evaluación comunes.

Dentro de las alianzas del sistema, el PNUD promueve la apropiación nacional de los conocimientos de las agencias del sistema, transformándolos en nuevas capacidades para la gestión de intervenciones públicas y privadas en la promoción del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ambos como marco conceptual de esta acción unificada. También promueve la armonización del ciclo programático de las diferentes agencias del SNU con el MANUD. Tal es el caso de los ciclos de programación del PNUD y UNICEF para el período 2010-2014.

#### **5.5 Organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo**

Los mecanismos de cooperación para el desarrollo se traducen en actividades programáticas auspiciadas por instituciones y fondos multilaterales y bilaterales.

En Argentina, la cooperación bilateral actúa con énfasis en las zonas/regiones de menores ingresos. El Documento Programa País 2010-2014 contempla programas implementados con fondos de cooperación bilateral. Por ejemplo: la cooperación italiana en microcréditos, la británica en protección de la biodiversidad, la Unión Europea de resiliencia comunitaria para la prevención de riesgos de desastres naturales, que son iniciativas o programas en los que el PNUD aporta experiencia y conocimiento técnico y de apoyo a la implementación de los mismos.

Por otro lado, existen los fondos fiduciarios que, en particular en materia ambiental, son decisivos para el acompañamiento de muchas iniciativas de los Gobiernos Nacional y Provinciales en el marco de la protección de la biodiversidad, el manejo sostenible de las tierras, el cambio climático, la preservación de las aguas compartidas y los contaminantes persistentes. Es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), del que PNUD actúa como agencia de implementación. Como así también, el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (gases que afectan la capa de ozono) y otros fondos de Convenciones asignados para su implementación (diversidad biológica, desertificación, RAMSAR, entre otros), sobre los cuales se establecen proyectos que son acompañados por PNUD en su diseño y ejecución. Este modelo de donación de fondos es crítico para el financiamiento de muchas iniciativas que no cuentan con recursos locales suficientes, y constituyen una fuente de financiamiento que se espera continúe/complemente en el mediano y largo plazo con la creación de nuevos instrumentos financieros, en particular los fondos resultantes de las negociaciones el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Finalmente, se contempla la posibilidad de que el Gobierno requiriera la asistencia del PNUD para la ejecución de proyectos financiados por las Instituciones Financieras Internacionales

(IFIs) –Banco Mundial, BID, CAF, Fonplata, entre otras-; en línea con los acuerdos existentes entre el PNUD y dichos organismos. Lo antedicho constituiría la continuación de una experiencia exitosa desarrollada en los últimos años, incluyendo el apoyo del PNUD a través de proyectos que proveen asistencia preparatoria para dichas operaciones.

## Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 Según lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil -OSC-, organismos intergubernamentales internacionales -IGO- y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno designará a un Organismo Público de Cooperación que será responsable directo de la participación del gobierno en cada uno de los Planes de Trabajo Anual en los que colabore el PNUD. Los Planes de Trabajo Anual describen los resultados esperados que deben alcanzarse respecto del empleo de los recursos y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD, el Organismo de Coordinación y cada uno de los Asociados en la Implementación. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia.

El Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y el PNUD trabajarán en conjunto a los efectos de identificar y seleccionar el Asociado en la Implementación apropiado para cada proyecto. Los Asociados en la Implementación serán responsables de rendir cuentas por la gestión de los proyectos, incluidos el monitoreo y evaluación, el logro de los productos y el uso de los recursos. El Organismo de Cooperación designará al Director Nacional de cada proyecto el que tendrá la función de enlace y coordinación con las políticas sectoriales respectivas.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con los asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en los el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual. En la medida de lo posible, el PNUD y los asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria (Plan de Acción del Programa País y Planes de Trabajo Anual) para poner en marcha las iniciativas del programa. Sin embargo, según sea necesario y apropiado los documentos del proyecto se preparan usando, entre otros, el texto pertinente del Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Las transferencias de fondos a los Asociados en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando las siguientes modalidades:
1. Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: a) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria), o b). Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);

2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación. Dicho pago debe ser autorizado y firmado por la autoridad competente designada por el Asociado en la Implementación;
  3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.5 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para los períodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse en un período no mayor a los tres meses o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
  - 6.6 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
  - 6.7 Las modalidades de transferencias en fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD en acuerdo con la SECIN. A results de dicha evaluación, la SECIN y el PNUD acordarán los arreglos de implementación y, de ser necesario, el plan de fortalecimiento apropiado para cada Asociado en la Implementación. Las modalidades de transferencias de fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados en acuerdo con la SECIN durante la ejecución del programa. Dicha decisión se tomará de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos, y las auditorías.
  - 6.8 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.
  - 6.9 Las contribuciones que reciba el PNUD de cualquier fuente, estarán sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

## Parte VII. Supervisión y evaluación

- 6.10 La supervisión y evaluación del Plan de Acción del Programa País se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del Plan de Acción del Programa País, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto, lecciones aprendidas y la utilización de recursos según está articulado en los Planes de Trabajo Anuales. La presentación de los informes se realizará, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

- 7.1 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de fondos proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:
1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD, de sus representantes y/o de la SECIN.
  2. Supervisión programática de las actividades por parte de la SECIN y del PNUD de acuerdo con los estándares y orientaciones que le son propias a ambos para visitas a terreno y supervisión de campo.
  3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.
- 7.2 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación, la SECIN y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.
- 7.3 La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino la valoración de la gestión en términos de resultados según los Objetivos y Metas definidos en el diseño. A estos efectos en el ámbito nacional, especialmente cuando se trate de proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación y en los ámbitos provinciales a sus respectivos Tribunales de Cuenta.
- 7.4 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

#### Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual, la matriz de resultados del MANUD y los ODM, incluyendo los informes sobre Monitoreo y Evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en 5 días.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los 5 días.
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.



- 8.6 El PNUD mantendrá informado al Organismo de Cooperación de toda actividad de desarrollo con independencia de la fuente de los recursos con que se financien dichas actividades.

#### Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia del 26 de febrero de 1985 (aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986). El Gobierno aplicará consecuentemente y según lo establecido en Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de las Naciones Unidas.
- 9.2 En el caso de costos compartidos del gobierno a través del Plan de Acción del Programa País / Plan de Trabajo Anual, deberán incluirse las siguientes cláusulas:
- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
  - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País.
  - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del Plan de Acción del Programa País.
  - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
  - v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
  - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
  - vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País, conforme al presente Acuerdo.
  - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD (costos compartidos de programa) y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
  - ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD, costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa no menor al 3% y para fondos de gobierno y 7% para fondos de terceras partes. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Directiva del PNUD, será acordado con la SECIN.

Los costos directos incurridos por servicios prestados por el PNUD y/o entidad o asociado en la implementación, mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. En el marco de los proyectos, los costos directos son aquellos relacionados a la ejecución de proyectos de ejecución directa del PNUD o cuando el PNUD provee apoyo a la ejecución plena. Ejemplos: costos de personal del proyecto y/o consultores.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán realizadas con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del Plan de Acción del Programa País que puedan tener impacto en la cooperación.
- 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los Fondos y Certificado de Gastos para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El Fondo y Certificado de Gastos será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.
- 9.5 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo Anual.
- 9.6 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se emplearán conforme a lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (Ley Ley N° 23.396/1986), en particular para garantizar que los fondos se utilizará en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y para garantizar que los informes sobre la utilización total de los fondos recibidos se remitirán al PNUD dentro de un período que no exceda los tres meses de la recepción de los mismos.
- 9.7 En consecuencia, el Gobierno y el PNUD acuerdan que cuando el Asociado en la Implementación sea un organismo gubernamental, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.8 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se emplearán conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y que los informes sobre la utilización total de los

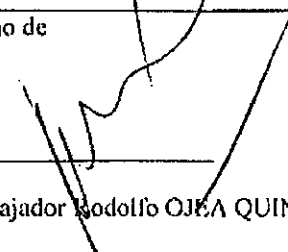

fondos recibidos se remitirán a la SECIN, para su posterior envío al PNUD, dentro de los tres meses de la recepción de los mismos.

- 9.9 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba fondos del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en fondos realizadas por el PNUD;
  - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de fondos.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación, a la SECIN y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
  - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y a la SAI/entidad auditora.
  - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
  - Informará trimestralmente a la SECIN y a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas y a la Institución Fiscalizadora Superior.

#### Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este Plan de Acción del Programa País entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el Plan de Acción del Programa País sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El Plan de Acción del Programa País permanecerá vigente hasta el/durante el periodo 2010-2014.
- 10.2 Este Plan de Acción del Programa País reemplaza todo Plan de Acción del Programa País suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Argentina y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en este día 8 de febrero de 2010 en Buenos Aires, Argentina.

Por el Gobierno de Argentina	Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Embajador Rodolfo OJEDA QUINTANA	Nombre: Martin SANTIAGO HERRERO
Cargo: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Cargo: Representante Residente

**Anexo: RELACION ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP**

Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.										
Efecto MANUD 1: El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente, el uso sostenible de los recursos naturales y la preservación del ambiente, y la protección de la salud.										
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p><b>Resultado 1:</b> Iniciativas productivas fortalecidas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad <b>Indicador:</b> Porcentaje de iniciativas apoyadas con valoración positiva sobre su sostenibilidad económica y ambiental y su contribución a la generación de empleo de calidad e ingresos para los sectores de menores recursos. <b>Datos básicos de referencia:</b> A elaborar a partir de encuestas a realizar durante 2010 por el PNUD. <b>Meta:</b> 60% de iniciativas apoyadas con valoración positiva.</p>	<p>1. Planes y programas de asistencia a iniciativas productivas para su integración competitiva en mercados internos y externos, elaborados y puestos en práctica. 2. Estrategias de planificación local y regional aplicadas para reducir disparidades espaciales del ingreso, mediante un desarrollo productivo. 3. Programa en curso de apoyo a empresas autogestionadas para preservar el empleo y su sostenibilidad competitiva. 4. Instituciones fortalecidas y estrategias formuladas a nivel provincial y nacional para promover una producción no contaminante y un uso racional de la energía.</p>	<p><b>Producto 1</b> <b>Indicador:</b> cantidad de emprendimientos productivos que recibieron apoyo técnico o financiero en el marco de proyectos individuales y/o asociativos asistidos por el PNUD <b>Meta:</b> 3.500 empresas asistidas <b>Línea de base:</b> 600 empresas (2008 y 2009) <b>Producto 2</b> <b>Indicadores:</b> -Cantidad de planes de desarrollo productivo a nivel local, microregional y regional en ejecución promovidos por el PNUD. -Nuevas instituciones de articulación de políticas productivas a nivel local y regional. <b>Metas:</b> -15 planes regionales multiprovinciales y locales y microregionales. -3 nuevas instituciones regionales de promoción de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Ciencia, Tecnología e Innovación; MRECIIC; Secretaría de Ambiente; gobiernos provinciales y municipales; OSC; cámaras empresarias</p>	TRAC I 74.800	TRAC I 59.620	TRAC I 25.195	TRAC I 25.195	TRAC I 25.195	TRAC I 210.000
					TRAC II 340.000					TRAC II 340.000
Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible					Otros Recursos 3.867.020	6.987.086	7.700.463	8.067.152	8.067.152	36.668.872



	<p>recursos hídricos y diversidad biológica  <b>Indicador:</b> Cantidad de provincias con gran cobertura forestal que aplican normativas territoriales para la conservación de los recursos naturales.  <b>Datos básicos de referencia:</b> 4 provincias aplican leyes de presupuesto mínimo para recursos naturales.  <b>Meta:</b> 8 provincias adicionales aplican nuevas normativas e iniciativas territoriales.</p>	<p>2. Nuevos instrumentos económicos y financieros con participación ciudadana, y enfoque de género, puestos en marcha, especialmente en comunidades locales para promover la conservación de la base de recursos naturales.</p>	<p>recursos del ambiente implementados.  - % del territorio nacional bajo algún grado de protección para mantener la biodiversidad  <b>Metas:</b>  - 11 programas de ordenamiento territorial implementados (1 nacional, 6 provinciales y 4 municipales)  - Incremento del 1% del territorio como áreas protegidas  <b>Línea de base:</b> 0 programas de ordenamiento territorial; 7% del territorio bajo algún grado de protección.  <b>Producto 2</b>  <b>Indicador:</b> N° de provincias que aplican nuevos instrumentos financieros con participación equitativa (género e interculturalidad) a nivel local.  <b>Meta:</b> 4 provincias</p>	<p>OSC; poblaciones autóctonas</p>																													
<p><b>Resultado 3:</b> Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante</p>	<p>1. Estrategias participativas de mitigación y adaptación climática y en ejecución a nivel nacional, provincial y local.  2. Planes y estrategias</p>	<p><b>Producto 1</b>  <b>Indicadores:</b>  - Plataforma federal intersectorial de mitigación y adaptación al cambio climático creada e implementada.  - N° de provincias que aplican medidas de</p>	<p>Ministerios de Salud, Planificación, Interior, MREJC, Secretarías de Ambiente y de Energía, gobiernos</p>	<p><b>Recursos Ordinarios</b></p> <table border="1"> <tr> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> </tr> <tr> <td>24.480</td> <td>19.512</td> <td>45.336</td> <td>45.336</td> <td>45.336</td> <td>180.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>Otros Recursos</b></td> </tr> <tr> <td>2.607.286</td> <td>3.096.152</td> <td>3.422.063</td> <td>3.585.018</td> <td>3.585.018</td> <td>16.295.534</td> </tr> </table>	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	24.480	19.512	45.336	45.336	45.336	180.000	<b>Otros Recursos</b>						2.607.286	3.096.152	3.422.063	3.585.018	3.585.018	16.295.534					
TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI																												
24.480	19.512	45.336	45.336	45.336	180.000																												
<b>Otros Recursos</b>																																	
2.607.286	3.096.152	3.422.063	3.585.018	3.585.018	16.295.534																												

	<p>riesgos de desastres  <b>Indicador:</b> Provincias con iniciativas para mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. <b>Datos básicos de referencia:</b> 2 provincias aplican medidas de mitigación/adaptación al cambio climático. <b>Meta:</b> 10 nuevas provincias incorporan esas iniciativas. <b>Indicador:</b> Cantidad de provincias que incorporan planes de gestión de riesgos de desastre. <b>Datos básicos de referencia:</b> 4 provincias cuentan con planes. <b>Meta:</b> 6 provincias adicionales incorporan planes.</p>	<p>territoriales de prevención y respuesta temprana ante riesgos de desastres naturales o antropógenos aplicados con participación comunitaria y enfoque de género.</p>	<p>mitigación/adaptación al cambio climático en sectores prioritarios.  <b>Metas:</b>  -1 plataforma federal intersectorial  -5 provincias incorporan medidas  <b>Línea de base:</b> 2 provincias con medidas parciales  <b>Producto 2</b>  <b>Indicador:</b> N° de provincias que implementan estrategias de gestión de riesgos y capacitación comunitaria con enfoque de género.  <b>Metas:</b> 6 provincias implementan estrategias de gestión de riesgos de desastre naturales/antropógenos con participación comunitaria y enfoque de género.  <b>Línea de base:</b> 4 provincias con planes parciales de gestión de riesgos</p>	<p>provinciales y municipales:  OSC; SNU; poblaciones autóctonas  PNUD</p>	
--	--	---	---	--	--



Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.										
Efecto MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.										
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p><b>Resultado 4:</b> Mecanismos de promoción social y digno establecidos</p> <p><b>Indicador:</b> Porcentaje de población desempleada durante más de 1 año cubierta por políticas activas de empleo y protección social. <b>Datos básicos de referencia:</b> 1.200.010 personas desempleadas en el tercer trimestre de 2008. <b>Meta:</b> al menos el 50% de la población desempleada recibe cobertura. <b>Indicador:</b> Cantidad de provincias con mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil establecidos y fortalecidos. <b>Datos básicos de referencia:</b> 15 provincias. <b>Meta:</b> 100% de provincias cuentan con</p>	<p>1. Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género, instrumentados.</p> <p>2. Políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso en los niveles personal, funcional y territorial formuladas.</p> <p>3. Mecanismos institucionales para la erradicación del trabajo infantil fortalecidos.</p> <p>4. Programas y mecanismos institucionales de microcrédito como instrumentos para generar empleo digno y sustentable, y promover el empoderamiento de la mujer, consolidados.</p>	<p><b>Producto 1</b> <b>Indicadores:</b> -% de instituciones de formación profesional y red de oficinas de empleo integradas en el sistema de formación profesional. -Nº de nuevas certificaciones de competencias laborales creadas. <b>Meta:</b> Sistema de formación profesional a nivel nacional para la promoción del empleo con equidad de género consolidado. <b>Línea de base:</b> No existe un sistema a nivel nacional</p> <p><b>Producto 2</b> <b>Indicadores:</b> -Cantidad de hombres y mujeres incorporados a programas de formación y/o de protección social. -Cantidad de hombres y mujeres desocupados insertos en el mercado de trabajo. <b>Metas:</b> -450.000 desocupados/as incorporados a programas de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Economía, Educación, Desarrollo: gobiernos provinciales; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas (CNCPS); cámaras empresarias; OSC; cooperación bilateral y multilateral; SNU; instituciones académicas PNUD</p>	TRACI 40.800	TRACI 32.530 TRACI 120.000	TRACI 35.560	TRACI 35.560	TRACI 35.560	TRACI 130.000 TRACI 120.000 Total: 300.000
					6.502.369	7.721.584	8.534.360	8.940.758	8.940.758	40.639.808



	<p>mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil. <b>Indicador:</b> Índice de brecha de género en mercado de trabajo. <b>Datos básicos de referencia:</b> Índice de brecha 2003-2006. <b>Meta:</b> Brecha reducida a la mitad.</p>	<p>protección social. -150.000 desocupados/as insertos en el mercado de trabajo. <b>Línea de base:</b> 450.000 beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar. 600.000 desocupados. <b>Producto 3</b> <b>Indicador:</b> cantidad de jurisdicciones subnacionales con instituciones públicas y/o privadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil creadas y/o fortalecidas. <b>Meta:</b> 2 nuevas regiones y 10 provincias. <b>Línea de Base:</b> 2 regiones y 10 provincias. <b>Producto 4</b> <b>Indicadores:</b> -Cantidad de instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos y capacitadas en promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres en las provincias del norte del país. -Cantidad de microemprendimientos financiados. <b>Metas:</b> -12 instituciones locales que administran microcrédito de manera sostenible.</p>				
--	--	---	--	--	--	--



Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					Total	
					2010	2011	2012	2013	2014		
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM  Promover la gobernabilidad democrática	<p><b>Resultado 5:</b> Acceso a servicios sociales básicos ampliado, para reducir disparidades entre grupos vulnerables y territorios</p> <p><b>Indicador:</b> Cantidad de hombres y de mujeres con acceso a programas integrales de servicios sociales básicos. <b>Datos básicos de referencia:</b> A de-terminar. <b>Meta:</b> Incrementar en al menos 20% el acceso a dichos programas. <b>Indicador:</b> Déficit de cobertura de servicios sociales entre provincias con respecto</p>	<p>1. Modelos de gestión integral para organizaciones y redes de servicios sociales, mejorados en las distintas jurisdicciones.</p> <p>2. Planes y programas que garanticen el acceso a servicios sociales básicos para reducir las incuidades entre personas y regiones, puestas en marcha.</p>	<p><b>Producto 1</b> <b>Indicadores:</b> -Cantidad de efectores alimentarios que proveen prestaciones integrales con enfoque de género. -Tasa de cobertura de los programas integrales <b>Metas:</b> -961 efectores fortalecidos para realizar prestaciones integrales -20% de personas que reciben servicios alimentarios acceden a programas integrales de servicios sociales básicos <b>Línea de base:</b> -961 efectores de servicios</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Desarrollo, Salud, Educación e Interior. MRECI; CNCPS Gobiernos provinciales y municipales; OSC</p>	TRACI 27.200	TRACI 21.680	TRACI 50.375	TRACI 50.375	TRACI 50.373	TRACI 200.000	
					<b>Otros Recursos</b> 76.340.633	90.653.705	100.196.293	104.907.545	104.987.545	477.115.205	

Objetivo Nacional: Reducir la pobreza a un dígito y mejorar los niveles distributivos y las condiciones de equidad.  
Efecto MANUD 3: El país habrá diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole.



<p>a la media nacional.  <b>Datos básicos de referencia:</b> A  determinar. <b>Meta:</b>  Reducir en 10% la brecha de cobertura entre provincias</p>		<p>exclusivamente alimentarios  -1.100.000 personas reciben servicios alimentarios  <b>Producto 2</b>  <b>Indicadores:</b>  -Tasa de cobertura (tratamientos reales/previsos por provincia)  <b>Meta:</b>  -Primer nivel de atención de la salud fortalecido a través de la mejora de la cobertura (90%) en las 23 provincias y Ciudad de Buenos Aires.  Línea de base: 75% de cobertura.</p>	<p>Ministerios de Justicia,  Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPS; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer; SNU</p>	<p><b>Recursos Ordinarios</b>  TRACI 67.585  53.870  125.166  125.166  TRACI 125.166  TRACI 125.166  TRACI 125.166  TRACI 496.952</p>
<p><b>Resultado 6:</b> Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación  <b>Indicador:</b> Cantidad de iniciativas protectoras y promotoras de derechos internacionales de derechos humanos a nivel nacional/subnacional.  <b>Datos básicos de referencia:</b> Plan Nacional contra la</p>	<p>1. Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha.  2. Plan Nacional de Derechos Humanos y otras iniciativas contra la discriminación, fortalecidos.</p>	<p><b>Producto 1</b>  <b>Indicadores:</b>  -Campañas de difusión y programas de capacitación para la promoción de derechos humanos implementados a nivel nacional y provincial.  -% de provincias que cuentan con normas en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial para el abordaje de la violencia de género adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos.  <b>Metas:</b>  -5 nuevas campañas y 10 nuevos programas de</p>	<p>791.764  836.907  925.003  969.050  969.050  4.404.774</p>	

	<p>Discriminación; Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos; 5 observatorios en funcionamiento. <b>Meta:</b> 15 nuevas iniciativas formuladas y/o puestas en marcha. <b>Indicador:</b> Cantidad de iniciativas sobre violencia por motivos de género puestas en marcha a nivel provincial. <b>Datos básicos de referencia:</b> Inventario de iniciativas provinciales. <b>Meta:</b> 50% de provincias aplican mecanismos institucionales de defensa de los derechos de la mujer.</p>		<p>capacitación implementados. -50% de las jurisdicciones provinciales con normas acordadas. <b>Línea de base:</b> 3 campañas del gobierno nacional difundidas a través del sistema nacional de medios públicos y algunos medios privados y 20% de jurisdicciones con respuestas parciales. (Fuente: proyectos implementados) <b>Producto 2</b> <b>Indicador:</b> informes anuales de seguimiento del Plan Nacional de DDHH <b>Meta:</b> Plan Nacional de DDHH formulado (2010) y mecanismo de seguimiento de la implementación diseñado y operando (2011-2014). <b>Línea de base:</b> Bases del Plan Nacional de DDHH formuladas.</p>					
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo Nacional: Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales en todos sus niveles para desempeñar efectivamente su rol central como agente de desarrollo humano. Efecto MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.									
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
				2010	2011	2012	2013	2014	Total
Promover la gobernabilidad democrática	<p><b>Resultado 7:</b> Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos</p> <p><b>Indicador:</b> Cantidad de iniciativas que promueven el acceso a la justicia, y a métodos alternativos de solución de conflictos y participación ciudadana; número de mecanismos y espacios creados para la promoción del diálogo constructivo e inclusivo.</p> <p><b>Datos básicos de referencia:</b> Mapa de acceso a justicia; estudio del Impacto de la mediación obligatoria antes de iniciar procesos judiciales; 50 auditorías ciudadanas; plataforma de capacitación sobre ética pública de la Oficina Anticorrupción.</p> <p><b>Meta:</b> 8 nuevas iniciativas apoyadas.</p>	<p>1. Políticas de acceso a la justicia, fortalecidas y ampliadas; prestando especial atención a las mujeres y los sectores vulnerables de la población.</p> <p>2. Instancias de diálogo ciudadano y promoción de la cultura cívica desarrolladas.</p> <p>3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la sociedad civil, para promover la gobernabilidad democrática.</p> <p>4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas.</p>	<p><b>Producto 1</b> <b>Indicador:</b> estudios sobre acceso a la justicia realizados con énfasis en las mujeres y sectores vulnerables de la población.</p> <p><b>Meta:</b> plataforma con propuestas para la promoción de acceso a la justicia instalada a partir de estudios sobre acceso a la justicia.</p> <p><b>Línea de base:</b> estudios de diagnóstico y recomendaciones de políticas públicas preliminares dispersos (Fuente: informes de ONG)</p> <p><b>Producto 2</b> <b>Indicador:</b> cantidad de instancias de diálogo y participación estratégica de la ciudadanía institucionalizadas.</p> <p><b>Meta:</b> 6 nuevas instancias.</p> <p><b>Producto 3</b> <b>Indicador:</b> % de la población cubierta por instancias de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.</p> <p><b>Meta:</b> 30% de la población.</p>	TRACI 23.671	TRACI 18.807	TRACI 43.837	TRACI 43.837	TRACI 43.837	TRACI 174.048
				<p><b>Otros Recursos</b></p> <p>1.055.100</p> <p>1.252.951</p> <p>1.384.819</p> <p>1.450.765</p> <p>1.450.765</p> <p>6.594.375</p>					
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM									

	<p><b>Resultado 8:</b> Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM</p> <p><b>Indicador</b> Sistemas de gestión pública a nivel nacional y subnacional optimizados. <b>Datos básicos de referencia:</b> Debilidad en los sistemas de gestión pública. <b>Meta:</b> 15 nuevos sistemas apoyados <b>Indicador:</b> Cantidad de jurisdicciones</p>	<p>1. Instituciones, normas, modelos de gestión y recursos humanos fortalecidos, prestando especial atención a la incorporación de las TIC. 2. Estrategias de localización de los ODM con enfoque de derechos humanos incorporadas en los procesos de planificación regional y local.</p> <p>3. Capacidades institucionales para la innovación y la reducción de la inequidad fortalecidas.</p>	<p><b>Línea de base:</b> 20% de la población (Informe 2009 Programa Auditoría Ciudadana). <b>Producto 4</b> <b>Indicador:</b> cantidad de instituciones públicas con programas que promuevan la transparencia y la mejora del acceso a información <b>Meta:</b> 6 instituciones <b>Línea de base:</b> 3 instituciones (Fuente: proyecto Oficina Anticorrupción, CEI y Mapa PYME)</p>	<p>Jefatura del Gabinete; Ministerios de Desarrollo, Educación; CNCPS; SNU; gobiernos locales; OSC; instituciones académicas</p>	<table border="1"> <tr> <th colspan="2"><i>Recursos Ordinarios</i></th> </tr> <tr> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> </tr> <tr> <td>62.424</td> <td>49.756</td> </tr> <tr> <td>115.607</td> <td>115.607</td> </tr> <tr> <td>115.607</td> <td>115.607</td> </tr> <tr> <td>115.607</td> <td>115.607</td> </tr> <tr> <td>115.607</td> <td>115.607</td> </tr> <tr> <td>459.000</td> <td>459.000</td> </tr> </table>	<i>Recursos Ordinarios</i>		TRACI	TRACI	62.424	49.756	115.607	115.607	115.607	115.607	115.607	115.607	115.607	115.607	459.000	459.000	<table border="1"> <tr> <th colspan="2"><i>Otros Recursos</i></th> </tr> <tr> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> </tr> <tr> <td>25.083.749</td> <td>29.786.952</td> </tr> <tr> <td>34.490.155</td> <td>34.490.155</td> </tr> <tr> <td>34.490.155</td> <td>34.490.155</td> </tr> <tr> <td>34.490.155</td> <td>34.490.155</td> </tr> <tr> <td>154.773.499</td> <td>154.773.499</td> </tr> </table>	<i>Otros Recursos</i>		TRACI	TRACI	25.083.749	29.786.952	34.490.155	34.490.155	34.490.155	34.490.155	34.490.155	34.490.155	154.773.499	154.773.499		
<i>Recursos Ordinarios</i>																																						
TRACI	TRACI																																					
62.424	49.756																																					
115.607	115.607																																					
115.607	115.607																																					
115.607	115.607																																					
115.607	115.607																																					
459.000	459.000																																					
<i>Otros Recursos</i>																																						
TRACI	TRACI																																					
25.083.749	29.786.952																																					
34.490.155	34.490.155																																					
34.490.155	34.490.155																																					
34.490.155	34.490.155																																					
154.773.499	154.773.499																																					

	<p>subnacionales que adaptan y/o adoptan los ODM como instrumento de planificación. Datos básicos de referencia: 6 jurisdicciones. Meta: 25 nuevas jurisdicciones.</p>		<p>jurisdicciones subnacionales que adaptaron los ODM con enfoque de DDHH. Meta: 25 jurisdicciones.  <b>Línea de base:</b> 6 jurisdicciones. Rosario, Morón, Corrientes, Tucumán, San Juan y Mendoza)          Incluir cantidad con planes que de acción en implementación  <u>Producto 3</u>  <b>Indicador:</b> cantidad de sistematizaciones sobre intervenciones que optimizan el acceso a servicios básicos de los sectores más vulnerables.  <b>Meta:</b> 5 sistematizaciones de buenas prácticas propuestas.  <b>Línea de base:</b> 3 evaluaciones.</p>							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

